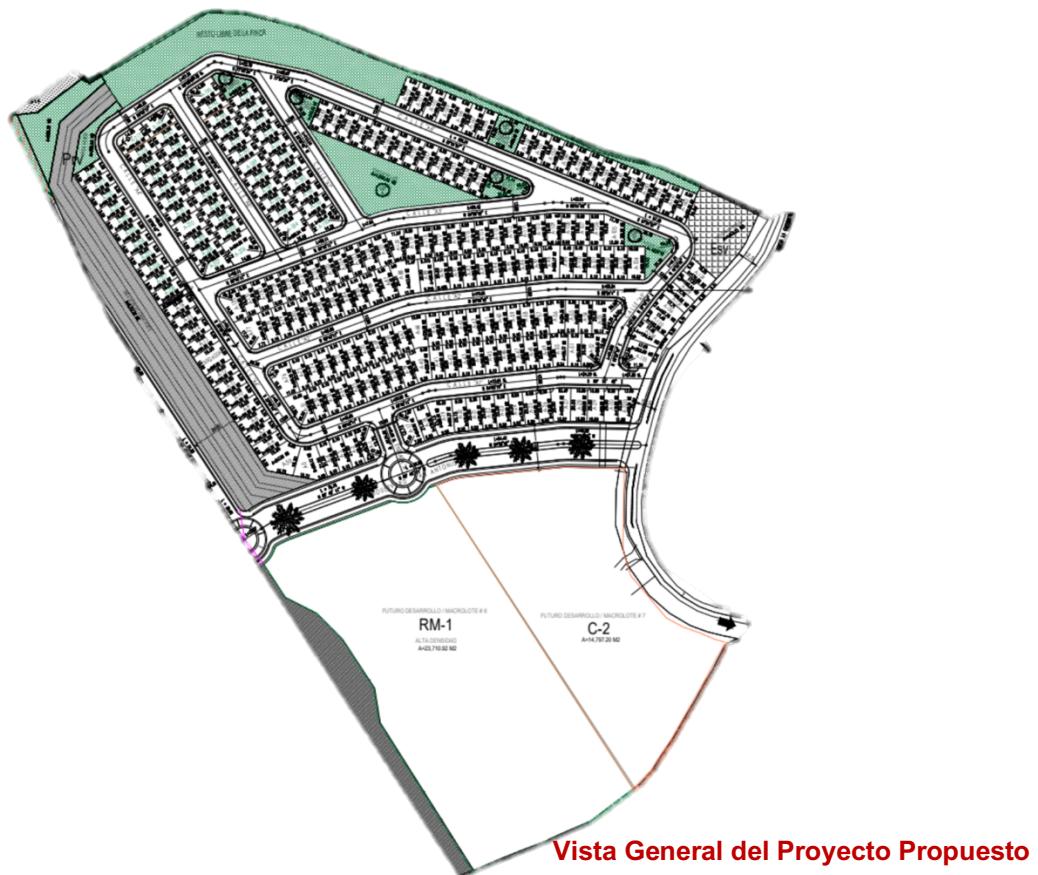


# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**Proyecto:  
“ETAPA 1- FASE 1-  
LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR”**

**Promotor:  
PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**



**UBICACIÓN:**  
**Corregimientos de NUEVO EMPERADOR, ARRAIJÁN, LA CHORRERA**  
**Distritos de ARRAIJÁN y LA CHORRERA**  
**Provincia de PANAMÁ OESTE**

**CONSULTORES:**  
**Lic. Yisel Mendieta / Registro**  
**Lic. Isabel Murillo de Ríos / Registro N° IRC-008-12**

**Panamá, mayo de 2021**

<b>1. INDICE</b>		<b>PÁGINA</b>
TEMARIO		
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO</b>		4
2.1 Datos Generales de la Empresa		6
<b>3. INTRODUCCIÓN</b>		7
3.1. Alcances, objetivos, metodologías.		8
3.2. categorización: Justificar la categoría de EIA en función de los criterios de protección ambiental		9
<b>4. INFORMACIÓN GENERAL</b>		15
4.1 Información sobre el promotor		15
4.2. Paz y Salvo emitido por el Departamento de Finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago		16
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>		18
5.1. Objetivos del proyecto y justificación		21
5.2. Ubicación geográfica, mapa 1:50000 y coordenadas UTM		21
5.3. Legislación y normas técnicas ambientales		24
5.4. Descripción de las fases del proyecto		27
5.4.1. Planificación		27
5.4.2. Construcción		27
5.4.3. Operación		29
5.4.4 Abandono		29
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar		31
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación		32
5.6.1. Necesidades de servicios básicos		37
5.6.2 Mano de obra		38
5.7. Manejo y Disposición de desechos en todas las fases		39
5.7.1 Desechos sólidos durante la fase de construcción operación.		39
5.7.2. Líquidos.		39
5.7.3. Gaseosos.		43
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo		43
5.9. Monto global de la inversión		44
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>		44
6.3. Caracterización del Suelo		46
6.3.1. Descripción del uso del suelo		46
6.3.2. Deslinde de propiedad		47
6.4 Topografía		47
6.6. Hidrología		47
6.6.1. Calidad de agua superficial.		48
6.7 Calidad del aire		48
6.7.1. Ruido.		48
6.7.2. Olores.		48
<b>7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>		49
7.1. Características de la Flora		49
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal		49

7.2. Características de la Fauna	50
<b>8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	50
8.1. Uso actual de la tierra en sitios aledaños.	51
8.3. Percepción local sobre el proyecto (Plan de participación Ciudadana)	51
8.4. Sitos Históricos, Arqueológicos y culturales	57
8.5 Descripción del Paisaje	57
<b>9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	58
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter y su grado de perturbación, importancia ambiental, riesgos.	65
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos de la comunidad	66
<b>10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	66
10.1. Descripción de las medidas	67
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.	70
10.3. Monitoreo.	70
10.4. Cronograma de ejecución	73
10.7. Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	77
10.11. Costos de la gestión ambiental	77
<b>12. LISTA DE PROFESIONALES PARTICIPANTES</b>	77
12.1. Firmas notariadas.	77
12.2. Número de registro de consultores	78
<b>13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	78
<b>14. BIBLIOGRAFÍA</b>	79
<b>15. ANEXOS</b>	80

## 2. - RESUMEN EJECUTIVO

La normativa que señala en el artículo 1 de la Ley Nº 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que la administración del ambiente es una obligación del Estado y establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, ordenando igualmente la gestión ambiental, integrándola a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

Que el artículo 23 de la precitada ley, estipula que “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución.

Que en observancia de lo normado el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo No. 123 (De 14 de agosto de 2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006”. Que este en el CAPÍTULO II, ALCANCE GENERAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, señala en el Artículo 3, que los proyectos de inversión, públicos y privados, obras o actividades, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el Artículo 16 de este Reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto. En este sentido el promotor PROMOTORA DEL OESTE, S.A., del presente proyecto denominado: **"ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE NUEVO EMPERADOR"**, realiza a través de un equipo de consultores y profesionales diversos la evaluación ambiental pertinente para su proyecto y somete a el proceso de evaluación dicho documento, el cual como podrán apreciar se acoge en su contenido a lo dispuesto en el CAPÍTULO III, DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Artículo 26, el cual señala que los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos

mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

En conclusión el presente Estudio de Impacto Ambiental, luego de evaluar en qué consiste, el área y estado de los componentes ambientales y hacer una relación con los criterios establecidos en el TÍTULO III, DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CAPITULO I, DE LOS CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Artículo 22, que señala que para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento, como se señala a continuación:

"Artículo 23. El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar, y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma."

En consecuencia, y luego de evaluar el proyecto, el medio donde se realizará y relacionarlo con los cinco criterios de protección ambiental, se determinó que el estudio es categoría I. Su promotor es la sociedad anónima PROMOTORA DEL OESTE, S.A., se desarrollará en 13 fincas, entre las cuales tenemos: la finca N° 10080, con código de ubicación N° 8001 y la finca N° 2997, con código de ubicación N° 8003, propiedad de Promotora del Oeste, S.A. y las fincas N° 793 con código de ubicación N°8600, finca N° 87822 con código de ubicación N° 8003, finca N° 87824

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87825 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87827 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87828 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87829 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87831 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87832 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87835 con código de ubicación Nº 8003 y finca Nº 87837 con código de ubicación Nº 8003, para lo cual la empresa promotora está debidamente autorizada por la sociedad M.L. Alta Vista, S.A., propietaria de estas 11 fincas.

El proyecto tiene como objetivo establecer 130 viviendas unifamiliares, un boulevard principal con vías secundarias de acceso, áreas verdes, cuatro (4) parques vecinales, un (1) parque infantil y un (1) sistema de tratamiento de aguas residuales, todo esto en un área total de ciento veinticuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (124,532.18 m<sup>2</sup>)

## 2.1- Datos generales de la empresa o persona

**Cuadro Nº 1, Datos generales de la empresa o persona**

Persona a contactar	Ricardo Gardellini Escobar
Teléfono	6614-4678
Correo electrónico	sdgerencia@gruporiga.com
Nombre del Consultor	Lic. Yisel Mendieta
Nº de Registro	Registro Nº DIEORA-IRC-079-2020

### 3- INTRODUCCIÓN

Con la presente evaluación ambiental, la empresa promotora aspira a cumplir con la Ley Nº 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente, Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), las normas y decretos vigentes, específicamente el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009, que en el Capítulo IV, de los Promotores, Consultores y de los derechos de la sociedad civil, que en su Artículo 11 y 12 establecen que los Promotores quedarán obligados a cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental, el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, y cualquier otro aspecto establecido en la Resolución Ambiental que aprueba la ejecución de un proyecto, obra o actividad, a evaluar su cumplimiento, a realizar el seguimiento, vigilancia y control ambiental, y enviar los informes y resultados con la periodicidad solicitada y que deberán garantizar la participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración y de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, asimismo, deberán facilitar el acceso a la información respecto al proyecto, obra o actividad y al Estudio de Impacto Ambiental.

Este decreto reglamenta y establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en este caso específico, este proyecto pertenece al sector Industria de la construcción. El presente Estudio de Impacto Ambiental, expuesto en este documento incluye el contenido mínimo previsto en la lista taxativa del artículo 16 del decreto 123, normativa ambiental vigente, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto.

En el documento describimos las características de la acción humana y proporcionamos antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, además expone las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

Esta evaluación es un documento de análisis aplicable al proyecto, que luego de caracterizar concluimos que su ejecución puede ocasionar impactos ambientales

negativos de carácter no significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados, reducidos o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Las cuales exponemos mediante la redacción donde sobresale la presentación de un resumen ejecutivo del proyecto, la definición del alcance, los objetivos y la metodología utilizada en la elaboración de la evaluación ambiental, se establece como se realizó la categorización y se justifica la categoría seleccionada en función de los criterios de protección ambiental, también encontrara información sobre el promotor, y una descripción del proyecto y sus fases de ejecución, se presentan las necesidades de insumos durante la construcción y operación, y el manejo y disposición de desechos en todas las fases, describimos el ambiente físico, biológico y socioeconómico, para terminar identificamos los impactos ambientales específicos, les formulamos medidas de mitigación en un plan de manejo ambiental y concluimos y recomendamos algunas medidas en función de la buena ejecución del proyecto y la protección del ambiente.

### **3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado**

- **Alcance:** El promotor pretende alcanzar la viabilidad ambiental desde el punto de vista de las entidades normativas y de la comunidad, al realizar la presente evaluación ambiental para el proyecto que promueve, adicional al evaluar los posibles impactos que el proyecto pueda generar, pretende de forma temprana aplicar medidas que corrijan, reduzcan y prevengan los efectos, para luego mediante la aplicación de un adecuado plan de manejo ambiental se logre alcanzar un desarrollo sostenible.
- **Objetivos:** El Estudio de Impacto Ambiental que realizamos tiene como objetivo fundamental recopilar, evaluar y entregar información verídica sobre los posibles impactos que se pueden generar, y establecer las medidas para prevenir, reducir, controlar y mitigar los

impactos negativos en las fases de construcción y operación del proyecto

- **Metodología:** La metodología utilizada para la confección de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se sustenta en tres principios fundamentales para obtener información verídica, el primero es el uso del juicio de expertos, el segundo es la revisión de toda la bibliografía necesaria, y el tercero es la evaluación en campo de los componentes ambientales y la consulta con la ciudadanía, para esto se realizarán visitas al área en donde se realizará el proyecto, se evaluaron recursos como suelo, flora, fauna, los detalles del diseño, se evaluó la situación ambiental actual del área sin proyecto y con proyecto, sus colindantes, se realizaron reuniones de trabajo con el promotor y la comunidad más cercana, volanteo de promoción, encuesta de conocimiento sobre el proyecto y el ambiente.

### **3.2 Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental**

Con la finalidad de determinar la categoría de este proyecto, utilizamos la normativa existente, específicamente el artículo 23 del decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, el cual establece los criterios de protección ambiental que se deben considerar para establecer la categoría del estudio.

Para esta evaluación, utilizamos una matriz en la cual relacionamos, la actividad a establecer, el sitio donde se establecerá, los aspectos ambientales del sitio y su entorno y los posibles impactos que se pueden generar, todos estos aspectos los relacionamos con los Criterios de Protección Ambiental y concluimos que la ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos, pero no significativos, y no conllevan riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, ya que no inciden sobre estos, lo que nos indica

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"**

**PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

que por no incidir en más de un criterio, con impactos negativos significativos el proyecto es categoría I, ver cuadros adjuntos:

**Cuadro Nº2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación**

<b>CARACTER</b>	N= Negativo	P= Positivo	
<b>MAGNITUD</b>	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
<b>SIGNIFICADO</b>	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
<b>DURACIÓN</b>	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
<b>REVERSIBILIDAD</b>	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
<b>RIESGO AMBIENTAL</b>	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
<b>AREA ESPACIAL</b>	L= Local	R= Regional	

**Cuadro N°3**  
**Categorización y Justificación Criterio uno (1)**

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	Si	No	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área
Criterio 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.								
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta								
b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental								
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones;								
d. La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población;								
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;								
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios								

Cuadro Nº4  
 Categorización y Justificación Criterio dos (2)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización Ocurrencia	Justificación						
		Caracterización del impacto						
		carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área	
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores								
La alteración del estado de conservación de suelos								
La alteración de suelos frágiles								
La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;								
La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;								
La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación;								
La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo;								
La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción;								
La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;								
La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado;								
La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;								
La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica;								
La inducción a la tala de bosques nativos;								
El reemplazo de especies endémicas ;								
La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional;								
La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada;								
La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;								
Los efectos sobre la diversidad biológica;								
La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;								
La modificación de los usos actuales del agua;								
La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos;								
La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas; y								
La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.								

**Cuadro N°5**  
**Categorización y Justificación Criterio tres (3)**

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación						
	Ocurrencia		Caracterización del impacto				tipo	duración	área
	Si	No	carácter	magnitud	significado				
Criterio 3.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.									
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas;									
La generación de nuevas áreas protegidas;									
La modificación de antiguas áreas protegidas;									
La pérdida de ambientes representativos y protegidos;									
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;									
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado;									
La modificación en la composición del paisaje; y									
El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.									

**Cuadro N°6**  
**Categorización y Justificación Criterio cuatro (4)**

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación						
	Ocurrencia		Caracterización del impacto				tipo	duración	área
	Si	No	carácter	magnitud	significado				
Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos									
La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente;									
La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;									
La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local;									
La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas;									
La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales;									
Los cambios en la estructura demográfica local;									
La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural;									
La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.									

**Cuadro N°7**  
**Categorización y Justificación Criterio cinco (5)**

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación						
	Ocurrencia		Caracterización del impacto						
			carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área	
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R		
Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural así como los monumentos.			El proyecto no incide sobre este criterio						
La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado									
La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico									
La afectación de recursos arqueológicos									

## 4. INFORMACIÓN GENERAL

En este punto se presenta la información que corresponde al detalle del promotor del proyecto, así como los aspectos más relevantes para contactarlo, del terreno donde se ejecutará la obra y la confirmación del estatus ante el Ministerio de Ambiente que le acredita para agilizar trámites con esta entidad gubernamental.

### 4.1. Información sobre el Promotor

En el cuadro a continuación se presentan los aspectos generales sobre la entidad promotora, su información de contacto y los aspectos legales del terreno donde se desarrollará el proyecto.

**Cuadro Nº 8, Información General sobre el Promotor**

Nombre de la Sociedad / Persona	<b>PROMOTORA DEL OESTE, S.A.</b>
Tipo de Empresa	Sociedad Anónima
RUC	626805-1-455714 DV20
Ubicación	Edificio Pito's Place, San Antonio, Ciudad de Panamá
Correo electrónico	sdgerencia@gruporiga.com
Representante legal	Ricardo Gardellini Escobar
Certificado de Propiedad	Nº 10080, con código de ubicación Nº 8001; Nº 2997, con código de ubicación Nº 8003; Nº 793 con código de ubicación Nº8600; Nº 87822 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87824 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87825 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87827 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87828 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87829 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87831 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87832 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87835 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87837 con código de ubicación Nº 8003

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

## 4.2. Paz y Salvo emitido por el Departamento de Finanzas de MINISTERIO DE AMBIENTE y copia del recibo de pago.

29/4/2021

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

### Certificado de Paz y Salvo Nº 185090

Fecha de Emisión:

29	04	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

29	05	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

Representante Legal:

**RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**

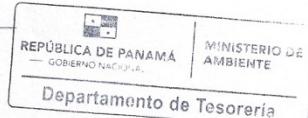
#### Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha 455714	Imagen 1	Documento	626805 Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado   
Jefe de la Sección de Tesorería.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

29/4/2021

Sistema Nacional de Ingreso



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.

61219

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PROMOTORA DEL OESTE,S.A. / 626805-1-455714 DV-20	<u>Fecha del Recibo</u>	29/4/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Cheque	<u>No. de Cheque</u>	21846
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 3.00</b>

Observaciones

PA ZY SALVO

Día	Mes	Año	Hora
29	04	2021	01:53:40 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto denominado "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR, lo ejecutará la empresa PROMOTORA DEL OESTE, S.A., luego de tramitar todos los permisos pertinentes, en función de lograr su objetivo que es la construcción de un



Casa modelo construida en el proyecto  
Fuente: Equipo Consultor

complejo habitacional conformado por 130 viviendas unifamiliares, las cuales contarán con 2 recámaras y 2 baños, sala-comedor, cocina en un área cerrada de 50.77 m<sup>2</sup>, mientras que en el área abierta contarán con lavandería en la parte posterior de la vivienda y un portal en la parte frontal, ambas estructuras techadas, en un área 6.41 m<sup>2</sup>, una pequeña área para estacionamiento en donde sólo tendrá concreto la pisada del vehículo, esto en lotes que tendrán diferentes áreas (161.50 m<sup>2</sup>, 170 m<sup>2</sup> o 200 m<sup>2</sup>).



Estructura monumental de acceso al proyecto  
Fuente: Equipo Consultor

En la entrada principal encontramos una estructura sobre el boulevard principal (San Antonio), esta estructura ya construida se describe monumental, la cual cuenta con una longitud total de 27.00 metros que representa el ancho de la servidumbre de este boulevard, una altura mínima de 4.20m, cuenta con tres (3) torres, la

principal y más alta sobre la isleta central y dos que se encuentra a los costados sobre cada lado de las aceras, permitiendo el acceso peatonal. Esta entrada con

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

acabados en términos generales de columnas estructurales y bloques revestido de piedras decorativas, paredes de bloques con acabado liso por ambas caras, ventanas de vidrio fijo en marcos de aluminio y techo tipo Tejalí sobre estructura de carriolas. Bajo ésta corre el boulevard principal (San Antonio) el cual tiene un ancho de 27 metros y ocupa un área total de 6,906.13 m<sup>2</sup>, este contará con vía de entrada y salida, con una isleta central, cordones, aceras y cunetas, adicional una rotonda la cual permite entrar a la vialidad secundaria o interna del proyecto en donde encontraremos ocho (8) calles con denominación de A1 hasta A8, éstas tendrán un ancho de 12.80 metros con dos vías, cordones, aceras, cunetas y tragantes para el desalojo de las aguas pluviales.

LOS ANTURIOS			
DESGLOSE DE AREA			
ID	ÁREA (M)	PORCENTAJE	
1	LOTES	39,921.91	50.46
2	USO PUBLICO		
	PARQUE INFANTIL	1,950.90	2.47
	PARQUE VECINAL	1,557.10	1.97
	ÁREA VERDE	1,348.85	1.70
3	CALLES	15,555.18	19.66
4	ACERAS	4,688.11	5.93
5	TALUD	6,737.48	8.51
6	AREA DE SERVIDUMBRE	57.00	0.07
7	AREA DE TANQUE DE AGUA	247.00	0.31
8	AREA DE PTAR	1,413.21	1.79
9	RESTO LIBRE	5,641.19	7.13
	TOTAL	79,117.93	100.00%
EL ÁREA DE USO PUBLICO REPRESENTA EL 12.16% DEL ÁREA ÚTIL DE LOS LOTES			
CANTIDAD DE LOTES: 230			
NORMA DE ZONIFICACION: RBS			

El proyecto también contará con 1,348.85 m<sup>2</sup> de áreas verdes; cuatro (4) parques vecinales que involucran un área total de 1,557.10 m<sup>2</sup>; un (1) parque infantil con una superficie de 1,950.90 m<sup>2</sup>; un (1) sistema de tratamiento de aguas residuales que involucra un área de 1,413.21 m<sup>2</sup>, un (1) tanque de reserva de agua en un área de 247.00 m<sup>2</sup>; adicional se terminará de adecuar la terracería de 2 macrolotes , uno denominado como macrolote N°6/ Lote RM-1 con un área de

23,710.92 m<sup>2</sup> el cual quedará para futuro desarrollo y se acogerá a una nueva herramienta ambiental, el macrolote N°7/ Lote C-2, con un área de 14,797.20 m<sup>2</sup> este será de tipo comercial y su desarrollo también se acogerá a una nueva herramienta ambiental. Todo esto en un área total de ciento veinticuatro mil

quinientos treinta y dos metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados ( $124,532.18\text{ m}^2$ ), para mayores detalles ver sección, Anexo Nº2, Documentos constructivos.

Cabe destacar que el sitio para el desarrollo del proyecto cuenta con 2 herramientas ambientales vigentes: la resolución DIRPO-IA-007-16 con la cual se aprueba el proyecto categoría I "Hacienda Nuevo Emperador" y la resolución DIRPO-IA-014-16 con las cual se aprueba el proyecto categoría I "Lotificación", ambos involucran adecuación de terracería y establecimiento de lotes para futuro desarrollo. Estas herramientas han permitido que en el sitio se hayan y estén realizando actividades entre las cuales podemos destacar: remoción de cobertura vegetal, instalación de galera para mantenimiento de equipo pesado, adecuación de terracería, utilización de material pétreo (piedra), las cuales han disminuido y regado en el terreno (e incluso a la fecha el promotor tiene en el área instalada sin uso una máquina para adecuar estas piedras a tamaño que pueda servirle al desarrollo del proyecto), además con estas herramientas se ha instalado oficina temporal y depósito para almacenar herramientas y materiales. También se han adelantado trabajos en el trazado en las áreas donde van las vías, el establecimiento de casas modelo como medida publicitaria y han adelantado el establecimiento de pisos y estructuras de algunas casas.

Con la finalidad de dar continuidad a las dos herramientas ambientales con que cuenta en el área el promotor y lograr el objetivo de este proyecto se instalará una planta móvil temporal de concreto, exclusivo para uso del proyecto.

Por último, debemos señalar que algunas actividades cuentan no solo con herramienta ambiental, sino también con permisos otorgados por las autoridades competentes, entre estos podemos señalar la eliminación de cobertura vegetal, la instalación de galera para mantenimiento de equipo pesado, el inicio de instalación de estructuras de vivienda, para mayor detalle ver sección Anexo Nº3, Permisología para obras señaladas.

## 5.1. Objetivos del proyecto

Establecer 130 viviendas unifamiliares, un boulevard principal con vías secundarias de acceso, áreas verdes, cuatro (4) parques vecinales, un (1) parque infantil y un (1) sistema de tratamiento de aguas residuales y terminar de adecuar la terracería de 2 macrolotes, en un periodo de 24 meses.

### ❖ Justificación del proyecto

El proyecto se sustenta en función de que el promotor cuenta con el capital, los terrenos y la experiencia para realizar este tipo de proyectos.

## 5.2. Ubicación geográfica

El proyecto se desarrollará en los corregimientos de Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, distritos de Arraiján y La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Específicamente en las fincas: Nº 10080, con código de ubicación Nº 8001; Nº 2997, con código de ubicación Nº 8003; Nº 793 con código de ubicación



Referente de ubicación geográfica  
Fuente: Google Earth

Nº8600; Nº 87822 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87824 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87825 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87827 con código de ubicación Nº 8003;  
Nº 87828 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87829 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87831 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87832 con código de ubicación Nº 8003; Nº 87835 con código de ubicación Nº 8003 y Nº 87837 con código de

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

ubicación Nº 8003. Las coordenadas geográficas UTM (WGS84) donde se ubica el proyecto son las siguientes:

**Cuadro Nº9, Coordenadas Georreferenciadas del sitio del proyecto (WGS84)**

DATOS DE CAMPO SISTEMA DE TRATAMIENTO

ESTACION	NORTE	ESTE
179A - 180	992162.50	637001.70
180 - 181	992220.00	636983.00
181 - 182	992224.61	637011.15
182 - 182A	992224.79	637038.79
182A - B	992225.05	637047.52
B - A	992191.27	637048.09
A - 179A	992173.89	637031.86

DATOS DE CAMPO FASE 1

ESTACION	NORTE	ESTE
1 - 1A	992256.16	637142.41
1A - 2	992259.63	637148.42
2 - 1B	992233.36	637171.84
1B - 1C	992228.91	637176.41
1C - 1D	992205.88	637202.98
1D - 1E	992191.17	637219.44
1E - 1F	992185.89	637227.24
1F - 1C	992181.28	637236.35
1C - 1H	992180.93	637239.34
1H - 1I	992170.65	637259.64
1I - 1J	992168.44	637261.69
1J - 1K	992160.32	637277.71
1K - 1L	992152.87	637292.41
1L - 1M	992137.56	637322.63
1M - 1N	992137.02	637329.09
1N - 1O	992105.90	637325.40
1O - 1P	991950.64	637286.72
1P - 1Q	991922.26	637274.49
1Q - 1R	991894.00	637262.30
1R - 1S	991891.04	637261.05
1S - 1T	991870.02	637228.33
1T - 161	991867.63	637202.81
161 - 162	991872.09	637190.44
162 - 163	991876.74	637171.14
163 - 164	991885.59	637139.86
164 - 165	991887.78	637131.90
165 - 166	991890.41	637124.75
166 - 167	991893.20	637121.07
167 - 168	991896.35	637118.00
168 - 169	991909.34	637108.02
169 - 170	991938.16	637092.02
170 - 171	991982.49	637074.92
171 - 172	992004.54	637065.69
172 - 173	992013.01	637061.41
173 - 174	992026.70	637055.34
174 - 175	992042.45	637049.74
175 - 176	992043.83	637049.69
176 - 177	992123.42	637020.13
177 - 178	992140.06	637011.21
178 - 179	992156.63	637003.61
179 - 180	992162.50	637001.70
180 - 181	992173.89	637031.86
181 - 182	992191.27	637048.09
182 - 183	992225.05	637047.52
183 - 184	992225.47	637061.32
184 - 185	992227.84	637083.35
185 - 1	992244.46	637122.19

DATOS DE CAMPO ALMACEN DE HERRAMIENTAS

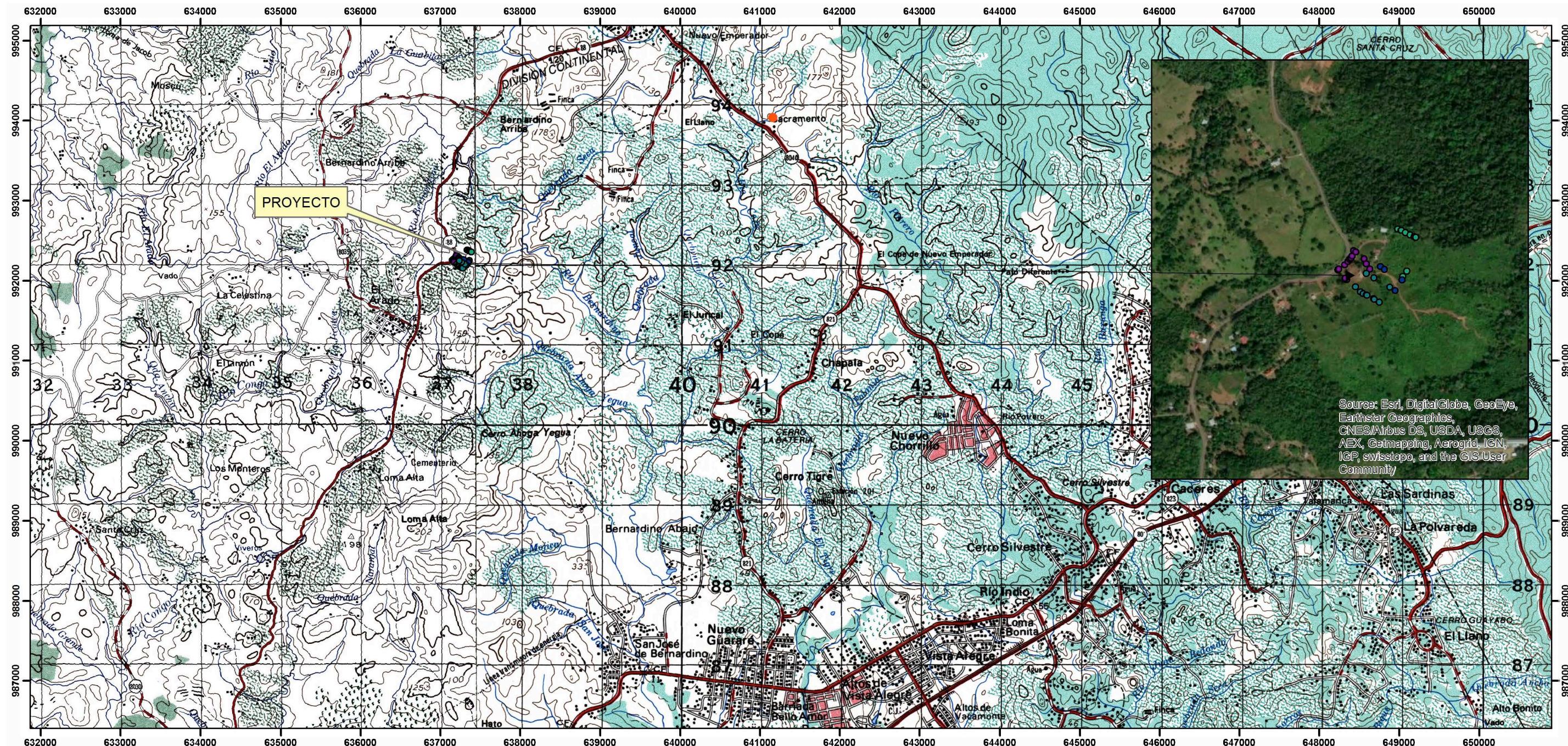
ESTACION	NORTE	ESTE
1D - 1E	992205.88	637202.98
1E - 1F	992191.17	637219.44
1F - 1G	992185.89	637227.24
1G - 1H	992181.28	637236.35
1H - 1I	992180.93	637239.34
1I - 1J	992170.65	637259.64
1J - 1K	992168.44	637261.69
1K - F	992160.32	637277.71
F - A	992205.28	637309.64
A - 9E	992234.41	637260.10
9E - 1D	992248.10	637236.81

DATOS DE CAMPO OFICINAS TEMPORAL

ESTACION	NORTE	ESTE
A - B	992234.41	637260.10
B - C	992268.57	637280.37
C - D	992260.90	637293.29
D - E	992229.08	637346.92
E - F	992194.92	637326.65
F - A	992205.28	637309.64

DATOS DE CAMPO EQUIPOS TEMPORALES

ESTACION	NORTE	ESTE
26 - 27	992384.62	637332.84
27 - 28	992380.18	637343.54
28 - 29	992380.02	637344.76
29 - 30	992373.64	637357.79
30 - 31	992366.89	637372.30
31 - 32	992361.44	637385.02
32 - 32A	992360.64	637386.78
32A - 32B	992359.15	637389.86
32B - 32C	992255.38	637362.27
32C - D	992238.93	637349.38
D - C	992229.08	637346.92
C - 26	992260.90	637293.29



**PROYECTO**  
ETAPA 1 FASE 1 LOS ANTURIOS DE  
HACIENDA NUEVO EMPERADOR  
PROMOTOR  
PROMOTORA DEL OESTE,S.A.

LOCALIZACION  
PROVINCIA DE PANAMA OESTE  
DISTRITO DE ARRAIJAN Y LA CHORRERA  
CORREGIMIENTOS DE NUEVO  
EMPERADOR, ARRAIJAN Y LA CHORRERA

PROYECCION UTM, ZONA 17  
DATOS WGS84  
INTERVALOS DE 1000 MTS

BASE MAPA TOPOGRAFICO I.G.N.T.G

1:50,000

0 625 1,250 2,500 3,750 5,000 Meters

**SIMBOLOGIA**

CATEGORIA	Simbología
Bosque Intervenido	[Green square]
Rastrojos (Bosque Pionero)	[Yellow square]
Uso Agropecuario	[Brown square]
Uso Agropecuario de Subsistencia	[Pink square]

### 5.3. Legislación y normas técnicas y ambientales aplicables

- Ley Nº 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- La Ley Nº 41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural.
- Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,
- Ley Nº 36, de 17 de mayo de 1996. Por la cual se establecen controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por combustible y Plomo. (G. O. 23,040).
- Decreto Nº 255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley Nº 36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).
- Ley Nº 1, de 3 de febrero de 1994. Por la cual se establece la Legislación Forestal de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. (G. O. 22, 470).
- Resolución de la Junta Directiva 05-98 de 22 de enero de 1998. Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 1, de 3 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones. (G. O. 23, 495).
- Decreto Ley Nº 23 de 30 de enero de 1967, "Por el cual se señalan disposiciones para la protección y conservación de la Fauna Silvestre
- Resolución Nº AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003. Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de Indemnización Ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones (G. O. 24,833).

- Ley Nº 66, de 10 de noviembre de 1947. Por la cual se aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. (G. O. 10,467).
- Código Sanitario. Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario". (G.O. 10467 de 6 de diciembre de 1947). Artículo 88. Son actividades sanitarias locales en relación con el control del ambiente: Dictar las medidas tendientes a evitar o suprimir las molestias públicas, como ruidos, olores desagradables, humos, gases tóxicos, etc.;
- Decreto Nº 4113 de 26 de junio de 2006 relativo al ruido ambiental, referido al Decreto Ejecutivo Nº 1 de 15 de enero de 2004 del MINSA que determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales.
- **Comercio e Industrias.** Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT1 44-2000 advierte que la exposición permisible para jornadas de trabajo de 8 horas.
- Resolución Nº AG-0363-2005, de 8 de julio de 2005. Por la cual se establecen medidas de protección del Patrimonio Histórico Nacional ante actividades generadoras de Impacto Ambiental (G. O. 25.347).
- Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.
- Ministerio de Vivienda (MIVI), Ley 9 del 25 de enero de 1973, "Por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para establecer la Política Nacional y Desarrollo Urbano", y el Decreto No.36 del 31 de agosto de 1998, "Por el cual se adopta el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la República de Panamá", mediante el cual se establecen todos los aspectos referentes a lotificaciones, zonificaciones, mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de Municipios y otras entidades.

- Ley Nº 6. Del 1 de febrero de 2006, por el cual se reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se crea la Dirección Nacional de Ventanilla Única para la República de Panamá.
- **Ministerio de Salud**, Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de Enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- Resolución Nº 351 de 26 de julio de 2000 Por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000. Agua. Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Cuerpos y Masas de Agua Superficiales y Subterráneas
- Resolución Nº 352 del 26 de julio del 2000, en donde se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Agua, Usos y Disposición Final de Lodos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo producida por sustancias químicas.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000 Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.

- Resolución Nº 78-98 del 24 de agosto de 1998 Por la cual el Director General de Salud, del Ministerio de Salud, dicta la Norma para la Ubicación, Construcción e Instalación de Letrinas y Requisitos Sanitarios que deben cumplir.

#### **5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad**

Para cumplir con el objetivo del proyecto es necesario valorar las condiciones del sitio en la fase de planificación, determinar las actividades para ejecutar de la construcción y, aunque no se tenga previsto, verificar las condiciones y mecanismos para su abandono como se detalla a continuación:

##### **5.4.1 Planificación:**

Esta fase Contempla las actividades encaminadas a diseñar y planificar la ejecución del proyecto dentro de la programación establecida, es por ello que en esta fase se realizan actividades como:

- Realizar los estudios y diseño de la obra.
- Selección y justificación del sitio del proyecto considerando (condiciones del terreno, viviendas, fuentes de agua, fuentes de energía eléctrica y otras infraestructuras, etc.).
- Estado legal del área.
- Evaluaciones técnicas (topográfica, suelo, hidrológica y otras)
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.
- Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes

En esta fase se consideraron y evaluaron los aspectos relacionados con las operaciones del proyecto, así como los posibles impactos ambientales y sus medidas de mitigación correspondientes.

##### **5.4.2 Construcción:**

Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer las nuevas infraestructuras como se lista a continuación:

- Contratación de personal técnico y obreros

- Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo
- Replantear y demarcar en el terreno los sitios que se contemplan en los planos (vialidad, viviendas, áreas verdes, parques, planta de tratamiento y otros según diseños)
- Instalación de plantas y equipos temporales para uso exclusivo del proyecto (planta móvil de concreto, planta para adecuar material pétreo (piedra))
- Continuar adecuación de terracería de toda el área del proyecto donde aún esté faltando, mediante corte de las áreas altas, relleno de los sitios bajos con el material extraído de los puntos altos, regado y distribución del material, luego compactación y adecuación final de la terracería al nivel establecido en los planos. (Macrolote N°1/ Los Anturios, para establecimiento de viviendas y vialidad interna; Macrolote N°6/RM1 y Macrolote N°7/C2)
- Construcción de todas las obras civiles que involucran los diseños
  - Continuar establecimiento de infraestructuras requeridas para el proyecto (eléctricas, aguas pluviales, agua potable, aguas residuales).
  - Continuar con la demarcación y establecimiento de vialidad interna.
  - Continuar la construcción de las viviendas unifamiliares.
  - Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales
  - Instalación de tanque de almacenamiento de agua potable
  - Establecimiento de parques y áreas verdes
- Interconexión de servicios básicos y públicos
- Ornamentación y engramado
- Pintura y señalización vial permanente.

### 5.4.3 Operación

Una vez terminada la construcción, podrá hacerse uso de las viviendas y sus facilidades.

### 5.4.4 Abandono:

Esta obra tendrá un largo periodo de vida en donde no se contempla el abandono, pero concluidas las actividades el promotor, procederá a comunicar a las autoridades competentes, que han finalizado las operaciones y se dispone a demoler y movilizar los escombros bajo el procedimiento siguiente:

- **Demolición y remoción de estructuras de concreto:** Para ello se utilizará equipos mecánicos con la finalidad de demoler la infraestructura de concreto que ha sido construida.
- **Limpieza del terreno:** Eliminada toda la infraestructura construida, se procederá a una limpieza general del terreno, retirar los escombros y ubicarlos en el lugar que el municipio tenga dispuesto para esto menesteres.
- **Revegetación:** Una vez removida toda la infraestructura y obras conexas, se coordinará para proceder a sembrar especies herbáceas de rápido crecimiento y cobertura de gramas en islotes y áreas que lo permitan.

## **Cuadro N° 10, Cronograma de Actividades**

## 5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Las infraestructuras a establecer requieren de el uso de maquinarias y equipos de construcción, además se necesitan algunos de seguridad y para el funcionamiento durante las operaciones, por lo tanto, se estima:

**Cuadro N°11, Equipo a utilizar**

Etapa	Equipo	Cantidad
Construcción	Tractores D6T	2
	Palas Cat 330	2
	Rolas Piña	2
	Motoniveladora	2
	Carro Cisterna	2
	Retroexcavadoras	2
	Camiones Volquetes	5
	Articulados	2
	Equipo de Soldadura	6
	Vehículos livianos pick up	2
	Camión surtidor de concreto	2
	Equipo de herramientas para albañilería	6
	Herramientas y Equipo de Plomería	5
	Herramientas y Equipo de Electricista	2
	Herramientas para instalación de revestimientos	4

## 5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación

Durante la construcción/ejecución y operación se requerirán entre otros, se necesitarán los siguientes insumos:

**Cuadro Nº12, Insumos estimados**

<b>VIVIENDAS</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE INSUMO POR RUBRO</b>	
<b>Piso y Estructura metálica</b>	Albañilería
Acero de 1/2" de 30'	Formaletas
Acero de 3/8" de 30'	Concreto de 3000 lbs/pulg2
Malla electrosoldada 4.11 Retícula 6x6	Fibra de lbs para el concreto
Carriolas de 1 1/2" x 3" x 13' 6" Cal 16 (Col Eje B)	Acero de 3/8" de 30'
Soldadura 6011	Cemento Uso General
Carriolas de 1 1/2" x 3" x 33' Cal 16 (Techo)	Pasta de gypsum
Carriolas de 1 1/2 x 3" x 36' Cal 16 (Techo)	Sikabond
Carriolas de 1 1/2 " x 3" x 12' 3" (Marco principal)	Desencofrante
Fascia de 1 1/2" x 3"de 12' 3"	Removedor de concreto
Caballete Tejalit (completo)	Madera de 1"x 12" x 12'
Lámina de Tejalit de 7' x 36"	Madera de 2" x 4"
Tornillos para Tejalit de 4" con arandela	Regla de repello 1" x 4" x 12"
Terminales de Tejalit	<b>Verjas</b>
Clavos fulminantes de 3/4"	Tubo de 3/4" x 3/4"
Plástico negro	Platina de 3/4"
Alambre de refuerzo	Soldadura 6011
Soldadura 6011	<b>Ventanas</b>
Disco de corte de 14"	Ventana celosia de reacámara 1.20 x 1.10
Concreto de 2500 lbs/pulg2	Ventana celosia de cocina 0.75 x 0.70
Combustible para el compactador	Ventana 0.40 x 0.60
Malla de repello	Ventana Francesa 1.20 x 1.10
<b>Estacionamiento</b>	Ventana Francesa 1.20 x 1.80
Carriolas de 2" x 6" x 10' (Pergola)	Lámina de pycem de 3/4" espesor (Jamba)
Lámina lisa de 4' x 8' x 1/4"	Tornillo de 2" #12 rosca completa
Soldadura 6011	Tornillo de 3" #12 rosca completa
Carriolas de 1 1/2" X 3" X 2' (techito)	Tacos verde de 1/4"
Carriolas de 1 1/2" X 3" X 3' 4" (techito)	Broca de 1/4" concreto
Lámina de tejalit de 4" x 42"	Mecha de estrella #2
Concreto de 2500 lbs/pugs2	Mecha de estrella #3
<b>Plomería: Replanteo de piso</b>	<b>Revestimiento</b>
Yee 4" x 4" doble	Baldosas
Yee de 4" x 2" doble	Piso de ducha
Tee de 4" x 2" sencilla	Azulejos de baño

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Trampa de 2"	Azulejos de cocina
Codo de 4" x 90	Azulejos para fachada frontal
Reducción de 4" x 2"	Bordillo o cenefa
Codo de 2" x 90	Cemento
Pinta de pegamento PVC	Arena
Tubería de 4" escala 40	Pegamento Laticrete o Jamo
Tubería de 2" escala 40	Lechada
Tubería de 1/2" esacala 40	Letrero de # de casa cerámica
Tubería de 3/4" escala 40	<b>Ebanistería</b>
Codo de 1/2 x 90	Puerta de Metal 6 paneles 3' x 7' (sala)
Codo 3/4 x90	Puerta de metal lisa de 3' x 7' (cocina)
<b>Plomería: Domiciliaria(escala 40)</b>	Puerta Canden de 3' x 7' (recámara)
Yee 4" x 4" sencilla	Puerta Canden de 2' x 7' (baño)
Yee 4" x 2" sencilla	Bisagra de 3 1/2" x 3 1/2" plateadas
Codo de 4" x 90	Tornillo de 3" #12 rosca completa
Codo de 4 x 45 espiga	Juegos de marcos con sus molduras
Codo de 4" x 45	Tacos verdes de 1/4
Yee de 2" sencilla	Cerradura principal decorativa (llave /llave)
Codo de 2" x 90	Cerradura de cocina doble pomo (llave/llave)
Codo de 2" x 45	Cerradura de recámara con llave
Tubería de 4" escala 40	Cerradura de bano S/llave
Tubería de 2" escala 40	Broca de 1/4 (6.5) concreto
Tubería de 3/4" escala 40	Mecha de estrella #3
Tubería de 1/2" escala 40	<b>Cielo Raso</b>
Codo de 3/4 x 90	Ángulo de 12" esmaltado
Tee de 3/4" x 1/2" x 3/4" PVC	Tee de 12" esmaltado
Reducción de 3/4" x 1/2" liso	Tee de 4" esmaltado
Codo 1/2 " x 90	Tee de 2" esmaltado
Registro de 4"	Clavos 7/16
Registro de 2"	Láminas de 2x 2
Pinta de pegamento PVC	Alambre de refuerzo
<b>Plomería: Replanteo de pared sanitario y potable</b>	<b>Inodoro y Lavamanos</b>
Yee de 2" sencilla	Inodoro y Lavamanos con pedestal
Tee de 2" sencilla	Flange de 4"
Tee de 2" doble	Aro de cera
Codo de 2" x 90	Tubo de abasto para inodoro 10"
Tubería de 2" escala 40	Niple de 3/8 x 4" niquelado
Registro de 2"	Llave de ángulo de 3/8" x 3/8"
Tubería de 1/2" escala 40	Tornillo trasero
Codo de 1/2" x 90	Platillo de 3/8"

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Tee de 1/2"	Llave de lavamono sencillo
Codo adapter de 1/2" con rosca	Trampa de 1 1/4"
Reducción de 1/2" x 3/8" con rosca	Conector eléctrico de 1 1/4"
Llave de paso de 3/4" con rosca PP	Bushing de 2" x 1 1/4"
Llave de paso de 1/2" con rosca PP	Llave de ángulo de 3/8" x 3/8"
Llave de baño 1/2" con rosca PP	Niple de 3/8" x 3" niquelado
Adapter macho de 1/2"	Platillo con hueco de 3/8"
Adapter macho de 3/4"	Tubo de abasto para lavamano de 12"
Tapón de 1/2" macho galvanizado	Tuerca plástica de 1 1/4" con arandela
Tapón de 3/8" macho galvanizado	Conexión de lavamano de 1 1/4"x 8 " metal
Rollo de teflon	Silicone 100% blanco
Pegamento de PVC	Regadera de baño
Tee de 3/4"	Parrilla de baño
Tapón de 3/4" hembra PVC	Cemento blanco
Tapón de 1/2" hembra PVC	<b>Fregador</b>
Reducción de 3/4" x 1/2" lisa	Fregador de 22" x 25"(con sus grapas)
Codo de 3/4" x 90	Canasta de fregador de 4 x 1/2"
Coupling de 3/4"	Talpise de 1 1/2" x 12 " plástico
Coupling de 1/2"	Silicon 100% Blanco
<b>Electricidad: Replanteo de losa y pared</b>	Trampa plástica de 1 1/2
Panel de 16 circuitos Nema 3R G. E.	Reducción de 2 " x 1 1/2"
Caja de medidor redonda 100 Amp	Conecores eléctricos de 1 1/2
Tubo rígido de 1 1/4"	Llave de fregrador sencilla
Codo rígido de 1 1/4"	Platillo ciego de fregador (tapón)
Coupling de 1 1/4" galvanizado	Niple niquelado 3/8 x 4
Cajilla cuadrada de 6" x 6"	Llave de ángulo 3/8"
Pinta de pegamento de PVC	Platillo PR 3/8"
Tuberíad de 1/2" PVC	Teflon
Conectores de 1/2" PVC	Arandela de metal de 7/8
Tapa de repello doble	Tubo de abasto de 20"
Tapa de repello de 3 gang	Tubería de 1 1/2" Cal liviano
Tapa de repello sencilla	<b>Trampa tina</b>
Caja cuadradas sencilla	Tina sencilla
Spray minio rojo	Cuello de tina
Codo de 1/2" PVC	Trampa de 1 1/2" PVC
Caja octagonales de 1/2"	Corneta de 1 1/2" x 12"
Tipo de entrada de 3/4"	Bushing de 2" x 1 1/2"
Tipo de entrada de 1 1/4"	Conector eléctrico de 1 1/2"
Tuberías de 3/4" PVC	Tornillo trasero
Conectores de 3/4" PVC	Teflon
Codo PVC 3/4"	Pegamento
Tubo rígido de 3/4"	Llave de chorro

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Coupling galvanizado de 3/4	Extensión galvanizada
Codo rígido de 3/4"	<b>Muebles</b>
<b>Electricidad: Acabado</b>	Mueble básico de fregador
Barra de ground 5/8" x 8'	Mueble aéreo
Toma corriente con tapa	Pasaplatos
Interruptores sencillos	Desayunador
Tapa de interruptor sencillo de 3 gang	Closet
Tapa de interruptor sencillo de 2 gang	<b>Tinaquera y tendedero</b>
Rosetas sin cadena	Tubo de acero galvanizado de 1 1/2" liviano
Tapa Interruptor sencillo	Tubo de 3/4" x 3/4" x 1 1/16
Toma corriente falla a tierra GFCI	Lámina de acero galvanizado de 1 1/2"
Dectores de humo fotoeléctricos	Soldadura 6011
Alambre #12 blanco	Pintura anticorrosivo rojo óxido
Alambre #12 desnudo	Aguarras
Alambre #12 negro	Tubo de acero galvanizado de 1 1/2"
Alambre #12 rojo	Ángulo de 1 1/4"
Alambre #12 amarillo	Acero de 3/8"
Breaker 2 polos 60 Amp	Taco expansivo de 3/8" x 1 1/4"
Breaker sencillo de 20 Amp ATS (AFCI)	Arena
Breaker sencillo de 20 Amp G.E.	Cemento
Alambre #6 blanco	
Alambre #6 rojo	
Alambre #6 negro	
Tornillo de 6/32 de 4" Cabeza estrella	
Tornillo de 8/32 de 4" Cabeza estrella	
Tapa waterproff para toma GFI	
Tapa (baquelita) ciega	
Tape 3M	
wire nut para cable #12	
Alambre de teléfono de 2 pares	
Guallar pulling	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE INSUMOS</b>	
<b>Acueducto</b>	Clavos de alambre de 2 1/2"
Concreto 2500 lbs/pulg2	Alambre de refuerzo
Codo de 3/4" X 90	Clavos de acero de 3"
Tapones de 3/4"	Piedra triturada
Adapter macho de 3/4"	Angulo para tragante de 2"x2"x1/8 x20
Teflon	Bloque Lincoln para Tragante
Pegamento PVC (grande)	Madera Nacional (espave rústico de 1"x12"x12')
Tapon de 4"	Arena de Playa

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Reducción de 3/4" @ 1/2"	Cemento
Adapter hembra de 1/2"	Tuberia PVC de 24"
Tee de 3/4"	Tapa para Cl (tapa de tránsito liviano)
Pasta para PVC	Parrilla pluvial Tipo P-2
Acero #4 x 30" ,	Tubería de H.R de 24"
Tubería PVC 3/4" x 20'	Tubería de H.R de 18"
Tubería PVC SDR-26 C/G de 4" x 20'	Tuberia PVC de 24"
Cono Excentrico de 3'	Tuberia PVC de 30"
Bloque Circular de 6" x 8"	Tubería PVC de 36"
Arena de Playa	Parrilla pluvial Tipo P-2
Caja de medidor	Tubería de H.R. de 30"
Collarin de 3/4	<b>Sanitario</b>
Cemento	Codo PVC de 6" x 90"
Tapa para Cl	Yee doble sanitaria 6" x 4"
Codo de 4" x 45	Yee sencilla sanitaria 6" x 4"
Tee de 4" x 4"	Tee Sanitaria de 6"
Hidrante	Bloques circulares
Piedra #5	Registro sanitario de 6"
Valvula de compuerta de 4"	Conos excéntricos
<b>Pluvial</b>	Lubricante para tubo (Marca Oatey- pipe lubricant)
Concreto 2500 lbs/pulg2	Acero #4, Grado 40
Acero #4 x 30 pies	Cemento Gris Tipo I, saco de 94 lbs
acero # 3 x 30 pies	Arena por camión
<b>Calles y aceras</b>	Tapa para Cl (tránsito pesado)
Rodadura de Slurry	Piedra Trirurada #4 (cantera)
Tosca	Tubería Sanitaria de 6" x 20'
Capa Base	
Concreto 650 Flexión	

### 5.6.1. Necesidades de Servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

En este apartado se observa la disponibilidad para el abastecimiento de los servicios básicos para la fase constructiva y de operación del proyecto, como se detalla a continuación:

#### Agua

En cuanto al agua para consumo, en el área se cuenta con el servicio por lo tanto la necesidad la suplirá el IDAAN, durante la construcción y operación del proyecto.

#### Energía Eléctrica

Durante la vida útil del proyecto se contratará con la empresa proveedora del servicio en el área, pero mantendrá generador eléctrico para emergencias.

#### Aguas servidas

Las aguas servidas generadas durante la construcción serán evacuadas a través de letrinas portátiles, las cuales serán alquiladas a una empresa proveedora, la cual le dará mantenimiento.

Para el periodo de operación se instalará un sistema de tratamiento de aguas residuales el cual descargará a una quebrada sin nombre afluente del Río Bernardino que fluye en la colindancia del terreno, con el cual se cumplirá con la norma DGNTI-COPANIT 35-2019.

#### Vías de acceso

El acceso principal se da desde la vía La Chorrera hacia el centro poblado de Nuevo Emperador, Arraiján; las mismas están construidas prioritariamente en dobles vías asfaltadas, escasos tramos con señalización vial y cunetas abiertas.



Vialidad en calle de acceso al proyecto  
Fuente: Equipo consultor

### Transporte público

Por su ubicación en el área cercana se identifican transportes colectivos y selectivos; para llegar al sitio del proyecto se puede viajar en transporte privado, selectivo y público a nivel local, desde y hacia Nuevo Emperador.



**Transporte colectivo en tránsito**  
 Fuente: Equipo consultor

**5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación)**, empleo directo e indirecto. Para la ejecución del proyecto se requiere del siguiente personal

**Cuadro Nº13, Personal requerido para la ejecución/operación del proyecto**

Fase	Tipo de empleo	Cantidad
Construcción	Plomeros	3
	Ayudantes de plomeros	2
	Eléctricos	1
	Principiante eléctrico	1
	Formaleteros	10
	Carpinteros	2
	Albañil	2
	Reforzadores	4
	Ayudante de refuerzo	2
	Ayudantes generales	6
	Ingeniero	1
	Asistente a Ingeniero	1
	Topógrafo	1
	Ayudante de topógrafo	1
	Operadores	10
	Capataz	1
	Almacenista	1
	Administrador	1
	<b>Sub-Total</b>	<b>50</b>
Operación	Mantenimiento	5
	Seguridad	6
	<b>Sub-Total</b>	<b>11</b>
<b>Total</b>		<b>66</b>

Según la evaluación realizada 50 de los trabajadores proyectados son temporales en etapa de construcción, en la cual también se genera empleos informales como el

abastecimiento de alimentos a los trabajadores. Cuando entren en operación, se requerirán los administrativos, mantenimiento, docentes y seguridad.

## **5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases**

Un factor importante para lograr una gestión sostenible del proyecto es considerar los residuos que han de generarse durante el desarrollo y vida útil del proyecto, por lo que se hace necesario determinar cuáles serán generados y considerar la gestión y manejo final de los mismos de acuerdo a las normas vigentes.

### **5.7.1 Sólidos**

Los desechos que se generan son: escombros, trozos de madera, acero, cubierta metálica, alambre, clavos, pvc, bolsas de cemento vacías, restos de comida, plásticos, latas, algunos desechos son reutilizables. Los desechos no reutilizables serán depositados en dispositivos adecuados, localizados en lugares visibles, señalizados y estratégicos dentro del área del proyecto y posteriormente serán transportados (semanalmente) al vertedero municipal, previa aprobación correspondiente y de acuerdo a la contratación de servicios de recolección por parte del promotor.

### **5.7.2 Líquidos**

Los desechos líquidos durante la construcción y operación son de carácter fisiológico y para su manejo se contará con letrinas portátiles durante la construcción y le tocará a la empresa suplidora su limpieza, mientras que para la operación se instalará un sistema de tratamiento con capacidad de manejo de 85,022 GPD (galones por día), Para este proyecto seleccionamos tratamiento de lodos activados con la biomasa adherida en un lecho móvil, el cual se caracteriza por ser un tratamiento biológico de fangos activados donde la biomasa crece adherida a un soporte inerte (plástico) que se mueve dentro del reactor. Este es un tratamiento de aguas residuales eficiente y efectivo, debido a la calidad del efluente que produce, la sencillez de su operación y mantenimiento, su bajo costo de inversión operacional y ambiental. Por ser un proceso de lodos activado totalmente aireado, no produce olores desagradables. Esto se logra con tiempos de retención entre 6 y 12 horas, dependiendo básicamente del caudal y

del nivel de contaminación de las aguas residuales, lo que se traduce en eficiencia de remoción del 93 al 97%.

La tecnología de reactor de biomasa adherida en un lecho móvil (movil bed biofilm reactor o MBBR siglas en inglés), combina los sistemas de lodos activados y los sistemas tradicionales de biopelícula. El proceso utiliza soportes de plástico suspendidos en continuo movimiento en el reactor, el cual es producido por aireación (bioreactor aerobio) o agitación mecánica (bioreactor anaerobio), mientras que en la superficie de los soportes crece los microorganismos activos. La suspensión y distribución de los soportes crean una amplia área superficial y el movimiento evita el atascamiento.

Con esta tecnología podemos reducir el tamaño del reactor biológico, evitar la formación de esponjamiento filamentosos, también tendremos sencillez en la operación y control del proceso, reducción de los atascamientos y operación a cargas elevadas. Desde el punto de vista microbiológico la principal ventaja de este sistema es el desarrollo de una biomasa muy especializada que puede adaptarse a diferentes condiciones de operación aerobias, anaerobias y anóxicas.

La biopelícula que se forma en las paredes de los soportes plásticos en suspensión se caracteriza por una mayor efectividad que los flóculos biológicos del reactor convencional y además los soportes plásticos empleados contienen una elevada superficie específica por unidad de volumen, lo que permite que los reactores de lechos móviles sean de volumen mucho menor que los reactores de lodos activados en suspensión.

El crecimiento de la biopelícula en el soporte hace que las capas más internas entren en anaerobiosis haciendo que se desprenda parte de la misma de forma automática. A su vez estos sólidos desprendidos del soporte vienen a ser el exceso de lodos que hay que extraer del sistema y por tanto no requiere una recirculación al reactor. El

tiempo de retención celular o edad del lodo desaparece por lo tanto la operación del mismo se simplifica notablemente.

**Descripción del proceso:** Las aguas residuales pasan inicialmente por un tamiz compuesto por barras de acero inoxidable donde se retienen los sólidos grandes ajenos al tratamiento que luego son removidos periódicamente, el agua y material orgánico se descarga seguidamente a la trampa de grasa y flotantes donde estos materiales son atrapado, el flujo continúa al pozo de succión de la estación elevadora que elevará las aguas al desarenador donde se retienen los sólidos pequeños con la arena y la arcillas. Posteriormente son descargadas al reactor anaeróbico con un tiempo de retención de 3.47 horas, al cual se le agregarán un 30% del volumen con soportes plásticos con superficie específica igual 1200 m<sup>2</sup>/m<sup>3</sup>, la agitación será producida por un agitador sumergible de 2 HP, en esta etapa se llevará a cabo el proceso de la desnitrificación y reducción de fósforo.

El flujo continúa hacia el reactor aerobio con un tiempo de retención de 8.33 horas, al cual se le agregara un 30% del volumen con soportes plástico de superficie específica igual a 1200 m<sup>2</sup>/m<sup>3</sup> en este reactor se llevará a cabo el proceso de la reducción de DBO, DQO y la nitrificación.

Posteriormente el flujo continúa al decantador-digestor con un tiempo de retención hidráulico de 3.67 horas, donde se separa los sólidos del líquido mediante el proceso de decantación, terminada la decantación el agua clarificada se extrae mediante bombas sumergible bajando su nivel hasta 1/2 del máximo nivel del agua, posteriormente se inicia la aireación continuando con la digestión de los lodos hasta alcanzar 3/4 del máximo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

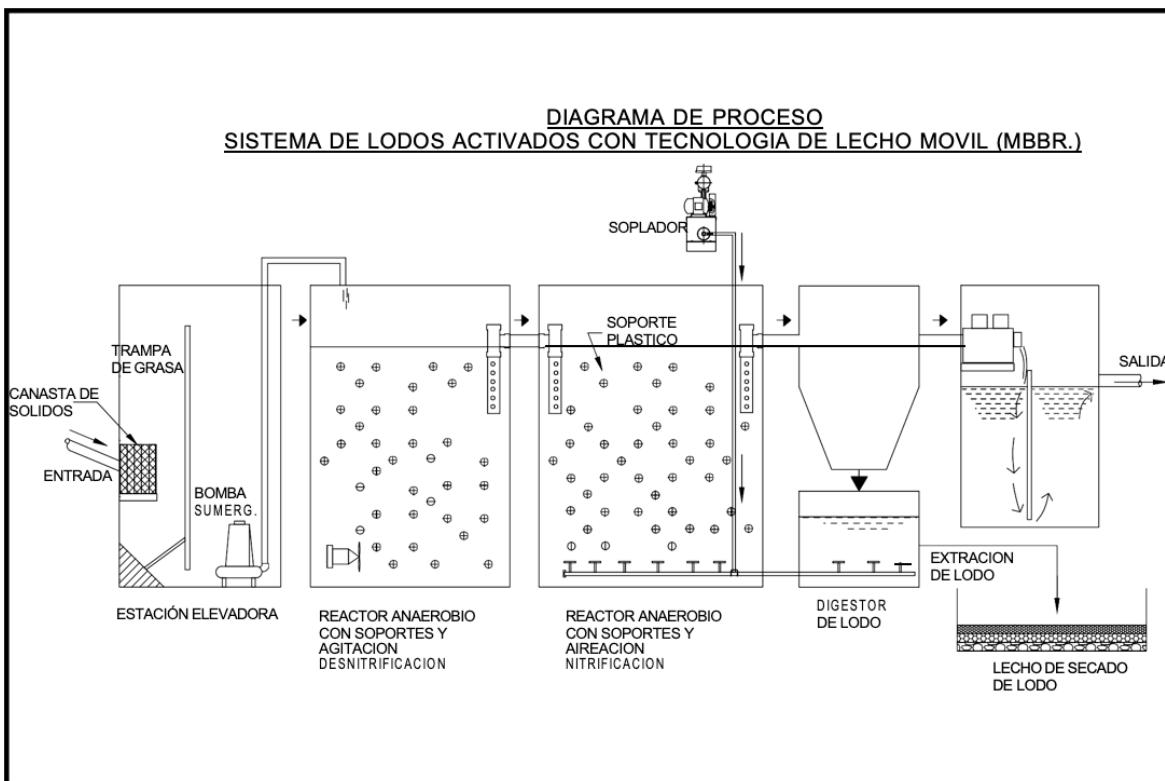
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

nivel del agua luego se inicia la decantación hasta llegar al máximo nivel del agua, seguidamente se extrae el agua clarificada y se repite nuevamente el ciclo. Finalmente, el agua es conducida al tanque de contacto de cloro donde se agrega cloro para su desinfección antes de su descarga final a la quebrada sin nombre. (UTM WGS84 637213.53E 991844.24N)

Para el tratamiento de los lodos en exceso se instalará un lecho de secado de lodos de 24 m<sup>2</sup>, una vez secos los lodos se conducirán al vertedero sanitario más cercano.

Construida en hormigón armado cemento tipo IP HS norma ASTM C595 con impermeabilizante la infraestructura de la planta es duradera y fácil demantener. Para el control de toda la operación se deberán efectuar análisis periódicos de oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, residual de cloro, demandas biológica y química de oxígeno en un laboratorio especializado.



Esquema de Diagrama de Proceso

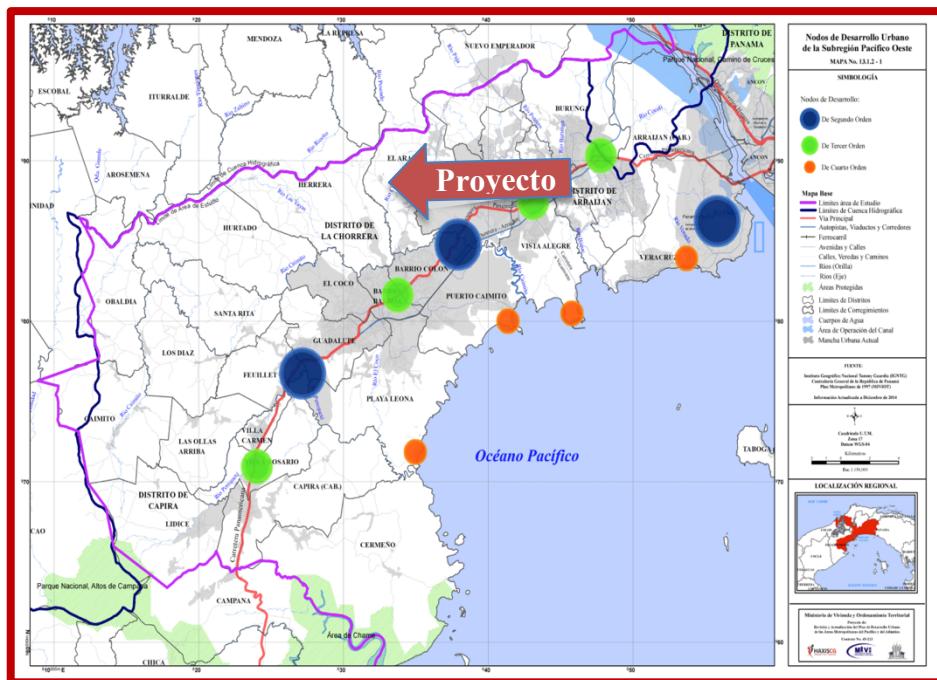
Fuente: Equipo Diseñador de PTAR

### 5.7.3 Gaseosos

Según la evaluación realizada este proyecto no generará desechos gaseosos ni en cantidades ni magnitudes significativas.

### 5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

El proyecto a desarrollar se encuentra en terrenos parcialmente adecuados en un área donde predomina la creciente ocupación por viviendas unifamiliares en complejos habitacionales abiertos o cerrados. Las fincas para el desarrollo del proyecto cuentan, en el área de las viviendas con la asignación RBS (Residencial Bono Solidario) emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial mediante la resolución N°108-2021 del 2 de marzo de 2021. Mientras que los macrolotes como RM1 (residencial de alta densidad) y C2 (comercial de alta intensidad o central) fueron designados por la autoridad competente mediante la resolución N°580-2016 de 26 de octubre de 2016. Para mayores detallar ver sección de anexo N°3, Permisología para obras señaladas.



#### Ubicación del Proyecto dentro de Mancha Urbana Actual

Fuente: MIVIO <https://www.miviot.gob.pa/viceot/planmetro/InfolV/infolv-vol%202/13.1.2-1%20Nodos%20de%20Desarrollo%20Urbano%20de%20la%20Subregion%20Pacifico%20Oeste.jp>

## 5.9. Monto Global de la Inversión

Los costos generalizados tomados en cuenta para desarrollar el Proyecto, consisten en los siguientes:

- Estudios: Avalúo, Factibilidad, Diseño de Planos de Arquitectura e Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental, Mercadeo, permisos de construcción.
- Costo del Terreno
- Costos de Construcción
- Costos Administrativos y Financieros
- Otros (Alquileres, Imprevistos, etc.)

Este arroja un monto estimado de USD. 2,360,000.00

## 6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

El proyecto se encuentra inmerso en una zona con ambiente de Bosque Tropical según la clasificación de Holdridge. En cuanto al clima, por su posición geográfica, cercana a la línea del Ecuador, Panamá presenta condiciones térmicas y pluviométricas muy similares durante todo el año y dada su reducida superficie, no se encuentran diferencias significativas entre una región y otra. Se caracteriza por poseer un clima tropical, cálido y húmedo, con temperaturas elevadas durante todo el año, para alcanzar una media de 27 °C. Se han identificado dos estaciones: la lluviosa y la seca. La primera es más extensa, abarca desde finales de abril hasta noviembre. Por su parte, la estación seca se extiende desde diciembre hasta marzo-abril, su característica es la presencia de vientos alisios. En el litoral del Pacífico, los 2,300 mm, aproximadamente.

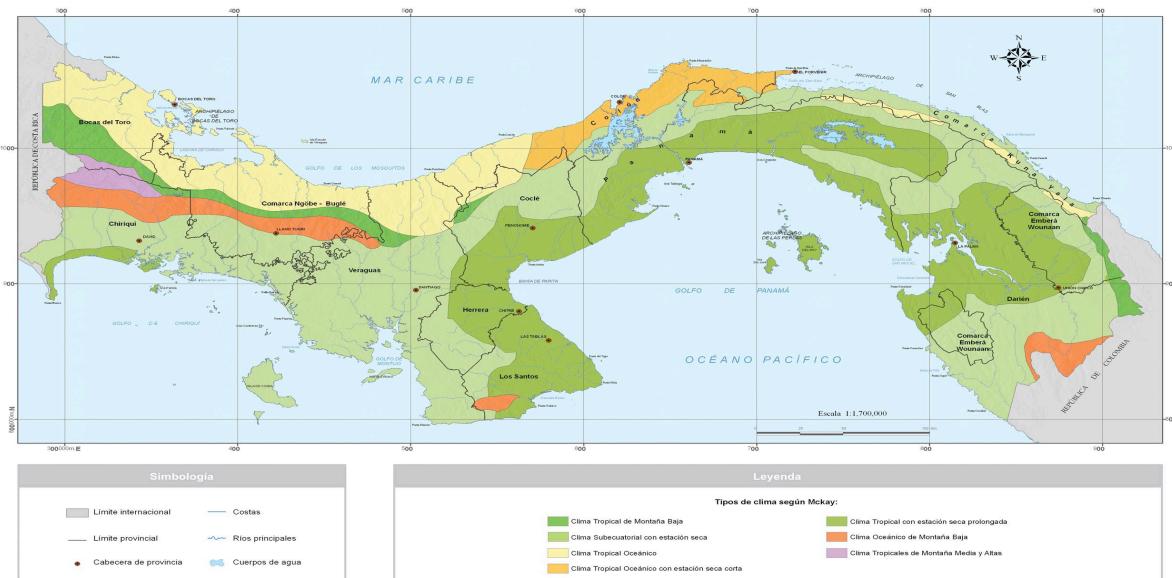
Luego de una exhaustiva revisión a todas las tipologías climáticas propuestas para Panamá desde 1920, el ilustre geógrafo e historiador panameño Dr. Alberto A. McKay (q.e.p.d.) identificó una serie de inconsistencias en los diferentes tipos de climas asignados al país, lo que llevó al catedrático a analizar, corregir y adaptar, a las condiciones ambientales reales de Panamá, las clasificaciones climáticas anteriormente establecidas. Como resultado, el Dr. McKay generó en el año 2000,

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

una nueva clasificación de los climas de Panamá, que emplea como referencia la tipología climática de Emmanuel de Martonne, que posee más tipos de climas tropicales y además reconoce las grandes influencias de las masas oceánicas, así como la diversidad de ambientes atmosféricos presentes en las montañas tropicales. Como el mapa lo indica, el proyecto se ubica en un área de clima Tropical con estación seca prolongada, que se describe como cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país, los cuales llegan a 1,122 en Los Santos. Este tipo de clima se presenta en el Valle de Tonosí, en las tierras bajas del derrame hidrográfico del golfo de Panamá, en las islas de este golfo y en las cuencas de los ríos Bayano, Chucunaque, Tuira y Sambú. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medianas y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.

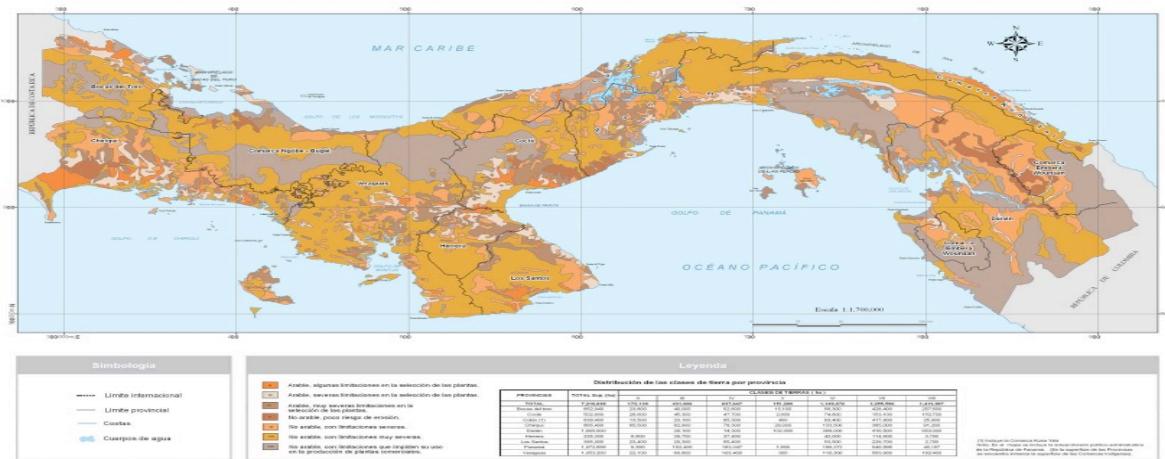


**Mapa de Clima según McKay**  
**Área del Proyecto: Tropical con estación seca prolongada**  
Fuente: Atlas Ambiental de la República de Panamá, ANAM, 2011

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

## 6.3 Caracterización del suelo

Los suelos del área donde se encuentra ubicado el proyecto corresponden a los suelos de Clase VII de acuerdo al Mapa de Capacidad Agrológica de los Suelos. Estos presentan una tipología no arable, con limitaciones muy severas en la selección de plantas.



## Mapa de capacidad agrológica de los suelos

## Área del Proyecto: Tipo VII

Fuente: Atlas Ambiental de la República de Panamá, ANAM, 2011

### **6.3.1 Descripción del Uso del Suelo**

En el área donde se desarrollará el proyecto se han establecido múltiples de proyectos habitaciones en complejos de viviendas unifamiliares; que previamente habían sido utilizados para ganadería.



### **Vista parcial de vialidad que comunica al proyecto**

Fuente: Equipo consultor

### 6.3.2 Deslinde de la Propiedad

El área del proyecto tiene los siguientes colindantes:

**Cuadro Nº 14, Colindantes del proyecto**

Coordenadas	Colindantes
Norte	Servidumbre de Carretera principal hacia Nuevo Emperador y otras Fincas
Sur	Otras Fincas
Este	Servidumbre hidrica de afluente del Rio Bernardino
Oeste	Otras Fincas

### 6.4. Topografía

El terreno a utilizar se encuentra parcialmente adecuado para los trabajos; algunas áreas aún se presentan irregulares y con ondulaciones.



**Vista parcial del polígono del proyecto**  
Fuente: Equipo diseñador

### 6.6 Hidrología

El sector comprende una zona de transiciones de regiones hidrológicas, entre las cuales figuran la del Sector Pacifico Oriental, Pacifico Central y Sector Caribe Oriental, cuya principal fuente hídrica del sitio es el cauce del Río Bernardino, perteneciente a la Cuenca Hidrográfica No.140. Dentro del polígono que se usará para la ejecución del proyecto no se observa ningún tipo de fuente hídrica, fuera de

los terrenos a una distancia aproximada de 15 metros al sureste del polígono se encuentra el cauce de una quebrada sin nombre afluente del Río Bernardino.

### **6.6.1 Calidad de las aguas superficiales**

Dentro del área a intervenir no hay presencia de ningún tipo de cuerpo de agua superficial.

## **6.7 Calidad del aire**

Durante las visitas de campo no se percibió concentración de partículas en el aire, el viento es constante en el sitio y el aire se percibe bastante natural, no se identifica ninguna actividad que pudiera alterar las condiciones naturales de la calidad del aire en el lugar sólo la cercanía del polígono a la carretera lo que provoca que en este punto la calidad del aire se encuentre muy levemente afectada por las emisiones de los escasos vehículos que transitan por el lugar.

### **6.7.1 Ruido**

En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, y serán en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno. Al momento de la visita de campo se captó como únicas fuentes de emisión de ruido el tráfico de los vehículos que transitaban la vía, pero este ruido no se percibe como dañino o insopportable. En tanto que, el promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

### **6.7.2 Olores**

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape de gases contaminantes. En el proceso de construcción y operación del proyecto no se utilizarán materiales que puedan expeler olores molestos ni contaminantes al ambiente.

## **7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO**

En este apartado presentamos los factores interdependientes que componen la biota del lugar para el cual se ha trazado una línea base en función del área de influencia directa e indirecta del proyecto, apoyados en información colectada en fuentes bibliográficas citadas y en visitas de campo.

### **7.1 Características de la flora**

El área, en términos generales, presenta las características propias del esquema de crecimiento que se ha dado en área con el establecimiento progresivo de proyectos habitacionales, el predio muestra características a su alrededor de que fue utilizado para actividades agropecuarias por lo que en su entorno ha dejado secuelas sobre la flora y fauna, pero este predio muestra intervención significativa sobre la flora ya que el promotor cuenta con dos herramientas ambientales anteriores y dos resoluciones pagas de indemnización ecológica.

#### **7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por ANAM)**

Cabe destacar que en los entornos al predio a intervenir se observan rastrojos intervenidos, cercas vivas, áreas de gramíneas con árboles aislados y suelos descubiertos. En el sitio específico donde se desarrollará el proyecto predominan suelos descubiertos, dadas las actividades anteriores en campo autorizadas mediante las resoluciones DRPO-AGICH-Nº271-2017 y DRPO-AGICH-Nº171-2017, con las cuales se pagó la indemnización ecológica para remover la vegetación existente, para mayores detalles ver la sección de Anexo Nº3, permisología para obras señalas.

## 7.2. Características de la fauna

La zona del proyecto se presenta intervenida por la actividad humana, y contigua a una vía principal por lo que la fauna se limita a aves y animales rastreados. Además de insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Ubicado el proyecto dentro del corregimiento de Arraiján, el tercero más poblado del país, 289,846 habitantes según el censo las proyecciones de la Contraloría de la República; forma parte del área metropolitana y sirve como ciudad dormitorio; por lo que en él se encuentran ampliamente establecidos complejos habitacionales compuestos por residencias unifamiliares y comercios en plazas vecinales y áreas comerciales para la satisfacción de las necesidades de la población. Según el documento de Desigualdad y Pobreza emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, un 6,3% de la población de Arraiján vive en pobreza general y 1.4% en pobreza extrema. El ingreso medio per cápita es de USD.427.00.



Vista de complejo habitacional próximo al sitio del proyecto

Fuente: Equipo consultor

## 8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes



Vistas de desarrollos habitacionales cercanos al sitio del proyecto

Fuente: Equipo consultor

En torno al polígono a desarrollar del proyecto, se han establecido lotes para la construcción de viviendas, prioritariamente unifamiliares de una sola planta en complejos habitacionales cerrados o con un único acceso, contiguo a la vía principal hacia Nuevo Emperador.

## 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (mediante el Plan de Participación Ciudadana)

En cuanto a este proyecto podemos señalar que el sitio se ubica dentro del área de desarrollo habitacional cercano al área poblada de Río Congo hacia el centro poblado de Nuevo Emperador. Para informar a la comunidad sobre la futura obra a construir y poder lograr una percepción ciudadana efectiva y activa, se les informó a las personas que habitan en las viviendas en torno inmediato, que laboran en el sitio de expendio de alimentos, así como quienes estaban de paso en el lugar, la intención de la obra, su promotor, cómo se llevará a cabo y su ubicación haciendo entrega de una volante de Aviso Público.



Área de distribución de volantes de aviso público en área de influencia del proyecto

Fuente: Equipo consultor



Además, mediante una encuesta, se pudo estimar la percepción de la población frente a la actividad a desarrollar; de la opinión que se tiene acerca del desarrollo de este proyecto, pudo captarse algunas recomendaciones para la actividad y el promotor, dichas jornadas se ejecutaron los días 24 al 26 de febrero de 2021.



Los resultados del sondeo de opinión obtenido en la encuesta a los entrevistados son:



**Aplicación de encuestas en área  
de influencia del proyecto**  
Fuente: Equipo consultor

## Resultados

El Gráfico No.1 indica que el 73% de los encuestados son mujeres.

Gráfico No.1  
Sexo de los encuestados



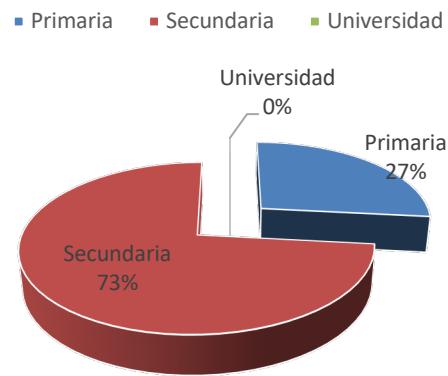
Gráfico No.2  
Edad de los Encuestados



En el gráfico No.2 se percibe que el 7% de los encuestados tienen entre 18 y 29 años, el 40% se encuentran de 30 a 39 años y el 53% de los encuestados tienen más de 40 años.

El gráfico No.3 demuestra que el 73% cursó la secundaria y 27% cursó primaria. De los cuales

Gráfico No.3  
Nivel de Educación



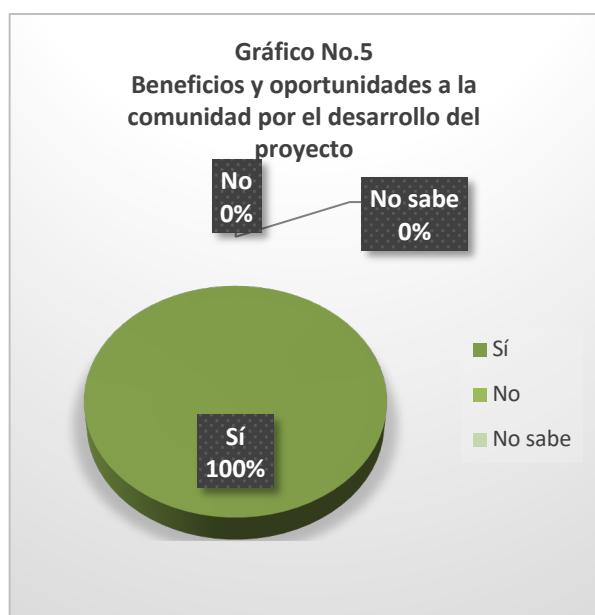
100% viven en el área en el entorno inmediato proyecto



El gráfico Nº 4 indica que 100% de los encuestados conocía la intención del desarrollo de la obra; sin embargo, se aprovechó para explicar en detalle el proyecto.



**Aplicación de encuesta y explicación del proyecto**  
Fuente: Equipo consultor



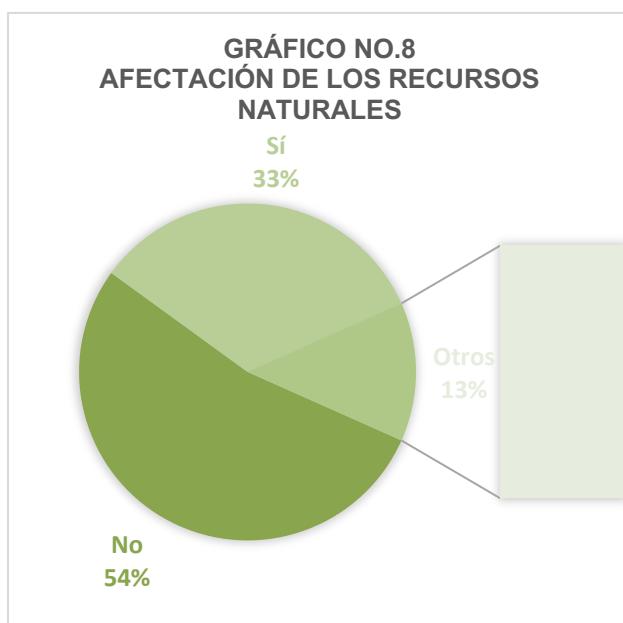
El 100% de los encuestados considera que el proyecto ofrecerá beneficios y oportunidades a la comunidad.

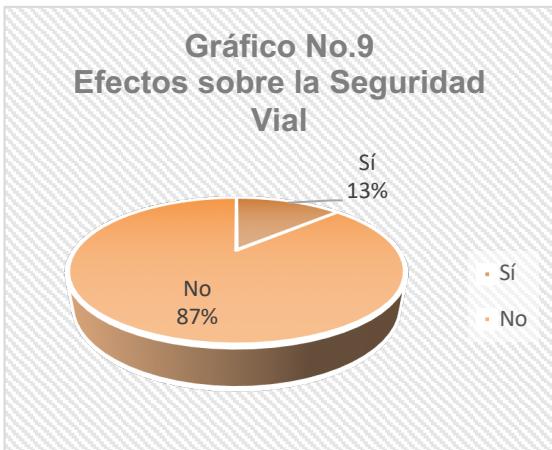
El 60% de los encuestados considera positivo el desarrollo del proyecto, el 40% ve que ya existen proyectos del mismo tipo en el área.



El 92% de los encuestados considera que la actividad les no les afectará personalmente, mientras que un 8% cree que puede afectar la circulación y/o a largo plazo el abastecimiento de los servicios básicos a quienes ya residen en el área

En tanto que, 54% encuestados consideran que no habrá afectación de los recursos. Mientras que un 33% considera que puede haber efectos sobre los árboles, la fauna, el río, el aire o el suelo en el sitio del proyecto. Un 33% indica desconocer si podrían darse efectos al ambiente.





Sobre la seguridad vial, 13% de los encuestados consideran podría haber algún efecto debido a la presencia de camiones y sus efectos sobre las vías existentes, mientras que el 87% considera que no habrá efectos.

Entre las recomendaciones al promotor, los encuestados expusieron:

- ⇒ Que mantengan el área limpia
- ⇒ Que manejen adecuadamente los desechos
- ⇒ Que eviten dañar las vías existentes
- ⇒ Que no arrojen desechos al río
- ⇒ Que contraten gente del área
- ⇒ Reposición vegetal con árboles (preferiblemente no usar palmeras)



Disseminación de información y  
Aplicación de encuestas en área cercana al proyecto  
Fuente: Equipo consultor

#### 8.4. Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales

El área en donde se desarrollará el proyecto no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueológico, en su entorno se han desarrollado proyectos sin hallazgo arqueológico. A pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso tal de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratarán los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología.

#### 8.5. Descripción del Paisaje

En términos generales el paisaje del área nos muestra un sitio intervenido por la actividad humana, el crecimiento poblacional y la demanda de residencias unifamiliares ha llevado a la construcción de más complejos residenciales en lo que se considera ciudad dormitorio, extensión del área metropolitana, entre ellas destacan sobre la vía hacia Nuevo Emperador.



**Vistas parciales de medio en que se localiza el polígono para la ejecución del proyecto**  
Fuente: Equipo consultor

## 9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En este punto expondremos la metodología que utilizamos para identificar y valorar los posibles impactos ambientales para este proyecto.

Primero identificamos las acciones que se ejecutarán para lograr el objetivo o proyecto, ya sean beneficiosas o adversas, total o parcialmente en función del desarrollo de las actividades, seguido exponemos los efectos o cambios que puede generar cada acción al medio natural y socioeconómico.

La metodología se sustenta en establecer claramente las acciones que se ejecutan para lograr el objetivo o la etapa de construcción del proyecto y a cada acción establecerle los efectos y determinar los impactos, esto nos indica que los Impactos Ambientales que se pueden generar son identificados luego de realizar un análisis **causa efecto**, es decir estableciendo para cada acción o actividad que se ejecutara en la etapa de construcción del proyecto los posibles impactos que puedan generar o sea que se trabaja con el método acción efecto, el cual nos permite la identificación de los posibles impactos.

Posteriormente se valoran utilizando numeración de uno (1), a cinco (5) ya sea positivo o negativo de acuerdo al tipo de impacto, este se suma para la valoración de la acción, seguidamente se caracteriza, dándole carácter, grado, importancia, duración, extensión, reversibilidad, y riesgo de ocurrencia, para conformar luego un plan de mitigación.

Cabe destacar que la valorización numérica expuesta en el cuadro Nº 17, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5, nos permite en primera instancia estar claros sobre la característica o definición de cada valoración numérica independientemente de su carácter, en donde 1 es muy bajo, 2 es bajo, 3 es moderado, 4 es alto, 5 es muy alto, y el cuadro base que se utiliza sigue siendo establecido en el cuadro Nº 2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación. (Este es nuestra matriz para establecer carácter, magnitud, significado, tipo de acción, duración, reversibilidad, riesgo ambiental y área espacial)

**Cuadro Nº2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación**

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
RIESGO DE OCURRENCIA	PP=Poco probable	P= Probable	
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

**Cuadro Nº15, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5**

Numeración	Caracterización del Impacto
1	Impacto bajo predecible con baja importancia por lo general directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental.
2	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental de tipo directo y local.
3	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible y sin riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto.
4	Impacto con magnitud mediana, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
5	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

Cabe destacar que al final de las columnas se da una sumatoria que hace una valoración y magnitud total del impacto que genera cada acción del proyecto y que al final de cada línea se hace una sumatoria la cual indica la valoración y magnitud total de cada acción, estos podrán ser positivos o negativos, y nos permite profundizar la evaluación y garantizar la aplicación de medidas de mitigación en el plan de adecuación y manejo ambiental.

**Cuadro N° 16, Valoración de las magnitudes que por ser más significativas requieren mayor atención en cuanto a mitigación,  
evitar, corregir e incluso compensar**

(Esta identifica descripción desde 10 hasta 55 ya sea positivo o negativo el impacto)

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
10	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
10	-	Impacto negativo bajo, predecible con baja importancia ambiental por lo general, directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental, pero debe ser corregido, mitigado, preventido o evitado.
10-19	-	Impacto negativo con magnitud entre baja y mediana, con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental aparente de tipo directo y local, el cual requiere se programe en el plan de adecuación y manejo de medidas de mitigación y corrección.
10-19	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo
20-29	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

20-29	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
30-39	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
30-39	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
40-49	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.
40-49	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	-	Impacto con magnitud alta, negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.

**Cuadro Nº17, Impactos identificados por acciones del proyecto**

Acciones del Proyecto	Impacto Identificado
➤ Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Emisiones de gases y partículas Generación de empleo
➤ Replantear y demarcar en el terreno los sitios que se contemplan en los planos (vialidad, viviendas, áreas verdes, parques, planta de tratamiento y otros según diseños)	Generación de empleo Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Emisiones de gases y partículas
➤ Instalación de plantas y equipos temporales para uso exclusivo del proyecto (planta móvil de concreto, planta para adecuar material pétreo (piedra)	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Emisiones de gases y partículas Compactación del suelo Modificación del paisaje Modificación de hábitat Contaminación por derrames de hidrocarburos Generación de empleo
➤ Continuar adecuación de terracería de toda el área del proyecto donde aún esté faltando, mediante corte de las áreas altas, relleno de los sitios bajos con el material extraído de los puntos altos, regado y distribución del material, luego compactación y adecuación final de la terracería al nivel establecido en los planos. (Macrolote Nº1/ Los Anturios, para establecimiento de viviendas y vialidad interna; Macrolote Nº6/RM1 y Macrolote Nº7/C2)	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Emisiones de gases y partículas Generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas Compactación del suelo Contaminación por derrames de hidrocarburos Generación de empleo
➤ Construcción de todas las obras civiles que involucran los diseños <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Continuar establecimiento de infraestructuras requeridas para el proyecto (eléctricas, aguas pluviales, agua potable, aguas residuales).</li> </ul>	Generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Emisiones de gases y partículas Compactación del suelo Modificación del paisaje

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Continuar con la demarcación establecimiento de vialidad interna.</li> <li>○ Continuar la construcción de las viviendas unifamiliares.</li> <li>○ Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales</li> <li>○ Instalación de tanque de almacenamiento de agua potable</li> <li>○ Establecimiento de parques y áreas verdes</li> </ul>	Alteración del tráfico
	Contaminación por derrames de hidrocarburos
	Modificación de hábitat
	Generación de empleo
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interconexión de servicios básicos y públicos</li> </ul>	Modificación del paisaje
	Generación de ruido
	Generación de empleo
	Generación de desechos líquidos y sólidos
	Compactación de suelo
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ornamentación y engramado</li> </ul>	Generación de desechos sólidos y líquidos
	Generación de empleo
	Emisiones de gases y partículas
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pintura y señalización vial permanente</li> </ul>	Generación de ruido
	Generación de desechos líquidos y sólidos
	Generación de empleo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Operación</li> </ul>	Generación de ruido
	Generación de desechos sólidos y líquidos
	Incremento de tráfico
	Generación de empleo
	Modificación de hábitat

Cuadro Nº18, Valoración y magnitud de los impactos identificados

	Actividades (9)											Total
Impactos (11)												
Generación de desechos sólidos y líquidos	-1	-1	-2		-3							-20
Generación de empleo	+2	+2	+2		+3							+21
Compactación del suelo	-1	-1	-2		-4							-18
Generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas	-1	-1	-3		-4							-19
Modificación del paisaje	-1	+1	-2		-4							-4
Modificación de hábitat	-1	-1	-2		-4							-12
Generación de ruido	-1	-1	-3		-5							-19
Emisiones de gases y partículas	-1	-1	-3		-4							-18
Contaminación por derrames de hidrocarburos	-1	-1	-2		-5							-17
Alteración de tráfico	0	0	0		0							-8
Incremento de trafico	0	0	0		0							-8
Total	-	-4	-17		-30							-20

**9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad.**

**Cuadro Nº 19, Valoración de los Impactos Identificados**

Impacto identificado	Carácter	Magnitud	Riesgo de ocurrencia	Significado	Tipo de Acción	Duración	Reversibilidad	Riesgo ambiental	Área espacial
Generación de desechos sólidos y líquidos	N	B	P	MIA	D	CP	Rev	NRA	L
Compactación del suelo	N	B	P	BIA	D	CP	Rev	NRA	L
Generación de ruido	N	M	P	AIA	D	CP	Rev	NRA	L
Generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas	N	M	P	MIA	D	CP	Rev	NRA	L
Emisiones de gases y partículas	N	M	P	MIA	D	CP	Rev	NRA	L
Generación de Empleo	P	A	P	BIA	D	CP	Rev	NRA	L
Contaminación por derrame de hidrocarburos	N	B	PP	MIA	D	CP	Rev	NRA	L
Alteración del tráfico	N	B	P	BIA	D	CP	Rev	NRA	L
Incremento de tráfico	N	B	P	BIA	D	LP	Rev	NRA	L
Modificación del paisaje	N	B	P	BIA	D	CP	Rev	NRA	L
Modificación de hábitat	N	B	P	BIA	D	CP	Rev	NRA	L

Para valorar los posibles impactos que el proyecto puede generar trabajamos con 9 acciones potenciales las cuales al concretizar inciden fundamentalmente en 11 posibles impactos, de estos lo más significativo negativamente es la acción de construcción de todas las obras civiles que involucran los diseños, la cual podría generar efectos negativos que con la aplicación de las medidas de mitigación pueden ser corregidos ya que estos son locales, de corta duración.

**Cuadro Nº2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación**

<b>CARACTER</b>	N= Negativo	P= Positivo	
<b>MAGNITUD</b>	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
<b>RIESGO DE OCURRENCIA</b>	PP=Poco probable	P= Probable	
<b>SIGNIFICADO</b>	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
<b>TIPO DE ACCIÓN</b>	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
<b>DURACIÓN</b>	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
<b>REVERSIBILIDAD</b>	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
<b>RIESGO AMBIENTAL</b>	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
<b>AREA ESPACIAL</b>	L= Local	R= Regional	

**9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto.**

Entre los Impactos Sociales y Económicos identificados que tienen una acción directa e indirecta en la población que está en el área del proyecto y que se beneficiará de sus servicios, podemos resaltar las siguientes:

⇒ Generación de fuentes de empleo, temporales, permanentes e indirectos  
 Estos impactos son de carácter positivo, sin ningún riesgo, de alta intensidad, son de tipo directo y tiene un alto grado de beneficios a la comunidad, aunado al incremento en disposición de facilidades educativas que inciden directamente en la calidad de vida de las personas.

**10. Plan de Manejo Ambiental.**

El plan de manejo ambiental es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar las afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones.

## 10.1 Descripción de las Medidas de Mitigación específicas frente a cada impacto ambiental

En el siguiente cuadro se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto.

**Cuadro N°20, Tabla de Medidas de mitigación por Impactos identificados**

Impacto identificado	Medida de mitigación
Generación de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar dispositivos señalizados en puntos estratégicos para la captación de desechos generados en el proyecto</li> <li>• Establecer sitio señalizado para el acopio temporal de los desechos sólidos dentro del polígono del proyecto</li> <li>• Trasladar los desechos de construcción al sitio destinado por la municipalidad</li> <li>• Conducción de desechos sólidos acopiados al vertedero municipal en vehículos adecuados y señalizados.</li> <li>• Que todo equipo que traslade materiales o insumos utilice lonas de protección</li> <li>• Ejecutar jornadas de sensibilización en temática ambiental, gestión de residuos y salud y seguridad ocupacional</li> <li>• Dotar al personal de equipo de seguridad y protección necesario</li> <li>• Colocar señalizaciones de prohibición de manejo inadecuado de desechos a lo interno del proyecto</li> <li>• Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto, la entrada y salida del mismo, de forma continua durante la construcción</li> <li>• Colocación de letrinas portátiles durante la fase de construcción</li> <li>• Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para las letrinas durante la fase de construcción</li> <li>• Mantener en el área del proyecto equipos para recolección de vertidos en caso de emergencia</li> <li>• Colocar en sitios estratégicos y señalizados botiquines para primeros auxilios</li> </ul>

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Compactación del suelo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalar barreras físicas para delimitar las áreas de intervención.</li> <li>• Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto, de forma continua durante la construcción</li> <li>• Aplicar revegetación a puntos desprovistos de vegetación (taludes, áreas con topografía adecuada)</li> <li>• Limpieza y retiro de lodos y sedimentos en la entrada y salida del sitio del proyecto</li> <li>• Demarcar sitios a intervenir para no extenderse a áreas aledañas</li> <li>• Colocar trampas para contener arrastre de sedimentos mediante escorrentía superficial</li> <li>• Humedecer mediante regado diario el área con suelo suelto dentro del polígono en época seca</li> <li>• Establecer y mantener áreas para ubicar y estacionar la maquinaria y equipos dentro de los predios del proyecto</li> <li>• Cubrir promontorios de materiales con lonas u otros que eviten la dispersión de los mismos.</li> </ul>
Contaminación por derrame de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los vehículos, equipo y maquinaria en óptimas condiciones mecánicas</li> <li>• Colocar dispositivos tapados señalizados y auto-contenidos para la recolección de desechos contaminados con hidrocarburos y cualquier otra sustancia contaminante</li> <li>• Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en el área establecida para tal fin</li> <li>• Mantener en los frentes de trabajo con maquinaria operando equipos para recolección de vertidos en caso de emergencia</li> <li>• Establecer sitio para el almacenamiento y manejo seguro de hidrocarburos dentro del proyecto.</li> <li>• Capacitar al personal para la atención de eventos de emergencia</li> </ul>
Emisiones de gases y partículas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los vehículos, equipo y maquinaria en óptimas condiciones mecánicas</li> <li>• Humedecer mediante regado diario el área con suelo suelto dentro del polígono en época seca</li> <li>• Tapar los promontorios de escombros/caliche y material pétreo e insumos de construcción</li> </ul>

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto, la entrada y salida del mismo, de forma continua durante la construcción</li> <li>Utilizar lonas de protección en los camiones</li> <li>Dotar al personal de equipo de seguridad y protección necesario</li> </ul>
Generación de ruido	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener los vehículos, equipos y maquinaria en óptimas condiciones mecánicas</li> <li>Adecuar el horario a horas de no perturbación</li> <li>Dotar al personal de equipo de seguridad y protección necesario</li> </ul>
Generación de empleo	<p>Impacto positivo no tiene medida de mitigación, sin embargo, se tomarán previsiones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dotar al personal de equipo de seguridad y protección necesario</li> <li>Ejecutar jornadas de sensibilización en temática ambiental, gestión de residuos y salud y seguridad ocupacional</li> </ul>
Generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilitar medidas para captación y desalojo de escorrentías pluviales dentro de los predios del proyecto</li> <li>Establecer puntos para el acopio de materiales de construcción y que estos no vayan directamente sobre el suelo</li> <li>Colocar trampas para retener sedimentos, recogerlos y conducirlos al vertedero</li> <li>Tapar los promontorios de escombros/caliche y material pétreo e insumos de construcción</li> <li>Ejecutar jornadas periódicas de limpieza en la entrada y salida del proyecto</li> </ul>
Modificación de hábitat	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con la revegetación y ornamentación de las áreas establecidas</li> <li>Trasladar escombros/caliche y desechos al sitio dispuesto por la municipalidad</li> </ul>
Modificación del paisaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalar barreras físicas para el cerramiento temporal de los frentes de trabajo</li> <li>Cumplir con la revegetación y ornamentación de las áreas establecidas</li> <li>Trasladar escombros y desechos al sitio dispuesto por la municipalidad</li> </ul>

Alteración del tráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar señalizaciones viales preventivas en etapa de construcción</li> <li>• Coordinar con las autoridades de ATTT</li> <li>• Previo a la operación pintar señalización vial permanente</li> <li>• Establecer mecanismos de entrada y salida del proyecto</li> <li>• Establecer horarios para el abastecimiento de materiales y la movilización de equipo pesado hacia y desde el área del proyecto</li> <li>• Utilizar personal con banderolas para dirigir el movimiento vehicular en el acceso y dentro del proyecto.</li> </ul>
Incremento del tráfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocar señalizaciones viales preventivas en etapa de construcción</li> <li>• Coordinar con las autoridades de ATTT</li> <li>• Previo a la operación pintar señalización vial permanente</li> <li>• Establecer mecanismos de entrada y salida del proyecto</li> </ul>

## 10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor será responsable de la ejecución de las medidas de protección y mitigación ambiental, para ello se apoyará de su equipo de trabajo, el equipo de consultores y auditores ambientales, así como las empresas subcontratadas para la ejecución del proyecto. Adicionalmente, el promotor comunicará a las empresas subcontratadas las medidas de protección y mitigación ambiental que deben aplicar durante la ejecución de las actividades que les correspondan, haciéndoles saber que él sigue siendo el responsable de que estas se apliquen.

## 10.3 Monitoreo

De concordancia a los impactos ambientales identificados se presentan a continuación los mecanismos de monitoreo a la implementación de medidas como sigue:

**Cuadro N° 21, Monitoreo a la implementación de medidas de mitigación por impacto identificado**

Impacto identificado	Monitoreo
Generación de desechos sólidos y líquidos	<p>El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos sobre el manejo de desechos sólidos y líquidos, la ubicación, señalización y manejo de los dispositivos de acopio temporal dentro del polígono del proyecto, su traslado y disposición final en sitio autorizado por la municipalidad; verificará el uso de lonas de protección en equipos de carga; que se ejecuten jornadas de limpieza en las vías circundantes; verificar los registros de dotación de EPP a los trabajadores y que participen de las jornadas de capacitación en temas ambientales y de salud y seguridad ocupacional, así como la disponibilidad de botiquines para primeros auxilios; observará la disposición y el estado de las letrinas portátiles durante la construcción; el estado y disposición de los equipos para recolección de vertidos en caso de emergencias</p>
Compactación del suelo	<p>El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos sobre la delimitación de áreas; la ejecución de jornadas de limpieza; el manejo de los sedimentos durante la etapa de construcción del proyecto; la captación de lodos que se generen; el humedecimiento de las áreas desprovistas de vegetación en la época seca; la verificación de medidas para evitar la dispersión de materiales y la formación de nubes de polvo; la instauración de áreas para estacionar maquinarias y equipos dentro del proyecto.</p>
Contaminación por derrame de hidrocarburos	<p>El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos de la disponibilidad y ubicación de dispositivos para recolección de desechos contaminados con hidrocarburos; verificará el mantenimiento preventivo y correctivo a las maquinarias requeridas; la presencia de kits de recolección en caso de vertidos accidentales; las</p>

	condiciones necesarias para el manejo y almacenaje de derivados de hidrocarburos en el sitio; que el personal esté capacitado para atender eventos de emergencia
Emisiones de gases y partículas	El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos sobre el mantenimiento preventivo y correctivo a maquinarias y equipos; el humedecimiento de suelo suelto en época seca; que los materiales e insumos, así como escombros/caliche permanezcan cubiertos; la ejecución de jornadas de limpieza y verificará el uso de lonas de protección en camiones.
Generación de ruido	El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos de niveles de ruido durante la etapa de construcción del proyecto y verificará los horarios de trabajo.
Generación de empleo	El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos a las capacitaciones y formación del personal durante la etapa de construcción del proyecto, además la entrega oportuna y exigencia de uso de equipo de protección personal según las labores que realicen.
Generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas	El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos sobre el manejo de desechos sólidos y líquidos; la habilitación de canales para conducción de aguas superficiales; los mecanismos de acopio y protección de escombros/caliche, material pétreo y otros materiales de construcción; la colocación de trampas para retención de sedimentos, su captación y disposición final; captación de suelo suelto en la entrada/salida del proyecto.
Modificación de hábitat	El promotor, a través del auditor y su equipo observará la implementación de la revegetación y el manejo de escombros/caliche los desechos sólidos.
Modificación del paisaje	El promotor, a través del auditor y su equipo observará las condiciones de ejecución del proyecto y la implementación de la reposición vegetal.

Alteración del tráfico	El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos para asegurar los trámites de permisologías necesarios, así como la colocación de señalizaciones, manejo de tráfico y controles de acceso según lo programado.
Incremento de tráfico	El promotor, a través de su auditor y su equipo de trabajo realizará monitoreos para las coordinaciones con ATTT para que se mantenga el tráfico fluido.

#### 10.4 Cronograma de ejecución

En este punto exponemos un cronograma en el cual resaltan las medidas de mitigación y los meses en que serán ejecutadas para asegurar la protección ambiental, de concordancia al desarrollo de las actividades del proyecto según se estima con el programa de trabajo para la construcción del mismo.

Cuadro Nº22, Cronograma de implementación de medidas de mitigación

Medida de Mitigación	Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
<b>Construcción</b>																										
• Colocar dispositivos señalizados en puntos estratégicos para la captación de desechos generados en el proyecto																										
• Establecer sitio señalizado para el acopio temporal de los desechos sólidos dentro del polígono del proyecto																										
• Trasladar los desechos de construcción al sitio destinado por la municipalidad																										
• Conducción de desechos sólidos acopiados al vertedero municipal en vehículos adecuados y señalizados.																										
• Que todo equipo que traslade materiales o insumos utilice lonas de protección																										
• Ejecutar jornadas de sensibilización en temática ambiental, gestión de residuos y salud y seguridad ocupacional																										
• Dotar al personal de equipo de seguridad y protección necesario																										
• Colocar señalizaciones de prohibición de manejo inadecuado de desechos a lo interno del proyecto																										
• Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto, la entrada y salida del mismo, de forma continua durante la construcción																										
• Colocación de letrinas portátiles durante la fase de construcción																										
• Contratación de servicios de mantenimiento y limpieza para las letrinas durante la fase de construcción																										
• Mantener en el área del proyecto equipos para recolección de vertidos en caso de emergencia																										
• Colocar en sitios estratégicos y señalizados botiquines para primeros auxilios																										
• Instalar barreras físicas para delimitar las áreas de intervención.																										
• Realizar jornadas de limpieza de las vías circundantes al proyecto, de forma continua durante la construcción																										
• Aplicar revegetación a puntos desprovistos de vegetación (taludes, áreas con topografía adecuada)																										
• Limpieza y retiro de lodos y sedimentos en la entrada y salida del sitio del proyecto																										
• Demarcar sitios a intervenir para no extenderse a áreas aledañas																										
• Colocar trampas para contener arrastre de sedimentos mediante escorrentía superficial																										
• Humedecer mediante regado diario el área con suelo suelto dentro del polígono en época seca																										





ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

## 10.7. Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

Este proyecto involucra un área intervenida en la cual no aplica la confección de un plan de rescate y reubicación de fauna y flora ya que no es significativa la presencia de estos aspectos.

## 10.11. Costo de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental durante la construcción del proyecto se estima en setenta mil balboas (B/. 70,000.00) Balboas.

## 12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Cuadro Nº25, Consultores y Profesionales encargados de la Evaluación Ambiental

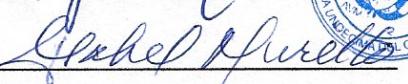
12. Profesionales que participaron en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental	Responsabilidades
Lic. Yisel Mendieta	Coordinador
Lic. Isabel Murillo	Aspectos de evaluación Física y Socio Ambiental
Lic. Lurys Marín	Gestión de procesos y residuos
Yamileth Best	Línea base- forestal
Ingris Chavarría	Línea base - fauna
Alexa Grant	Participación ciudadana

### 12.1. Firmas debidamente notariadas

Lic. Yisel Mendieta



Lic. Isabel Murillo



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,

#### CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.

Panamá,

11 MAY 2021

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo

## 12.2. Número de Registro

**Cuadro Nº 26, Número de Registro de los Profesionales que participaron en el estudio**

Profesionales que participaron en la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental	Nº de Registro
Lic. Yisel Mendieta	IRC-079-2020
Lic. Isabel Murillo	IRC-008-12
Lic. Lurys Marín	DIVEDA-AA-058-2019
Yamileth Best	Nº RPF-010-13
Ingris Chavarría	IRC-097-09
Alexa Grant	DIPROCA-AA-009-2016/Act.2018

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este punto se consideran aspectos generales sobre la ejecución del proyecto y la sostenibilidad en general, así como los factores ambientales específicos a intervenir con el mismo.

### **Conclusiones**

El proyecto busca incrementar la disponibilidad de viviendas con infraestructuras que aseguren adecuadas condiciones de vida para los residentes. Además, desde el punto de vista ambiental, se observa que la ejecución del proyecto no representa riesgos ambientales y los efectos previstos son de carácter puntual y temporal, no generan efectos significativos en el entorno, ni a las personas.

### **Recomendaciones**

1. Ejecutar los trámites de permisologías necesarios para el desarrollo del proyecto.
2. Mantener controles sobre la adecuada gestión de los residuos, desechos que se generen durante toda la construcción.
3. Instalar señalización vial y peatonal clara, además de regular la circulación de vehículos desde y hacia el proyecto.

4. Designar en el sitio del proyecto a un profesional idóneo que se encargue de la gestión de salud y seguridad ocupacional, así como asegure el cumplimiento de medidas de seguridad para quienes transiten el área.

## 14. BIBLIOGRAFÍA

- 🔗 Vicente Conesa. Matriz de Importancia. 1998.
- 🔗 Ley No. 1 del 3 de Febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.
- 🔗 Ley No. 9 del 25 de Enero de 1973, Por la cual se Faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.
- 🔗 Resolución No. 56-90 del 26 de Octubre de 1990, Normas para la Lotificación del Uso del Suelo Urbano.
- 🔗 Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá
- 🔗 Ley No. 66 de Noviembre de 1947, Por el cual se Aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.
- 🔗 Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de Agosto del 2006
- 🔗 Decreto Ley No. 35 de 1996, Por el cual se reglamenta el uso de agua en la República de Panamá.
- 🔗 Resolución No. 248 del 16 de Diciembre de 1996, Por la cual se aprueba el Reglamento de Normas Técnicas para la Calidad de Agua Potable con el propósito de proporcionar un margen de seguridad para la salud humana.
- 🔗 Resolución No. 49 del 2 de Febrero del 2000, Reglamento Técnico de Normas para Aguas Residuales
- 🔗 Atlas Nacional de La República de Panamá. Instituto Geográfico Tommy Guardia, 1988.

- 🔗 Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004, en donde se establecen los Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales.
- 🔗 Resolución AG-235-2003, Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.
- 🔗 Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. Canter, Larry W. 1999
- 🔗 Manual de Auditoria Medioambiental, Higiene y Seguridad. Harrison, Lee 1998.

## 15. ANEXOS

1. Documentos legales del promotor
  - ❖ Solicitud de Evaluación con firma cotejada ante notario,
  - ❖ Declaración notarial jurada
  - ❖ Copia de cédula autenticada ante notario del representante legal de la entidad promotora y propietarias de las fincas
  - ❖ Certificaciones de las fincas
  - ❖ Certificación emitida por el Registro Público de la empresa promotora y propietarias de las fincas
  - ❖ Autorización por escrito para el uso de las fincas
2. Documentos Constructivos
3. Permisología para obras señaladas
  - ❖ Resoluciones de Indemnización Ecológica emitidas por MiAmbiente
  - ❖ Resoluciones para Asignación de Uso de Suelo por MIVIOT
4. Trámites administrativos
  - ❖ Recibo de pago por la evaluación del Estudio
5. Aviso Público y Encuestas de Participación Ciudadana
6. Documentación del equipo consultor

Anexo N°1, Documentos legales del promotor

- ❖ Solicitud de Evaluación con firma cotejada ante notario,
- ❖ Declaración notarial jurada
- ❖ Copia de cédula autenticada ante notario del representante legal de la entidad promotora y propietarias de las fincas
- ❖ Certificaciones de las fincas
- ❖ Certificación emitida por el Registro Público de las empresas promotora y propietarias de las fincas
- ❖ Autorización por escrito para el uso de las fincas

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

SOLICITUD DE EVALUACIÓN  
DE IMPACTO AMBIENTAL

HONORABLE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**, ciudadano panameño con cédula de identidad personal, Nº 8-364-88, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Panamá, en mi condición de Representante Legal de PROMOTORA DEL OESTE, S.A., sociedad anónima registrada en mercantil, Folio Nº 455714 con oficinas en Edificio Pitos Place, San Antonio, Ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, promotora del proyecto denominado "ETAPA 1-FASE 1-LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR" a desarrollarse en las fincas Nº 10080, con código de ubicación Nº 8001 y la finca Nº 2997, con código de ubicación Nº 8003, propiedad de PROMOTORA DEL OESTE, S.A. y en las fincas Nº 793 con código de ubicación Nº 8600, finca Nº 87822 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87824 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87825 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87827 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87828 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87829 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87831 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87832 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87835 con código de ubicación Nº 8003 y finca Nº 87837 con código de ubicación Nº 8003, para lo cual la empresa promotora está debidamente autorizada por la sociedad M.L. Alta Vista, S.A., propietaria de estas últimas fincas. **Presento a la autoridad que usted dirige formal solicitud de Evaluación y aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con \_\_\_\_ fojas, para el proyecto denominado "**ETAPA 1-FASE 1-LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR**", Ubicado en los Corregimientos de La Chorrera, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste; Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste y Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste. Y autorizo a las profesionales, Lic. Yisel Mendieta, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal Nº 8-776-1808, Consultor Ambiental con resolución Nº DIEORA-IRC-079-2020 y a la Licda. Isabel Murillo de Ríos, mujer, panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal Nº 5-14-455, Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la notificación de cualquier petición de información adicional y la resolución de aprobación.

Adjuntamos los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del estudio de impacto ambiental, cada uno con un CD en donde consta grabación digital de dicho documento.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad PROMOTORA DEL OESTE, S.A.
- Certificados expedidos por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de cada una de las fincas.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad M. L. ALTA VISTA, S.A.
- Autorización por escrito para el uso de las fincas emitido por la sociedad M. L. ALTA VISTA, S.A.
- Paz y Salvo de las sociedades PROMOTORA DEL OESTE, S.A. y M. L. ALTA VISTA, S.A. emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de la cédula cotejada ante notario del representante legal de la sociedad promotora y la que autoriza el uso de las fincas.
- Documento con firmas cotejadas ante notario y copias de cédula simple de las dos (2) consultores ambientales que realizaron el presente Estudio de Impacto Ambiental.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo Nº 155 de 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

**RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**  
CIP Nº 8-364-88



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"**

**PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

**REPÚBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL**



**NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA**

**DECLARACIÓN JURADA**

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro

(4) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **TATIANA PITTY BETHANCOURT**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos siete-ciento uno (8-707-101), compareció personalmente **RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**, ciudadano panameño, mayor de edad, con documento de identidad personal cédula número ocho -trescientos sesenta y cuatro-ochenta y ocho (8-364-88), con domicilio en Ciudad de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento Rufina Alfara, Urbanización San Antonio, Vía Principal, Edificio Pito's Place, actuando en nombre de **PROMOTORA DEL OESTE, S.A.** sociedad anónima registrada en el folio mercantil número cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos catorce (455714) con Ruc. Seiscientos veintiséis mil ochocientos cinco-uno- cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos catorce (626805-1-455714), DV veinte (20), en condición de Representante Legal del promotor del proyecto "**ETAPA 1- FASE 1-LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR**", Categoría I, a desarrollarse en las fincas número diez mil ochenta (10080), con código de ubicación número ocho m il uno (8001) y la finca número dos mil novecientos noventa y siete (2997), con código de ubicación número ocho mil tres (8003), propiedad de **PROMOTORA DEL OESTE, S.A.** y en las fincas número setecientos noventa y tres (793) con código de ubicación número ocho mil seis (8600), finca número ochenta y siete mil ochocientos veintidós (87822) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro (87824) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos veinticinco (87825) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos veintisiete (87827) con código de ubicación Número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos veintiocho (87828) con código de ubicación Número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos veintinueve (87829) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), finca Número ochenta y siete mil ochocientos treinta y uno (87831) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos treinta y dos (87832) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), finca número ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco (87835) con código de ubicación número ocho mil tres (8003) y finca número ochenta y siete mil ochocientos treinta y siete (87837) con código de ubicación número ocho mil tres (8003), para lo cual la empresa promotora está debidamente autorizada por la sociedad **M.L. Alta Vista, S.A.**, propietaria de estas últimas fincas, en los Corregimientos de La Chorrera, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste; Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste y Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, totalizando una superficie de ciento veinticuatro mil quinientos treinta y dos (124,532) metros cuadrados con dieciocho (18)

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## **PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"**

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

decímetros cuadrados. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro Bajo la Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de calorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo once (11) del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1ero.) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). -----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. --- Para constancia se firma por ante mí la Notaria y en presencia de los testigos instrumentales **CLIFFORD BERNARD**, con cédula de identidad personal número uno-dieci nueve-mil trescientos diecisiete (1-19-1317) y **JANETT AGUIRRE**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos dos-cuatrocientos dieci nueve (8-402-419), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo. Para constancia se firma por ante mí la Notaria que doy fe. -----

**EL DECLARANTE,**

PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ing. Ricardo Gardellini Escobar  
Cédula No. 8-364-88  
Representante Legal

LOS TESTIGOS,

CLIFFORD BERNARD

Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt  
Notaria Pública Novena

JANETT AGUILERA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena  
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-707-101

CERTIFICO:

Que he cotejado detallada y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

05 MAY 2021

Panamá,

Testigo  
Lcda. TATIANA PITTY BETHANCOURT  
Notaria Pública Novena



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMÍNGUEZ  
FECHA: 2020.11.17 14:21:30 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 289947/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020.

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 2997 (F)  
CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ,  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 21HAS 9580MTS2 782CNT2  
VALOR DEL TRASPASO: CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/. 150,000.00)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: RÍO BERNARDINO, QUEBRADA LAS COROCITAS Y JESÚS HERREROS, SUR:  
CAMINO DE SERVIDUMBRE QUE CONDUCE A TRABAJADEROS, ESTE: CAMINO DE SERVIDUMBRE QUE  
CONDUCE A TRABAJADEROS TERRENOS NACIONALES, RÍO BERNARDINO, OESTE: TERRENO DE SIXTO RAMOS  
CASTRO DE LA CRUZ Y CAMINO DE SERVIDUMBRE QUE CONDUCE A TRABAJADEROS.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

PROMOTORA DEL OESTE, S.A., (RUC 455714) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA BAJO LA RESTRICCIONES DE LAS LEYES, 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 SWL  
CÓDIGO AGRARIO... INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 278 ASIENTO DIARIO: 2910, DE  
FECHA 04/27/1999.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

ENTRADA 278007/2020 (0) DE FECHA 11/02/2020 10:37:33 A.M. NOTARIA NO. 12 PANAMÁ. REGISTRO  
AUMENTO DE HIPOTECA VIGENTE DE INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE  
CALIFICACIÓN,

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA **MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020** A LAS **02:12 P.M.**, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769210



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 98567C92-8FAF-4D0A-BEED-CE30DF6CB1FC  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2020.11.17 14:10:53 -06:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289945/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL N° 10080 (F)  
CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ  
Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 30 ha 3289 m<sup>2</sup> 89 dm<sup>2</sup>  
VALOR REGISTRADO B/275,000.00  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS: NORTE: PREDIOS DE PEDRO JUAN COLONA Y JOSE HERRERA. SUR:  
TERRENOS DE JUAN SALAS. ESTE: PROPIEDAD DE MANUEL CASTRO Y TERRENOS DE FERNANDO CASTILLO.  
OESTE: TERRENOS DE ANDRES AGUILAR Y LA CARRETERA NACIONAL.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PROMOTORA DEL OESTE, S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

RESTRICCIONES: OBSERVACIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LO QUE DISPONE EL DECRETO EJECUTIVO NO.32 DE 30 DE ABRIL DE 1926 EN SUS APARTES A, B, C Y D Y ADEMÁS, QUE POR EL LINDERO OESTE, QUE LIMITA CON LA CARRETERA NACIONAL, SE DEJARAN 25MTS DEL CENTRO DE ESTA HACIA ATRAS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NO.56 DE 20 DE DICIEMBRE DE 1928 EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS... INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 2001 ASIENTO : 24350, DE FECHA 03/08/2001.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA **MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020** 03 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769208



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: D5FD33D7-CBCB-430E-8195-E7F221A8F15A

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2020.11.16 16:04:11 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289167/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020. //RADEPA

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8600, FOLIO REAL Nº 793 (F)  
CORREGIMIENTO LA CHORRERA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE  
INICIAL DE 5547 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5547 m<sup>2</sup> 64 dm<sup>2</sup> CON UN  
VALOR DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS BALBOAS CON DIECIOCHO (B/. 4,802.18), FECHA DE ADQUISICION  
10 DE OCTUBRE DE 2000.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO A EN DIRECCION SUR 33°8' ESTE SE MIDEN UNA  
DISTANCIA DE 350MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO K, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORTE 56°52' ESTE SE  
MIDEN 20MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO W DE ESTE PUNTO EN DIRECCION SUR 33°08' ESTE SE MIDEN UNA  
DISTANCIA DE 330MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3, DE ESTE PUNTO EN DIRECCION NORTE 56' ESTE  
SE MIDE UNA DISTANCIA DE 20MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3 A, DONDE SE INICIO ESTA DESCRIPCION.  
LINDEROS : NORTE: CARRETERA DE NUEVO EMPERADOR, SUR: LOTES NUMERO 5 Y 6 QUE SE SEGREGAN DE  
ESTA FINCA ESTE LOS LOTES NUMEROS 1,23,4 Y 5 QUE SE SEGREGAN DE ESTA FINCA Y OESTE LOTES 6,7,8,9,10  
QUE SE SEGREGAN DE LA FINCA 793.

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: CODIGO AGRARIO ARTICULOS 70-71-72-140-141-142-143 CODIGO AGRARIO.. INSCRITO EN  
EL NÚMERO DE ENTRADA 263/855, DE FECHA 08/19/1999.  
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE  
2020 04:02 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402768460



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 5DCD0814-454A-482D-9E37-BBA0A5713552  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2020.11.16 17:26:52 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289921/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020. //RADEPA

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87822 (F)  
LOTE 1, SEGUN PLANO 80-46659, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9603 m<sup>2</sup> 32 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9603 m<sup>2</sup> 32 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y Siete BALBOAS CON OCHENTA Y SEIS (B/. 8,857.86) FECHA DE ADQUISICION 10 DE OCTUBRE DE 2000.  
DESCRIPCIÓN GENERAL: LOTE 1, SEGUN PLANO 80-46659, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ 9603 M<sup>2</sup> 32 DM<sup>2</sup> SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 9603 M<sup>2</sup> 32 DM<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA DE NUEVO EMPERADOR; SUR : LOTE 2; ESTE : TERRENOS NACIONALES; OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DELCARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS...  
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 160 ASIENTO : 5799, DE FECHA 08/06/1996.  
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

QUE NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 05:25 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769174



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 60AC0493-0819-47BB-A808-76366BD55D85  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panama, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

The logo of the Registro Público de Panamá features a circular emblem with the text "REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ" around the top edge. Inside the circle, there are four quadrants: the top-left shows a building, the top-right shows a map, the bottom-left shows a hand holding a document, and the bottom-right shows a stack of papers. Below the emblem, the text "TECNOLOGÍA, CALIDAD Y SEGURIDAD REGISTRAL" is written.

**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2020.11.16 17:44:16 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA 

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 289925/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020. //RADEPA

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87824 (F)  
LOTE 2, SEGUN PLANO 80-46659, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8738 m<sup>2</sup> 51 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR DE Siete MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON CINCO (B/. 7,993.05)  
FECHA DE ADQUISICIÓN 10 DE OCTUBRE DE 2000.  
COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 1; SUR : LOTE 3; ESTE : TERRENOS NACIONALES; OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO:-

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

M.L. ALTA VISTA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DECLARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS.  
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 160 ASIENTO : 5799, DE FECHA 08/06/1999.  
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 05:42 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769178

  
Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 64BC98B8-01F4-4098-8147-F47B0C5985DD  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE  
GRACIA MORALES  
FECHA: 2020.11.16 17:41:12 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289926/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020. //RADEPA

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL № 87825 (F)  
LOTE 3, SEGUN PLANO 80-46659, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8536 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8536 m<sup>2</sup> 75 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO BALBOAS CON TREINTA (B/. 7,791.30) FECHA DEADQUISICION 10 DE OCTUBRE DE 2000.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 2; SUR : LOTE 4; ESTE : TERRENOS NACIONALES; OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO--MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 8A, SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR 15°39' ESTE, SE MIDEN 30.20MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 9, DE ALLI CON RUMBO SUR 02°13' 20" ESTE SE MIDEN 48MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 9A, DE ALLI CON RUMBO SUR 57°09'40" OESTE SE MIDE 102MTS CON 57CM HASTA LLEGAR AL PUNTO 1, DE ALLI CON RUMBO SUR 33°08' ESTE SE MIDEN 70MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO H, DE ALLI CON RUMBO SUR 57°06' OESTE SE MIDE 136.30MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 8A DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DECLARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 160 ASIENTO : 5799, DE FECHA 08/06/1999. QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 05:34 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

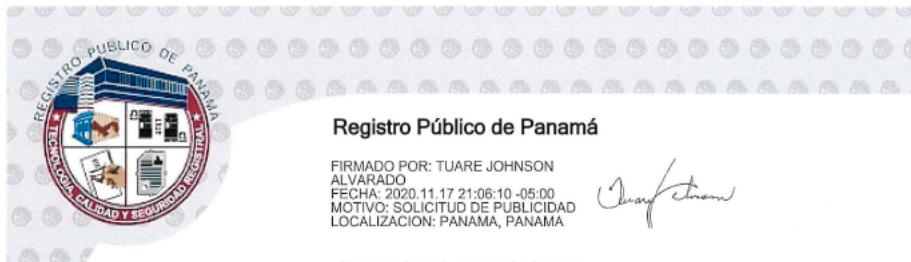
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769179



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 608D3243-E51B-484A-A8C7-F3C551AA3E9B  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289929/2020 (0) DE FECHA 16/11/2020/VI.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL № 87827 (F)  
LOTE 4, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.  
PLANO 80-46659.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7961 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7961 m<sup>2</sup> 68 dm<sup>2</sup>.  
CON UN VALOR DE B/. 7,236.00 (Siete Mil Doscientos Treinta Y Seis Balboas)  
LINDEROS: NORTE: LOTE 3; SUR : LOTE 5; ESTE : TERRENOS NACIONALES; OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO.  
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUEMRO 9A, SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR 02 GRADOS 13 MINUTOS 20 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 101 METROS CON 46 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 10, DE ALLI CON RUMBO SUR 17 GRADOS 13 MINUTOS 30 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 28 METROS CON 40 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 10A, DE ALLI CON RUMBO SUR 56 GRADOS 44 MINUTOS OESTE SE MIDEN 42 METROS CON 66 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO J, DE ALLI CON RUMBO SUR 33 GRADOS 08 MINUTOS ESTE SE MIDEN 115 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE ALLI CON RUMBO SUR 57 GRADOS 09 MINUTOS 40 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 102 METROS 57 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 9A, DONCE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.ATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD  
FECHA DE ADQUISICIÓN: 10 DE OCTUBRE DEL 2000.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** OBSERVACIONES: DELCARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS.. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 160 ASIENTO : 5799, DE FECHA 06/08/1999.

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 112955/2001 (0) DE FECHA 26/10/2001 04:11:00 P.M.. REGISTRO CANCELACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN  
ENTRADA 855/263 (0) DE FECHA 13/01/1998 01:31:28 P.M.. REGISTRO VENTA  
ENTRADA 109802/2000 (0) DE FECHA 06/10/2000 09:57:47 A.M.. REGISTRO PRESTAMO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN  
ENTRADA 10237/279 (0) DE FECHA 07/07/1999 03:13:45 P.M.. REGISTRO CANCELACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 02:34 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



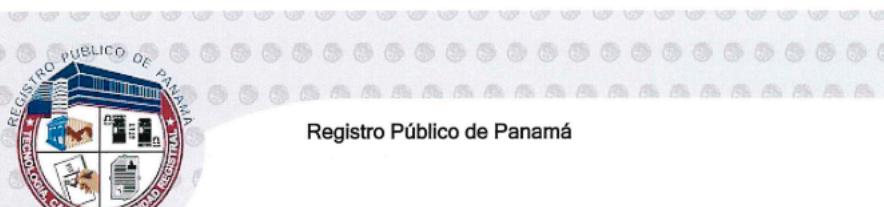
Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FBAF9E18-F2C1-448F-95BE-42AE7F089107  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/2

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402769186



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR Impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: FBAF9E18-F2C1-448F-95BE-42AE7F089107  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



**Registro Público de Panamá**

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON

ALVARADO

FECHA: 2020.11.18 15:15:38 -05:00

MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD

LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

**CERTIFICADO DE PROPIEDAD**

**DATOS DE LA SOLICITUD**

ENTRADA 289934/2020 (0) DE FECHA 16/11/2020/VI

**DATOS DEL INMUEBLE**

(INMUEBLE) ARRAJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87828 (F)  
LOTE 5, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.

INSCRITO AL ROLLO 1508, DOCUMENTO 4.

DE ESTA SECCION.UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7293 m<sup>2</sup> 91 dm<sup>2</sup>Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7293 m<sup>2</sup> 91 dm<sup>2</sup>.

LINDEROS: NORTE: LOTE 4; SUR : TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA NACION; OESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO Y LO- TE 6; ESTE: TERRENOS NACIONALES; PARA RUMBOS Y MEDIDAS MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO 10<sup>a</sup>, SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR 17 GRADOS 13 MINUTOS 30 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 2 METROS CON 60 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 11 DE ALLI CON RUMBO SUR 58 GRADOS 33 MINUTOS 30 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 77 METROS CON 80 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEMRO 12, DE ALLI CON RUMBO SUR 19 GRADOS 54 MINUTOS 30 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 82 METROS CON 60 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEMRO 13, DE ALLI CON RUMBO SUR 47 GRADOS 24 MINUTOS OESTE SE MIDEN 21 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMRO 13<sup>a</sup>, DE ALLI CON RUMBO NORTE 32 GRADOS 16 MINUTOS 20 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 90 METROS CON 77 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO L, DE ALLI CON RUMBO NORTE 56 GRADOS 52 MINUTOS ESTE SE MIDEN 10 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO K, DE ALLI CON RUMBO SUR 33 GRADOS 08 MINUTOS ESTE SE MIDEN 35 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO J, DE ALLI CON RUMBO SUR 56 GRADOS 44 MINUTOS OESTE SE MIDEN 42 METROS CON 66 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEMRO 10<sup>a</sup>, DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

M.L. ALTA VISTA, SATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: OBSERVACIONES: DECLARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 160 ASIENTO : 5799, DE FECHA 06/08/1999.

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO**

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA **MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 08:12 P.M.**, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769191



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 482A1295-D308-474E-A301-4E3A83A83D04

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2020.11.17 16:52:53 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

## CERTIFICADO DE PROPIEDAD

### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289936/2020 (0) DE FECHA 16/11/2020/VI.

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87829 (F)  
LOTE 6, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9796 m<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9796 m<sup>2</sup> 1 dm<sup>2</sup>.  
LINDEROS: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO; SUR: TERRENOS NACIONALES;  
ESTE: LOTE 5 Y RESTO LIBRE DE LA FINCA 793; OESTE: TE RRENOS NACIONALES. PARA RUMBOS Y  
MEDIDAS:PARTIENDO DEL PUNTO N, SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR 33 GRADOS 08 MINUTOS  
ESTE SE MIDEN 20 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO M, DE ALLI CON RUMBO NORTE 56 GRADOS 52  
MINUTOS ESTE SE MIDEN 10 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO L, DE ALLI CON RUMBO NORTE 32 GRADOS 16  
MINUTOS 20 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 90 METROS CON 77, HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 13A, DE  
ALLI CON RUMBO SUR 47 GRADOS 24 MINUTOS OESTE SE MIDEN 52 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO 14, DE  
ALLI CON RUMBO NORTE 79 GRADOS 50 MINUTOS OESTE SE MIDEN 72 METROS CON 50 CENTIMETROS HASTA  
LLEGAR AL PUNTO NUMERO 15, DE ALLI CON RUMBO NORTE 08 GRDOS 55 MINUTOS OESTE SE MIDEN 59  
METROS CON 40 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUEMRO 16, DE ALLI CON RUMBO NORTE 52  
GRDOS 25 MINUTOS OESTE SE MIDEN 16 METROS CON 80 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO F-1, DE  
ALLI CON RUMBO SUR, 57 GRADOS 11 MINUTOS OESTE SE MIDEN 76 METROS CON 60 CENTIMETROS HASTA  
LLEGAR AL PUNTO N, DONDE SE INICIO A ESTA DESCRIPCION.

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.ATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** OBSERVACIONES: DECLARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS. INSCRITO EN EL TOMO 160, ASIENTO : 5799, DE FECHA 06/08/1999.

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 03:23 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769193



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 42595110-DAB9-439A-8884-415EAEE490D5

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2020.11.17 16:53:17 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289938/2020 (0) DE FECHA 16/11/2020/VI.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87831 (F)  
LOTE 7, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 7692 m<sup>2</sup> 36 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7692 m<sup>2</sup> 36 dm<sup>2</sup>.  
LINDEROS: NORTE: LOTE 8; SUR: LOTE 6; ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO;  
OESTE: TERRENOS NACIONALES.  
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO CERO O SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR TREINTA Y TRES 33 GRADOS CERO 08 MINUTOS ESTE SE MIDEN 90 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO N; ALLI CON RUMBO SUR 57 GRADOS 11 MINUTOS OESTE SE MIDEN 76 METROS CON 60 CENTIMETROS; HASTA LLEGAR AL F-UNO; DE ALLI CON RUMBO NORTE 52 GRADOS 25 MINUTOS OESTE SE MIDEN 29 METROS CON 20 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO F DE ALLI CON RUMBO NORTE 35 GRADOS 00 MINUTOS OESTE SE MIDEN 62 METROS 50 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO E1 DE ALLI CON RUMBO SUR 57 GRADOS 09 MINUTOS 30 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 88 METROS CON 29 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO O DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.ATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DECLARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 160 ASIENTO 5799, DE FECHA 06/08/1999.

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 03:11 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769196



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 30A2F014-AD9A-4307-9CA3-F28EDF256292

Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2020-11-17 20:06:26 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289941/2020 (0) DE FECHA 16/11/2020/VI.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87832 (F)  
LOTE 8, SEGUN PLANO 80-46659, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ.  
INSCRITA A ROLLO 1508, DOCUMENTO 4.  
UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 7115 m<sup>2</sup> 40 dm<sup>2</sup>.  
LINDEROS: NORTE: LOTE 9; SUR: LOTE 7; ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793; OESTE: TERRENOS NACIONALES.  
MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO P, SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR 33°08' ESTE , SE MIDEN 80MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO CERO, DE ALLI CON RUMBO SUR 57°09'30" OESTE SE MIDEN 88.29MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO E-1, DE ALLI CON RUMBO NORTE 35°00' OESTE SE MIDEN 62MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO E, DE ALLI CON RUMBO NORTE 22°12' OESTE SE MIDEN 18MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO D- 1, DE ALLI CON RUMBO SUR 56°55' OESTE SE MIDEN 86.89MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO P, DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, SATITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** OBSERVACIONES: DECLARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO : 160 ASIENTO : 5799, DE FECHA 14/09/1983.

NO CONSTAN GRAVAMENES HIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 112955/2001 (0) DE FECHA 26/10/2001 04:11:00 P.M.. REGISTRO CANCELACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN  
ENTRADA 855/263 (0) DE FECHA 13/01/1998 01:31:28 P.M.. REGISTRO VENTA  
ENTRADA 109802/2000 (0) DE FECHA 06/10/2000 09:57:47 A.M.. REGISTRO PRESTAMO, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN  
ENTRADA 10237/279 (0) DE FECHA 07/07/1999 03:13:45 P.M.. REGISTRO CANCELACION, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 02:45 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769200



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2FA31EA4-A2E3-4A43-A3D7-7DAD3D2AE6EA  
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMINGUEZ  
FECHA: 2020.11.17 12:05:37 -06:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289943/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL № 87835 (F)  
LOTE 9, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 7002 m<sup>2</sup> 94 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y Siete BALBOAS CON CUARENTA Y NUEVE (B/. 6,257.49)  
Y UN VALOR DEL TERRENO DE Siete MIL DOS BALBOAS CON NOVENTA Y CUATRO (B/. 7,002.94)  
NÚMERO DE PLANO: 80-46659.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO Q, SITUADO MAS AL NORTE Y CON RUMBO SUR 33°08' ESTE SE MIDEN 80MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO P, DE ALLI CON RUMBO SUR 56°55' OESTE SE MIDEN 86.89MTS HASTA LLEGAR AK D-1, DE ALLI CON RUMBO NORTE 22°12' OESTE SE MIDEN 20MTS , HASTA LLEGAR AL PUNTO D, DE ALLI CON RUMBO NORTE 45°42' OESTE SE MIDEN 60MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO C, DE ALLI CON RUMBO SUR 55°50'40" OESTE SE MIDEN 96.17MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO Q, DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.--COLINDANTES: NORTE LOTE NUMERO 10, SUR LOTE NUMERO 8, ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 793, TOMO 80 R.A., FOLIO 242 (SERVIDUMBRE DE ACCESO) Y OESTE TERRENOS NACIONALES.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENESHIPOTECARIOS INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DELCARA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS .  
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 160 ASIENTO 5799, DE FECHA 08/06/1999.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 11:34 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402769202



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 223CC6FB-5882-4BFC-A955-406790226FC1  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RITA YARISETH  
TEJADA DOMÍNGUEZ  
FECHA: 2020.11.17 14:02:29 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 289944/2020 (0) DE FECHA 11/16/2020.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 87837 (F)  
LOTÉ "10" , CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 8891 m<sup>2</sup> 48 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON TRES (B/. 8,145.03)  
NÚMERO DE PLANO: 80-46659.  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CARRETERA DE NUEVO EMPERADOR; SUR : LOTE 9; ESTE: RESTO LIBRE  
DE  
LA FINCA 793 SERVIDUMBRE DE ACCESO; OESTE: TERRENOS NACIONALES---MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO  
NUMERO TRES 3 SITUADO MAS AL NORTE A DOCE 12 METROS CON CINCUENTA 50 CENTIMETROS DEL EJE  
CENTRAL DE LA CARRETERA NUEVO EMPERADOR Y CON RUMBO SUR 33 GRADOS 08 MINUTOS ESTE SE MIDEN  
80 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO Q; DE ALLI CON RUMBO SUR 55 GRADOS 50 MINUTOS 40 SEGUNDOS  
OESTE SE MIDEN 96 METROS CON 17 CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO C DE ALLI CON RUMBO NORTE  
21 GRADOS 42 MINUTOS OESTE SE MIDEN 38 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO B DE ALLI CON RUMBO  
NORTE 32 GRADOS 07 MINUTOS OESTE SE MIDEN 60 METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO A DE ALLI CON  
RUMBO NORTE 47 GRADOS 37 MINUTOS OESTE SE MIDEN 14 METROS CON 20 CENTIMETROS HASTA LLEGAR  
AL PUNTO NUMERO UNO 1 DE ALLI CON RUMBO NORTE 60 GRADOS 52 MINUTOS ESTE SE MIDEN 31 METROS  
HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 2 DE ALLI CON RUMBO NORTE 81 GRADOS 07 MINUTOS SE MIDEN 66  
METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO 3 DONDE SE DIO INICIO A ESTA DESCRIPCION.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

M.L. ALTA VISTA, S.A TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.  
CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DELCRA EL DUEÑO, QUE POR ESTE MEDIO LA FINCA 793 QUEDA  
CONSTITUIDA EN UNA SERVIDUMBRE DE PASO PERMANENTE A FAVOR DE ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS....  
INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 160/5799, DE FECHA 08/06/1999.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 17 DE NOVIEMBRE DE  
2020 01:50 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE  
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402769205



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 9A810121-E78B-4F9C-9F86-CAC0F5D324CC  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



### Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2021.03.29 12:14:38 -06:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Gladys E. Jones*

#### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

104135/2021 (0) DE FECHA 03/29/2021

QUE LA SOCIEDAD

M.L. ALTA VISTA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 381708 (S) DESDE EL MARTES, 27 DE JUNIO DE 2000

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: MARIA LETICIA CASTELLON DE MOCCI

SUSCRITOR: ORLANDO MOCCI PRADO

DIRECTOR: RICARDO GARDELLINI ESCOBAR

DIRECTOR: KIRA ODERAY GARDELLINI DE CHECA

DIRECTOR: NELSON GARDELLINI ESCOBAR

PRESIDENTE: RICARDO GARDELLINI ESCOBAR

TESORERO: KIRA ODERAY GARDELLINI DE CHECA

SECRETARIO: NELSON GARDELLINI ESCOBAR

AGENTE RESIDENTE: CASAS & LOPEZ FABREGA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, Y EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES EJERCERA ESAS FUNCIONES EL TESORERO Y EN AUSNECIA DE AMBOS, LO SERA EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE 5,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 5,000.00 BALBOAS DIVIDIDOS EN 50 ACCIONES NOMINATIVAS AL DE 100.00 BALBOAS CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE SE OTORGА PODER GENERAL A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO GARDELLINI ESCOBAR \_Y AL SEÑOR NELSON GARDELLINI ESCOBAR, SEGUN DOCUMENTO REDI NUMERO 1658986, FICHA 381708, DE LA SECCION DE MERCANTIL, INSCRITA EL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2009.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:13 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402924693



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A96F130D-02C8-4770-BCC5-A415B71F51DD

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2021.03.29 13:12:32 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*Motivo de Hacienda*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

104158/2021 (0) DE FECHA 03/29/2021

QUE LA SOCIEDAD

PROMOTORA DEL OESTE,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 455714 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 09 DE JUNIO DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: NITZA ESCOBAR CANDANEDO

SUSCRITOR: KIRA ODERAY DE CHECA

DIRECTOR: RICARDO GARDELLINI ESCOBAR

DIRECTOR: KIRA ODERAY GARDELLINI DE CHECA

DIRECTOR: NELSON GARDELLINI ESCOBAR

PRESIDENTE: RICARDO GARDELLINI ESCOBAR

TESORERO: KIRA ODERAY GARDELLINI DE CHECA

SECRETARIO: NELSON GARDELLINI ESCOBAR

AGENTE RESIDENTE: ITZEL SANTANA GALVEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES NOMINATIVAS O AL PORTADOR CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA, LAS ACCIONES PUEDEN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE RICARDO GARDELLINI ESCOBAR SEGUN DOCUMENTO SEGUN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12,036 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL AMPLIO Y SUFFICIENTE

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE MARZO DE 2021A LAS 12:59 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402924709



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C3DDC61C-1F24-4885-9E77-66A3AC848007  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

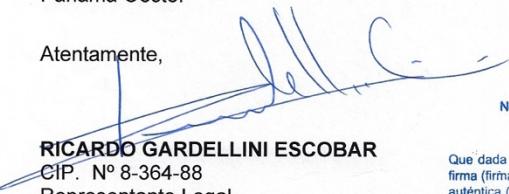
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Autorización para Uso de Fincas

HONORABLE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Yo, **RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**, ciudadano panameño con cédula de identidad personal, Nº 8-364-88, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Panamá, en mi condición de Representante Legal de **M.L. ALTAVISTA, S.A.**, por este medio autorizo a **PROMOTORA DEL OESTE, S.A.** a efectos de que realice todos los trámites necesarios ante las autoridades públicas, privadas, municipales y nacionales, incluyendo sin limitar: los permisos de saneamiento, adecuación, construcción, operación y ocupación, así como la tramitación de Estudios de Impacto Ambiental, indemnización ecológica y/o trámites relacionados única y exclusivamente sobre las fincas de nuestra propiedad: finca Nº 793 con código de ubicación Nº 8600, finca Nº 87822 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87824 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87825 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87827 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87828 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87829 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87831 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87832 con código de ubicación Nº 8003, finca Nº 87835 con código de ubicación Nº 8003 y finca Nº 87837 con código de ubicación Nº 8003; ubicadas en el Corregimiento de La Chorrera, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste y Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

Atentamente,

  
**RICARDO GARDELLINI ESCOBAR**  
CIP. Nº 8-364-88  
Representante Legal  
**M.L. ALTAVISTA, S.A.**

Yo, Lcda. Tatiana Pitty Bethancourt,  
Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 8-707-101

\* CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1136 C.C.A - 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

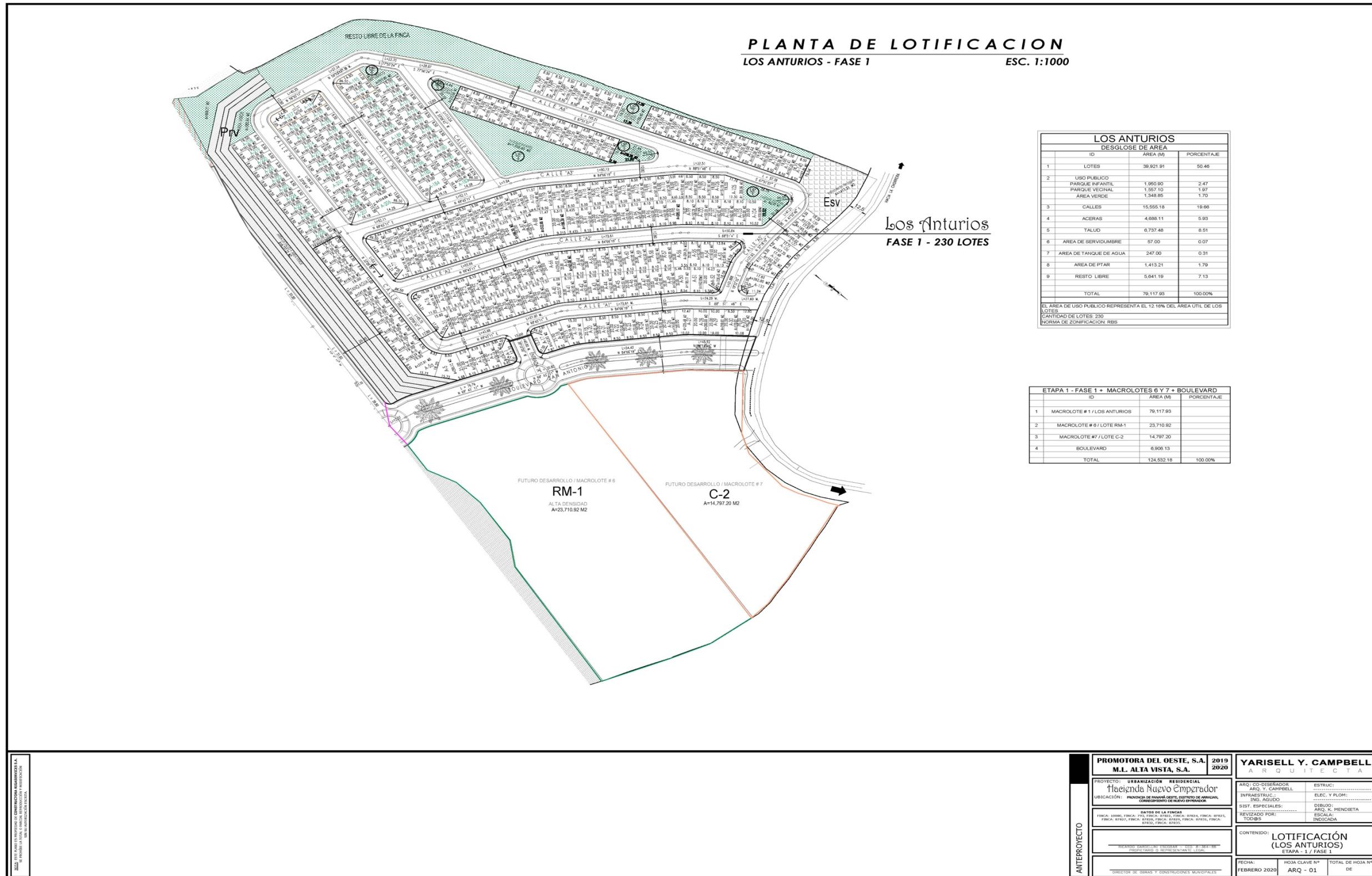
Panamá \_\_\_\_\_ 05 MAY 2021

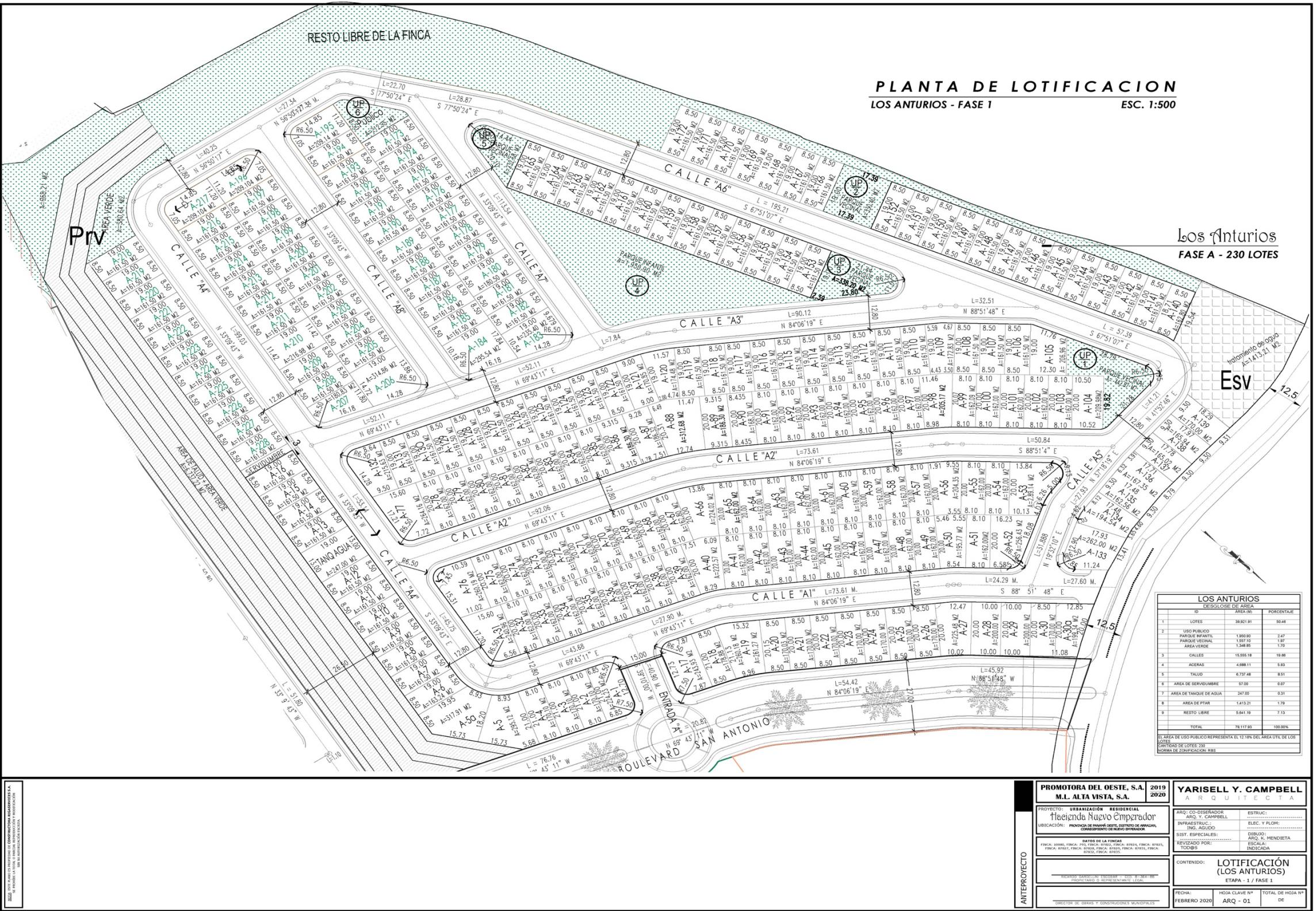
  
Testigos \_\_\_\_\_ Testigos \_\_\_\_\_  
**LCD.A. TATIANA PITTY BETHANCOURT**  
Notaria Pública Novena

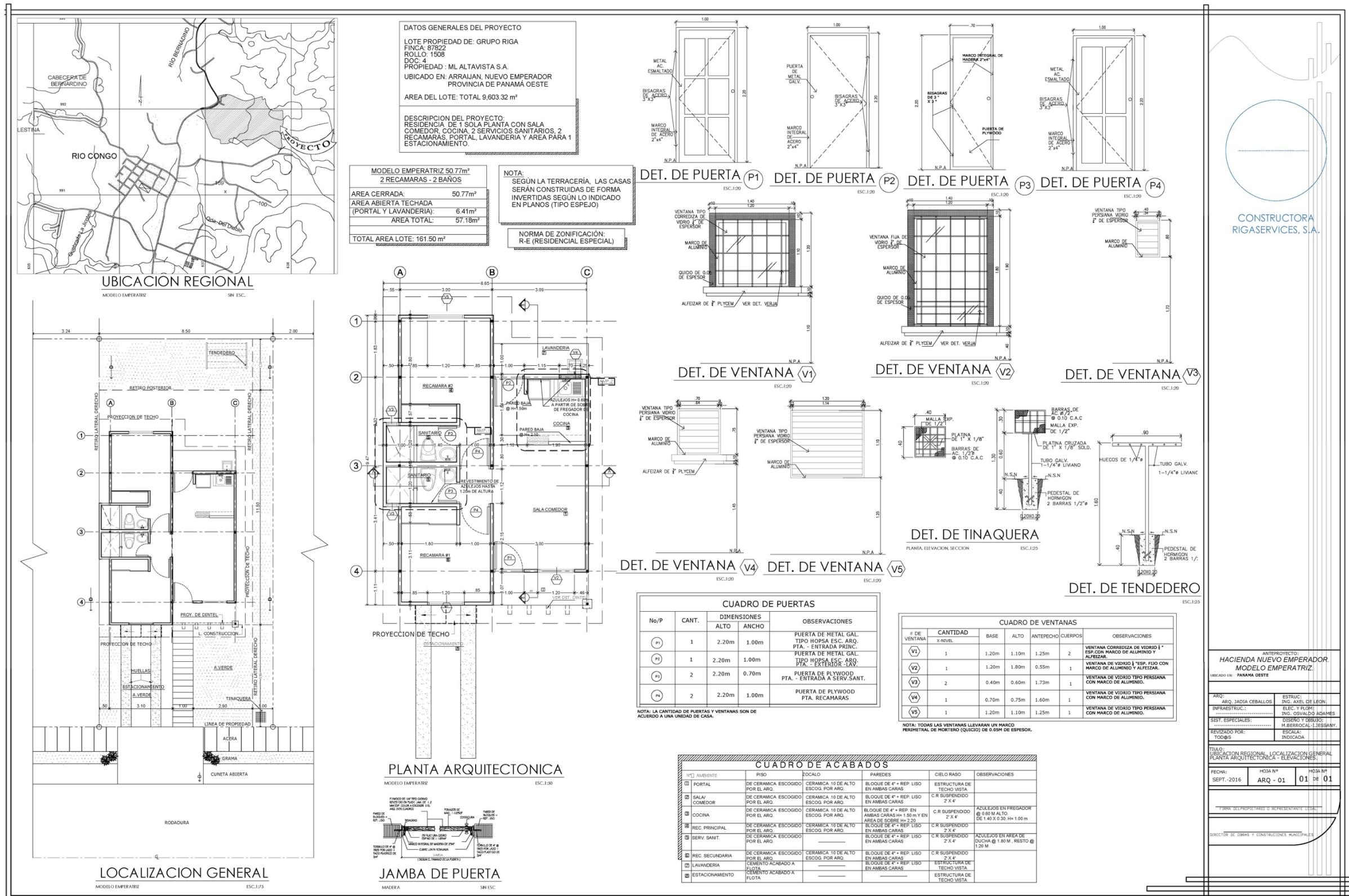


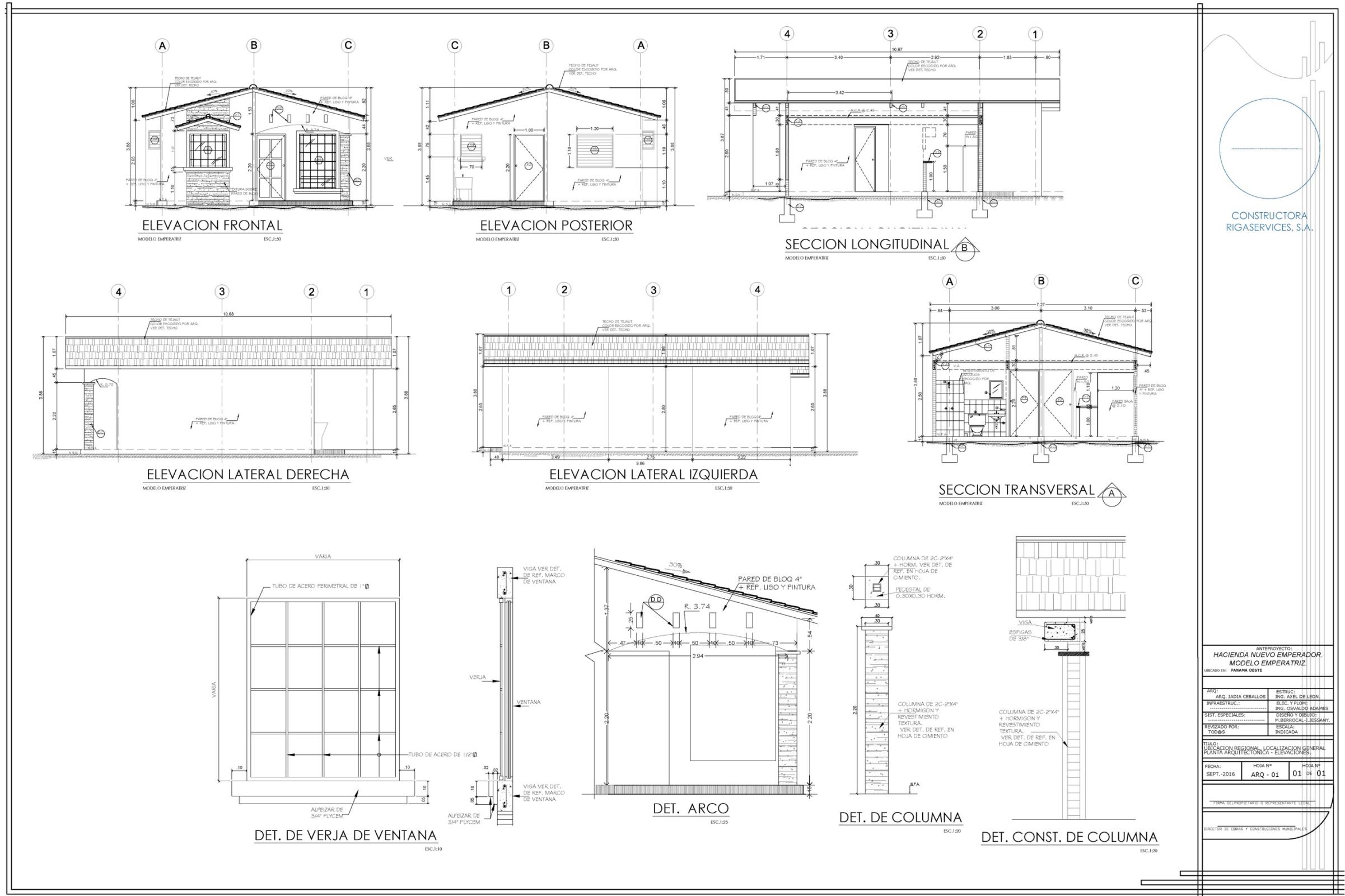
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

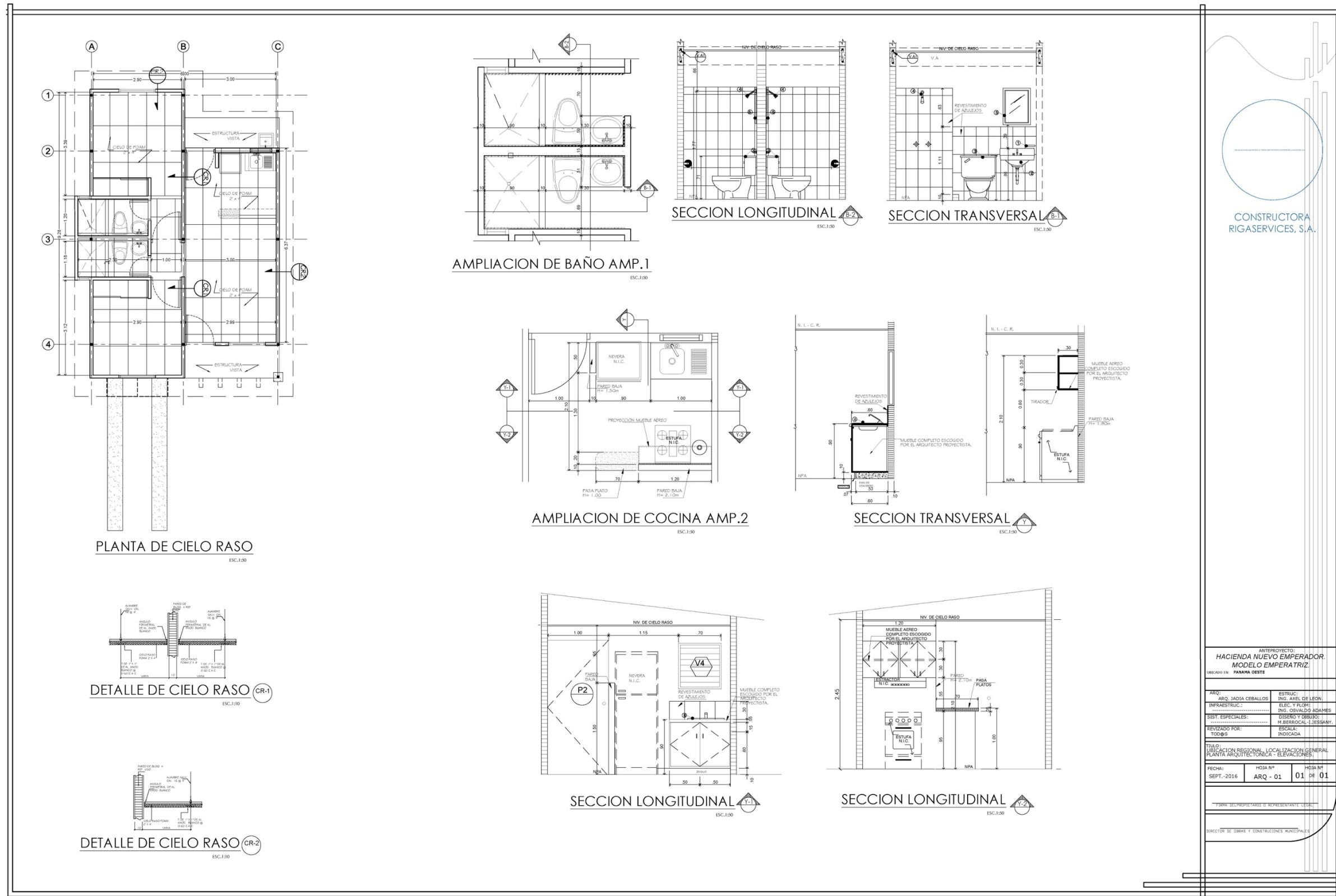
## Anexo N°2, Documentos Constructivos



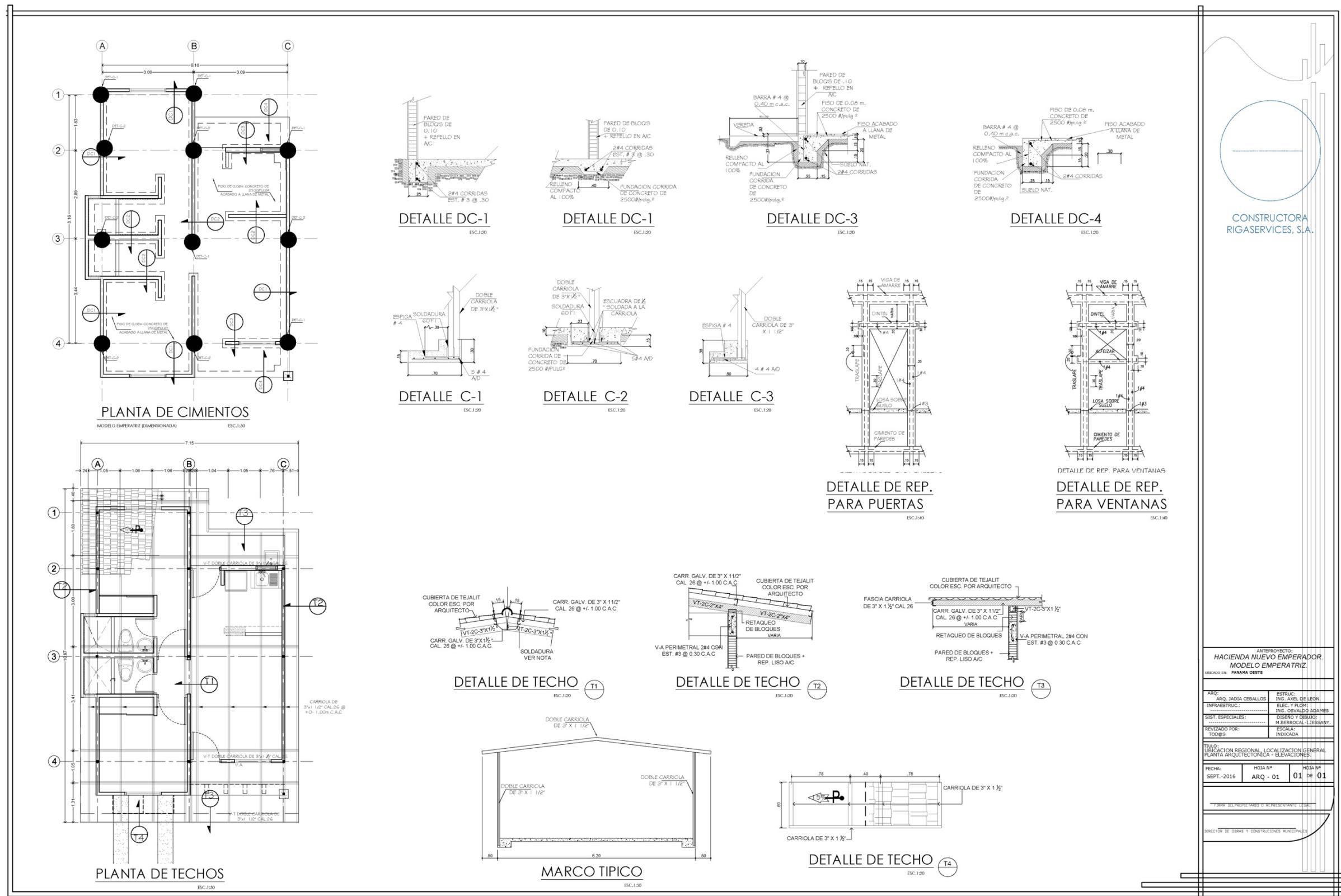


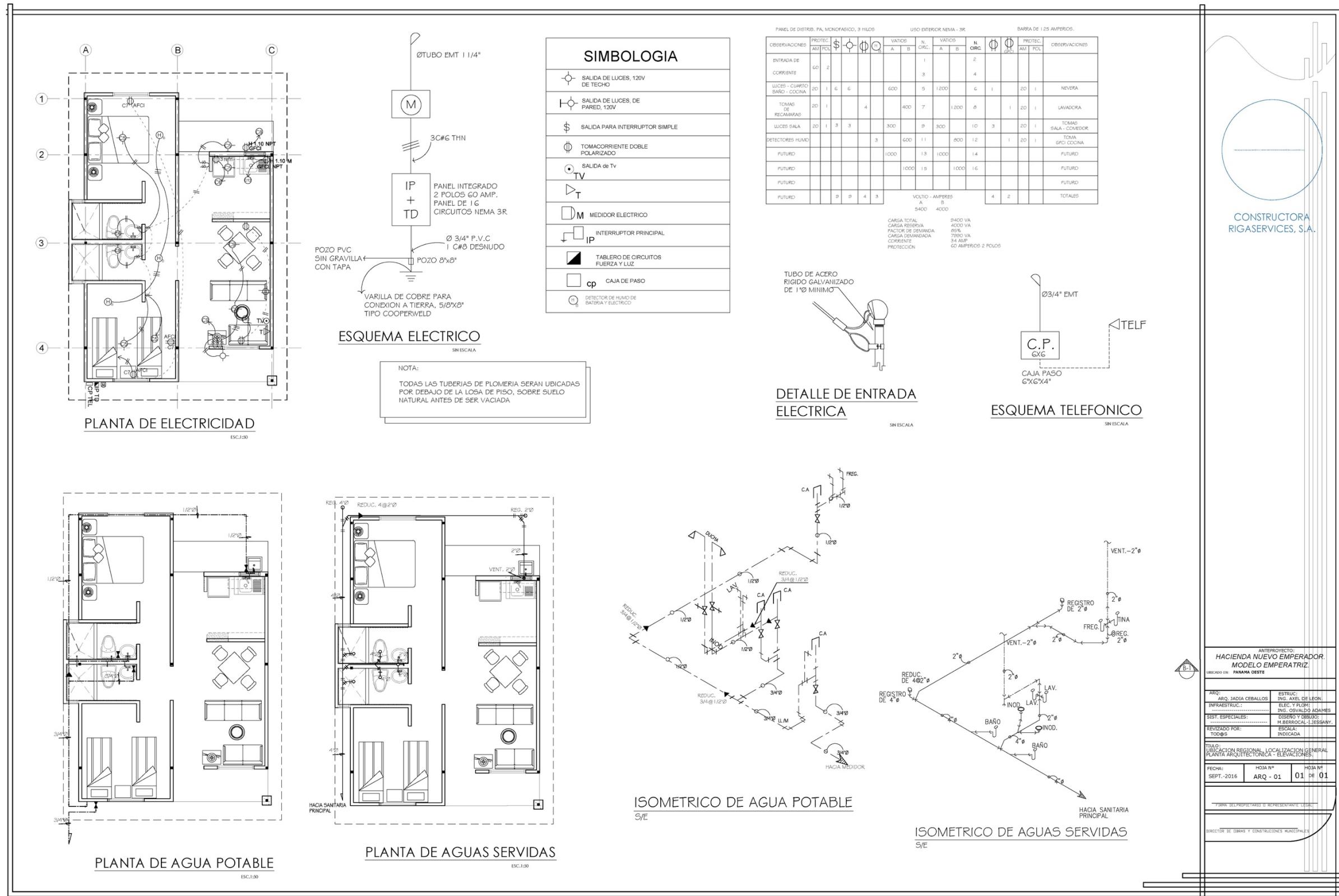






**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**





Anexo Nº3, Permisología para obras señaladas

- ❖ Resoluciones de Indemnización Ecológica emitidas por MiAmbiente
- ❖ Resoluciones para Asignación de Uso de Suelo por MIVIOT
- ❖ Permiso de construcción (P.P.I) emitido por el Municipio de Arriaján

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
AGENCIA DE ARRAJAN

RESOLUCIÓN DRPO-AGICH-Nº 271-2017.  
(Indemnización Ecológica)

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DIRPO-IA-014-2016, de 2 de febrero de 2016 el Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio De Ambiente, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para la ejecución del proyecto denominado "Lotificación", cuyo promotor es M.L AltaVista., S.A, proyecto que se localiza en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Que la precitada Resolución, DIRPO-IA-014-2016, de 2 de febrero de 2016 fue debidamente notificada, y mediante nota dirigida a esta sede regional de Panamá, Oeste, el señor Ricardo Gardellini, con cedula de identidad personal 8-364-88, actuando como Representante Legal, solicitó inspección para el pago de la indemnización ecológica

Que la Resolución N° AG-0235-2003 de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define Indemnización ecológica como "un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sobresesques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y -edificaciones".

Que el 30 de enero de 2017, se realizó inspección a través de Informe Técnico de Inspección AA-N°17-2017, con fecha de 8 de febrero, se observó que el área a eliminar consiste en OCHO (8.0) hectáreas, ubicada en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján Provincia de Panamá Oeste.

De acuerdo a la verificación en campo, el tipo de vegetación a eliminar, de este proyecto está compuesta por GRAMINEA y Bosque Secundario Joven, se desglosan de la siguiente manera:

Tipo de Vegetación	Superficie (Hás)	Monto a Pagar (B.)
Gramínea	6	3,000.00
Bosque Secundario Joven	2	2,000.00
Bosque de Galería	0.81	*****
<b>TOTAL</b>	<b>8.81</b>	<b>5,000.00</b>

El área sujeto al pago por la reforestación de la vegetación de gramínea y bosque secundario joven es de OCHO hectáreas (8.0 has), correspondiente a la realización del proyecto Lotificación, ubicada en las Fincas N° 793, N° 87835, N° 87831, N° 87829, N° 87837, N° 87838, N° 87827, N° 87825, N° 87824, N° 87822 y la N° 87832,cuyo promotor M.L AltaVista S.A, persona jurídica que según certificación expedida por el Registro Público aparece inscrita en el Folio N° 381708, este proyecto consiste en la construcción de una vía de acceso interna pavimentada, con dimensiones de 56.43 metros lineales y 6 metros de ancho y la construcción de una galera cuyas medidas serán 24.82 metros de largo y 14.51 metro de ancho, esta se utilizará como centro de apoyo para equipos, herramientas y actividades mecánicas .

y Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado del Ministerio De Ambiente, Panamá Oeste,

*(K) 17/05/17*

Resolución DIRPO-AGICH N° 271-2017  
Folio 1 de 2

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"**

**PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

RESUELVE:

**Artículo 1. OTORGAR**, permiso de, remoción de la vegetación (Gramínea y Bosque Secundario Joven), al proyecto, **Lotificación**, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, solicitado por Ricardo Gardellini, en calidad de Representante Legal de M.L AltaVista S.A, ubicado en las Fincas N° 793, N° 87835, N° 87831, N° 87829, N° 87837, N° 87828, N° 87827, N° 87825, N° 87824, N° 87822 y la N° 87832, con superficie de ocho (8 has) , de acuerdo al informe técnico de campo N° 17 de 8 de febrero, para el cobro de la tarifa de Indemnización Ecológica, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° AG-0235-de2003

**Artículo 2. ESTABLECER**, el pago por la remoción de la vegetación de gramínea y bosque Secundario Joven, correspondiente a la Indemnización Ecológica del proyecto **Lotificación**, establecida en la suma de CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/5,000.00)

**Artículo 3.** El pago por la remoción de la gramínea correspondiente a Indemnización Ecológica del proyecto "**Lotificación**", por la suma de CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/5,000.00) se desglosa de la siguiente manera:

- TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 3,000.00), por la eliminación de SEIS hectáreas (6.0 has) de GRAMÍNEA
- DOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 2,000.00), por la eliminación de DOS hectáreas (2.0 has) de Bosque Secundario Joven

**Artículo 4. ADVERTIR**, al promotor M.L AltaVista S. A, actuando como Representantes Legales del proyecto **Lotificación**, que deberán presentar un programa de revegetación y engramado para proteger los suelos, evitar la erosión, por la eliminación de la vegetación existente y al realizar otro tipo de actividad deberá solicitar los permisos necesarios.

**Artículo 5.** En adición a lo dispuesto en los artículos anteriores los promotores del proyecto **Lotificación**, deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con la Resolución DIRPO-IA-014-2016, de 2 de febrero de 2016 que aprueba el proyecto.
- Evitar efectos erosivos en el suelo y además implementar medidas de mitigación que controlen las escorrentías superficiales de aguas y sedimentos.
- El promotor deberá mantener y conservar el bosque de galería de la cuenca que colinda con el proyecto denominado **Lotificación**.

**Artículo 6. NOTIFICACIÓN**, a M.L AltaVista S. A, promotor del proyecto, **Lotificación**, a través de su representante legal, o apoderado legal, del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 7. ADVERTIR**, al representante legal o a su apoderado legal, que en contra de la presente resolución, cabe Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

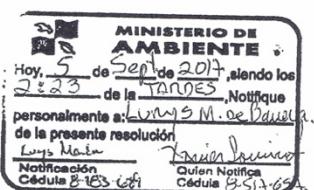
**/ FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución N° 05-93 de 22 de enero de 1998, Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los veintiuno  
21 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLÍASE,**  
*Luis M. Hurtado*

ING. Manuel Hurtado  
Director Regional Encargado  
Ministerio De Ambiente Panamá Oeste.  
MCM/ma/Castellón

Folio de Dirección: N° 271 - 2017.  
Página 2 de 2





REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
ÁREA DE GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCIAS HIDROGRAFICAS

RESOLUCIÓN DRPO-AGICH- N°171-2017.  
(Indemnización Ecológica)

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN  
PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DIRPO-IA-007-16, del 21 de enero de 2016, el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Ambiente, resolvió aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para la ejecución del proyecto denominado "Hacienda Nuevo Emperador", cuyo promotor es la empresa Promotora del Oeste, S.A., proyecto que se localiza en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Que la precitada Resolución DIRPO-IA-007-16, del 21 de enero de 2016, fue debidamente notificada. Que mediante nota dirigida a esta Dirección Regional de Panamá Oeste, por el señor Ricardo Gardellini, portador de la cédula de identificación personal 8-364-88, actuando como Representante Legal, solicitó inspección para establecer el pago en concepto de indemnización ecológica.

Que la Resolución AG-0235-2003 de doce (12) de junio de dos mil tres (2003), en su artículo primero (1) define Indemnización Ecológica como "un resarcimiento económico del daño o perjuicio causado al ambiente, por la tala, roza o eliminación de sotobosques en bosques naturales y la remoción de vegetación de gramíneas, requeridas para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".

Que en fecha del 21 de enero de 2017, se realizó inspección a través del informe Técnico AA-N°13-2017, donde se observó que el área a eliminar consiste en nueve hectáreas (9.0 has), ubicada en San Bernardino Arriba, corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

De acuerdo a la verificación en campo, el tipo de vegetación a eliminar, de este proyecto está compuesta por Bosque secundario muy joven (Rastrojo) y gramínea

Tipo de Vegetación	Superficie (has)	Monto a Pagar (B.)
Bosque secundario muy joven (Rastrojo).	3	3,000.00
Gramíneas	6	3,000.00
Bosque de Galería	0.89	*****
Total	9.89	6,000.00

El área sujeto al pago por la remoción de la vegetación (gramínea y rastrojo) es de nueve hectáreas (9.0 has) correspondiente a la realización del Proyecto "Hacienda Nuevo Emperador", cuyo promotor es la empresa Promotora del Oeste S.A a desarrollarse sobre las fincas 10080, propiedad de Promotora del Oeste S.A, empresa inscrita en el Registro Público número de Folio 455714, este proyecto consiste en la adecuación del terreno, donde se necesita realizar un corte de 71,123.86 m<sup>3</sup> de material pétreo y llenar progresivamente unos 70,895.47 m<sup>3</sup>.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente, en Panamá Oeste,

RESUELVE:

**Artículo 1. OTORGAR**, permiso de remoción de vegetación gramínea y rastrojo, a la empresa promotora del Oeste S.A. a desarrollarse sobre las fincas 10080, propiedad de promotora del Oeste S.A, empresa inscrita en el Registro Público número de Folio 455714 correspondiente a la realización del Proyecto " Hacienda Nuevo Emperador", solicitado por el señor Ricardo Gardellini Escobar, con cédula de identidad personal ,

Resolución DRPO-AGICH- N°171-2017.  
Página 1 de 2

*RG* 27/3/17

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"**

**PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

8-364-88, actuando como Representante Legal, cobrar la tarifa de Indemnización Ecológica de acuerdo a lo establecido en la Resolución AG-0235 de 2003.

**Artículo 2. ESTABLECER** el pago por la remoción de la vegetación gramínea y rastrojo, en concepto de la INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA, del Proyecto "Hacienda Nuevo Emperador, por la suma de **SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 6,000.00)**

**Artículo 3.** El pago por la remoción de la vegetación gramínea y rastrojo, en concepto de la INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA del proyecto Hacienda Nuevo Emperador establecida por la suma de **SEIS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 6,000.00)** se desglosa de la siguiente manera:

**TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 3,000.00)** por la eliminación de tres hectáreas (3.0 has) de Bosque secundario muy joven (Rastrojo)

**TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/ 3,000.00)** por la eliminación de seis hectáreas (6.0 has)

**Artículo 4. ADVERTIR**, al promotor , Promotora del Oeste S.A cuyo representante legal es el señor Ricardo Gardellini Escobar, que deberá presentar un programa de revegetación para evitar la erosión y sedimentación, por la eliminación de la vegetación existente y al realizar otro tipo de actividad deberá solicitar los permisos necesarios.

**Artículo 5.** En adición a lo dispuesto en los artículos anteriores el promotor del proyecto Hacienda Nuevo Emperador., deberá cumplir con lo siguiente:

- Cumplir con la Resolución DIRPO-IA-007-16, del 21 de enero de 2016, que aprueba el Proyecto.
- Evitar efectos erosivos en el suelo y además implementar medidas de mitigación que controlen las escorrentías superficiales de aguas y sedimentos.

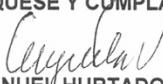
**Artículo 6. NOTIFICAR** a Promotora del Oeste, S.A., promotor del proyecto "Hacienda Nuevo Emperador" a través de su representante legal, o apoderado judicial del contenido de la presente Resolución.

**Artículo 7. ADVERTIR**, al representante legal o a su apoderado judicial, que en contra de la presente resolución, cabe Recurso de Reconsideración, el cual podrá ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, Ley N° 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución N° 05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución N° AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en el distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, a los 21 días del mes de marzo del año dos diecisiete (2017).

**NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,**

  
**ING. MANUEL HURTADO**  
Director Regional encargado  
Ministerio de Ambiente Panamá Oeste.

MH/CM/ca

"La Cooperación en La Esfera del Agua"



MINISTERIO DE AMBIENTE	
Hoy, <u>5</u> de Sept de 2017, siendo los <u>2:21</u> de la <u>Tarde</u> , Notifiqué personalmente a: <u>Luny M. de Bautista</u> .	
Notificación	Cédula 8-10-3 (84)
Cédula 8-10-3 (84)	Cédula 8-10-3 (84)

Resolución DRPO-AGICH-Nº 17-2017.  
Página 2 de 2

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 580-2016

De 20 de Octubre de 2016

"Por la cual se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador", ubicado en el corregimiento Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste"

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, numerales:

11. Disponer y ejecutar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.
12. Establecer las normas sobre zonificaciones, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.
14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en la materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos.

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre desarrollo urbano y vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión y aprobación la propuesta de uso de suelo, zonificación y plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador", ubicado en el corregimiento Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste;

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero de 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo del 2007 y Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que habiendo revisado el expediente del Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador", se puede verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.4-2009; que contiene el Informe de Cumplimiento No. 51 de 19 de abril de 2016, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que el esquema en mención se desarrollará sobre los siguientes folios reales:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	METRAJE	PROPIETARIO
Folio Real 87837	8003	8891 mts <sup>2</sup> + 48 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87832	8003	7115 mts <sup>2</sup> + 40 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87829	8003	9796 mts <sup>2</sup> + 1 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87828	8003	7293 mts <sup>2</sup> + 91 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87827	8003	7961 mts <sup>2</sup> + 68 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87825	8003	8536 mts <sup>2</sup> + 75 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87824	8003	8738 mts <sup>2</sup> + 51 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87822	8003	9603 mts <sup>2</sup> + 32 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 793	8600	5547 mts <sup>2</sup> + 64 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 10080	8001	30 hectáreas + 3289 mts <sup>2</sup> + 89 dm <sup>2</sup>	Promotora del Oeste, S.A.
Folio Real 87831	8003	7692 mts <sup>2</sup> + 36 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87835	8003	7002 mts <sup>2</sup> + 94 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: APPROBAR** la propuesta de uso de suelo, zonificación y dar concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial "**Hacienda Emperador**", ubicado en el corregimiento Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, a desarrollarse en los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	METRAJE	PROPIETARIO
Folio Real 87837	8003	8891 mts <sup>2</sup> + 48 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87832	8003	7115 mts <sup>2</sup> + 40 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87829	8003	9796 mts <sup>2</sup> + 1 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87828	8003	7293 mts <sup>2</sup> + 91 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87827	8003	7961 mts <sup>2</sup> + 68 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87825	8003	8536 mts <sup>2</sup> + 75 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87824	8003	8738 mts <sup>2</sup> + 51 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87822	8003	9603 mts <sup>2</sup> + 32 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 793	8600	5547 mts <sup>2</sup> + 64 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 10080	8001	30 Hectáreas + 3289 mts <sup>2</sup> + 89 dm <sup>2</sup>	Promotora del Oeste, S.A.
Folio Real 87831	8003	7692 mts <sup>2</sup> + 36 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.
Folio Real 87835	8003	7002 mts <sup>2</sup> + 94 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



**SEGUNDO: APROBAR** la propuesta de los siguientes códigos de zonificación y usos del suelo para el Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador":

Uso de Suelo	Fundamento Legal
RM-1 – Residencial Multifamiliar de Alta Densidad	Plan Normativo de La Chorrera, Resolución No. 15-86 de 24 de febrero 1986
RE – Residencial Especial de Mediana Densidad	Plan Normativo de La Chorrera, Resolución No. 15-86 de 24 de febrero 1986
C2 – Comercial Urbano	Plan Normativo de La Chorrera, Resolución No. 15-86 de 24 de febrero 1986
ESV – Equipamiento de Servicio Vecinal	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002
SIV-2 – Servicio Institucional Vecinal de Mediana Densidad	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002
PRV – Área Recreativa Vecinal	Resolución No. 160-2002 de 22 de julio de 2002

**Parágrafo:**

- El RM-1 tendrá una densidad máxima de 550 personas por hectáreas, según propuesta enunciada en nota adjunta a plano y documento presentado.
- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución requerirá la autorización previa de la Dirección de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- El Esquema de Ordenamiento Territorial deberá cumplir con lo establecido en el capítulo III, del Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998, "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

**TERCERO:** Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas:

ITEM (DETALLES Y TIPO)	SERVIDUMBRE (m)	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN (m C@C)
VIA EMPERADOR SECCION VIAL PRINCIPAL	25.00	17.50
AVE. A SUR SECCION VIAL SECUNDARIA (COLECTORA)	15.00	10.00
AVE. 1 SUR SECCION VIAL SECUNDARIA (COLECTORA)	15.00	10.00
AVE. 1 NORTE SECCION VIAL SECUNDARIA (COLECTORA)	15.00	10.00
AVE. 2 SUR SECCION VIAL SECUNDARIA (COLECTORA)	15.00	10.00
AVE. 3 SUR SECCION VIAL SECUNDARIA (COLECTORA)	15.00	10.00
AVE. 2 NORTE SECCION VIAL SECUNDARIA (COLECTORA)	15.00	10.00

**Parágrafo:**

- Las interconexiones barriales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- La línea de construcción será medida a partir de la línea de propiedad.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

  
Resolución No. 580-2016  
De 12 de Octubre de 2016  
Página No.4

Cada macrolote deberá contar con una jerarquización vial.  
Cualquier cambio, modificación o adición a lo aprobado en esta Resolución requerirá la autorización de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

**CUARTO:** El desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador" deberá continuar con las aprobaciones de las entidades que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en sus diferentes etapas, a saber: anteproyecto, construcción e inscripción de lotes. Deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.36 de 31 de agosto de 1998 "Por el cual se aprueba el Reglamento Nacional de Urbanizaciones".

**QUINTO:** Deberá contar con **todas las aprobaciones** de las entidades, tanto públicas como privadas que facilitan los servicios básicos de infraestructura requeridos para este desarrollo, además de las que tengan competencia en temas urbanos.

**SEXTO:** El documento y los planos de la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador" servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

**SÉPTIMO:** Deberá cumplir con la dotación de acueducto (agua potable) y el sistema de recolección de aguas sanitarias al desarrollo, cumpliendo con los requerimientos técnicos del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional y Ministerio de Salud.

**Parágrafo:**  
-El promotor, mediante nota emitida el 11 de marzo de 2016, se compromete a, de ser necesario, confeccionar y aprobar una línea privada de agua potable proveniente de la línea de 16", para suplir de agua al proyecto.

**OCTAVO:** El proyecto deberá incorporar medidas/mecanismos para la recolección y canalización de las aguas de lluvias y cualquier curso de agua que naturalmente cruce el polígono del proyecto; estos mecanismos deberán tener una capacidad de manejo y desalojo de agua suficiente para la necesidad del sector.

**NOVENO:** El proyecto deberá contar con el equipamiento comunitario necesario para la convivencia de la comunidad que se está creando, entre estos: educativos, religiosas, de salud y deportivos. (artículo 48 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998).

**DÉCIMO:** Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente, Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas, entre otros.

**DÉCIMO PRIMERO:** Esta aprobación estará sujeta al fiel cumplimiento y presentación del Estudio de Impacto Ambiental debidamente aprobado por el Ministerio de Ambiente.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Esta aprobación se da sobre aquellas tierras que son propiedad del solicitante y no sobre derechos posesorios.

**DÉCIMO TERCERO:** Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el solicitante.

**DÉCIMO CUARTO:** Esta Resolución no otorga permiso para movimiento de tierra, ni de construcción al Esquema de Ordenamiento Territorial "Hacienda Emperador".

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



**DECIMO QUINTO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro de un período de cinco (5) días hábiles contado a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 6 del 1 de febrero de 2006.

Ley 61 de 23 de octubre de 2009.

Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo de 2007.

Decreto Ejecutivo No. 36 de 31 de agosto de 1998.

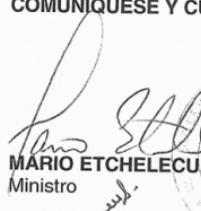
Decreto Ejecutivo No. 782 de 22 diciembre de 2010.

Resolución 15-86 de 24 de febrero 1986.

Resolución 160-2002 de 22 de julio de 2002.

Resolución No.4 de 20 de enero de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARIO ETCHELECU  
Ministro



  
JUAN MANUEL VÁSQUEZ G.  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No. 108 -2021  
(De 2 de Mayo de 2021)

"Por la cual se aprueba la modificación de uso de suelo, zonificación, se da concepto favorable al plan vial y se solicita cambio de nombre al Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA EMPERADOR A HACIENDA NUEVO EMPERADOR**, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste".

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de conformidad con el artículo 2 de la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, en los ordinarios:

"11. Disponer y ejecutar los planes de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y de vivienda aprobados por el Órgano Ejecutivo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia.

12. Establecer las normas de zonificación, consultando a los organismos nacionales, regionales y locales pertinentes.

14. Elaborar los planes de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y de vivienda a nivel nacional y regional con la participación de organismos y entidades competentes en materia, así como las normas y los procedimientos técnicos respectivos".

Que es función de esta institución por conducto de la Dirección de Ordenamiento Territorial, proponer normas reglamentarias sobre Desarrollo Urbano y Vivienda y aplicar las medidas necesarias para su cumplimiento;

Que el esquema de Ordenamiento Territorial **HACIENDA EMPERADOR** fue aprobado mediante Resolución No.580-2016 de 26 de octubre de 2016 y modificado posteriormente, a través, de la Resolución No.736-2016 de 30 de diciembre de 2016;

Que formalmente fue presentada a la Dirección de Ordenamiento Territorial de este ministerio, para su revisión, cambio de nombre y aprobación, la propuesta de modificación de uso de suelo, zonificación, plan vial y cambio de nombre del proyecto contenidos en la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial, ahora denominado **HACIENDA EMPERADOR**, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste, el cual comprende los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10080	8001	30 ha +3,289 m <sup>2</sup> +89 dm <sup>2</sup>	Promotora del Oeste, S.A.
2997	8003	21 ha +9,580 m <sup>2</sup> +782	Promotora del Oeste. S.A.
793	8600	5,547m <sup>2</sup> +64 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista, S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



Resolución No. 108-2021  
de Marzo de 2021

87822	8003	9,603m <sup>2</sup> +32 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87824	8003	8,738 m <sup>2</sup> + 51 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87825	8003	8,536m <sup>2</sup> +75 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87827	8003	7,961m <sup>2</sup> +68 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87828	8003	7,293m <sup>2</sup> +91 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87829	8003	9,796m <sup>2</sup> +1 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87831	8003	7,692 m <sup>2</sup> +36 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87832	8003	7,115 m <sup>2</sup> +40 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87835	8003	7,002 m <sup>2</sup> + 94 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87837	8003	8,891m <sup>2</sup> + 48 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.

Que a fin de cumplir con el proceso de participación ciudadana, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 6 del 22 de enero del 2002, la Ley 6 de 1 de febrero de 2006, el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010. Se procedió a realizar los avisos de convocatoria a los que había lugar, sin que dentro del término para este fin establecido se recibiera objeción alguna por parte de la ciudadanía;

Que revisado el expediente objeto de la aprobación de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA EMPERADOR**, se pudo verificar que cumple con todos los requisitos exigidos en la Resolución No.732-2015 de 13 de noviembre de 2015, y contiene el Informe Técnico No.158-20 de 15 de febrero de 2021, el cual considera viable la aprobación de la solicitud presentada;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: APROBAR** la propuesta de modificación de usos de suelo, zonificación, se da concepto favorable a la viabilidad y cambio de nombre al Esquema de Ordenamiento Territorial **HACIENDA EMPERADOR** ahora denominado **HACIENDA NUEVO EMPERADOR**, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste y que se desarrollara sobre los siguientes folios reales:

FOLIO REAL	CÓDIGO DE UBICACIÓN	SUPERFICIE	PROPIETARIO
10080	8001	30 ha +3,289 m <sup>2</sup> +89 dm <sup>2</sup>	Promotora del Oeste, S.A.
2997	8003	21 ha +9,580 m <sup>2</sup> +782 dm <sup>2</sup>	Promotora del Oeste, S.A.
793	8600	5,547m <sup>2</sup> +64 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87822	8003	9,603m <sup>2</sup> +32 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87824	8003	8,738 m <sup>2</sup> + 51 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87825	8003	8,536m <sup>2</sup> +75 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87827	8003	7,961m <sup>2</sup> +68 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87828	8003	7,293m <sup>2</sup> +91 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87829	8003	9,796m <sup>2</sup> +1 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87831	8003	7,692 m <sup>2</sup> +36 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87832	8003	7,115 m <sup>2</sup> +40 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87835	8003	7,002 m <sup>2</sup> + 94 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.
87837	8003	8,891m <sup>2</sup> + 48 dm <sup>2</sup>	M.L. Alta Vista,S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



**SEGUNDO:** Aprobar la propuesta de cambio de código de zona y uso de suelo de (R-E) Residencial Especial de Mediana Densidad a (RBS) Residencial Bono Solidario, para el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA NUEVO EMPERADOR**, de acuerdo al documento y plano adjunto, así:

USO DE SUELO	FUNDAMENTO LEGAL
RBS (Residencial Bono Solidario)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020.</li> <li>-Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020.</li> <li>-Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.</li> </ul>

**Parágrafo:**

- Se mantienen los usos de suelo aprobados mediante Resolución No.580-2016 de 26 de octubre de 2016, exceptuando el cambio aprobado en la presente Resolución.

**TERCERO:** Dar concepto favorable a las siguientes servidumbres viales y líneas de construcción propuestas en la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA NUEVO EMPERADOR**, así:

NOMBRE DE CALLE	SERVIDUMBRE	LINEA DE CONSTRUCCION ml (c@c)	JERARQUIZACION VIAL
VIA EMPERADOR	27.00 m	18.35 m	VIA PRINCIPAL
AVE.1 SUR	12.80 m	8.90 m	VIA. COLECTORA
AVE. 1 NORTE	15.00 m	10.00 m	VIA COLECTORA
AVE.2 SUR	15.00 m	10.00 m	VIA. COLECTORA
AVE.3 SUR	15.00 m	10.00 m	VIA. COLECTORA
AVE.4 SUR	20.00 m	12.50 m	VIA. COLECTORA
AVE. 2 NORTE	15.00 m	10.00 m	VIA COLECTORA

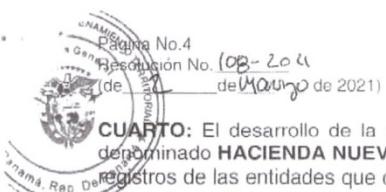
**Parágrafo:**

- Las interconexiones viales deberán tener una servidumbre mínima de 15.00 metros.
- La línea de construcción será medida a partir de la línea de propiedad.
- Las servidumbres viales y líneas de construcción descritas anteriormente, están sujetas a la revisión de la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y al cumplimiento de las regulaciones vigentes establecidas en esta materia.
- Cada macrolote deberá contar con una jerarquización vial.
- Cualquier cambio a lo aprobado en esta Resolución, requerirá la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- En las áreas comerciales e industriales la línea de construcción será de 5.00 metros a partir de la línea de propiedad.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



**CUARTO:** El desarrollo de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA NUEVO EMPERADOR**, deberá continuar con las revisiones y registros de las entidades que conforman la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, sobre la propuesta y desarrollo de la parcelación o lotificación.

**QUINTO:** El documento y planos de la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **HACIENDA NUEVO EMPERADOR**, cuya propuesta ha sido aprobada en el artículo primero de este instrumento legal que servirán de consulta y referencia en la ejecución del proyecto y formará parte de esta Resolución.

**SEXTO:** Enviar copia de esta Resolución a la Dirección Nacional de Ventanilla Única de este ministerio, al Municipio correspondiente y a la Dirección de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas.

**SEPTIMO:** Esta Resolución se encuentra sujeta a la veracidad de los documentos aportados por el arquitecto responsable del Proyecto o Esquema de Ordenamiento Territorial.

**OCTAVO:** Esta Resolución no otorga permisos para movimientos de tierras, de construcción ni es válida para segregaciones.

**NOVENO:** Deberá actualizar la ubicación de los folios reales 10080 y 793 para los trámites subsiguientes.

**DÉCIMO:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 6 de 1 de febrero de 2006; Ley 61 de 23 de octubre de 2009; Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007; Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020; Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020; Resolución No.1586 de 24 de febrero de 1986; Resolución No.160-2002 de 22 de julio de 2002; Resolución No.44A-13 de 8 de febrero de 2013; Resolución No.732-2015 del 13 de noviembre del 2015; Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020; Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
ROGELIO PAREDES ROBLES  
Ministro

  
ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.  
Viceministro de Ordenamiento  
Territorial



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
FECHA: 3-3-2021

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



Instagram: alcaldiaarraijan  
Twitter: alcaldiaarraijan  
Facebook: Alcaldía de Arraiján  
[www.arraijan.municipios.gob.pa](http://www.arraijan.municipios.gob.pa)



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Cartón No.1885

INFORME TÉCNICO No.171-19

SOLICITANTE: ARQUITECTO YEAN CARLOS GUEVARA.  
CON LICENCIA No.2018-001-031.

ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (P.P.I)  
PROYECTO: "OCHENTA Y SIETE (87) VIVIENDAS UNIFAMILIARES"

FECHA: DEL 15 DE OCTUBRE DE 2019.

En vista de la solicitud de inspección del **Permiso de Construcción (P.P.I)** de "Ochenta y Siete (87) Viviendas Unifamiliares", correspondiente al **Proyecto Denominado "HACIENDA NUEVO EMPERADOR"** ubicado en el **Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste**.

Construcción De	Cuenta Con	DETALLE
<b>PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (P.P.I), "OCHENTA Y SIETE (87) VIVIENDAS UNIFAMILIARES"</b>	<p><b>Seis (6) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-2 @ A-6, A-8, sobre la Finca No.10080, Documento No.1607706, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Nueve (9) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-14, A-27, A-38, A-40, A-42A, A119 @ A-122, sobre la Finca No.793, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Tres (3) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-123 @ A-125, sobre la Finca No.87825, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Diecisiete (17) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-18, @ A-23, A-23A, A-25, A-41A, A-125 @ A-132, sobre la Finca No.87827, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Cuatro (4) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-10, A-11, A-15, A-16, sobre la Finca No.A-10, A-11, A-16, sobre la Finca No.87828, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Tres (3) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-52, A-53, A-55, sobre la Finca No.87829, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Trece (13) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-32A, A-32 @ A-34, A-45, A-49, @ A-51, A-60, A-62, A-64, A-66, A-67, sobre la Finca No.87831, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Trece (13) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-71, A-72, A-74, A-76, A-76, A-94, A-95, A-97 @ A-103, sobre la Finca No.87832, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Catorce (14) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-78, A-83, A-84, A-104, A-104B, A-110 @ A-118, sobre la Finca No.87835, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p> <p><b>Cinco (5) Viviendas:</b> en los Lotes No.A-89, A-105 @ A-108, sobre la Finca No.87837, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.</p>	Ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

**COSTO TOTAL DE LA OBRA= B/.1,519,729.05**

2% = Imp.B/.30,394.58 + Insp.B/.3,480.00 + Resol.B/.20.00 + P./S.B/.2.00 + cartón B/.5.00+Lic para construcción de obra B/.150.00 = **Total B/.34,051.58**

En la inspección realizada se logró observar que el terreno, cumple con los requisitos para dicho trámite.



Arraiján Cabecera, Calle Juan Demóstenes Arosemena, Edificio Municipal a un costado del Cuartel de Bomberos

DC/ob

3

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



Instagram: alcaldiaarriajan  
Twitter: alcaldiaarriajan  
Facebook: Alcaldía de Arriaján  
[www.arriajan.municipios.gob.pa](http://www.arriajan.municipios.gob.pa)

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Cartón No. 1885

RESOLUCIÓN No.386-19  
(Del 15 de Octubre de 2019)

CONSIDERANDO:

Que: La Empresa PROMOTORA DEL OESTE, S.A, han solicitado a través del ARQUITECTO YEAN CARLOS GUEVARA, con Licencia No.2018-001-031, el Permiso de Construcción (P.P.I) de "Ochenta y Siete (87) Viviendas Unifamiliares, desglosada de la siguiente forma:

- OCHENTA Y SIETE (87) VIVIENDAS UNIFAMILIARES: "MODELO EMPERATRIZ".
- Seis (6) Viviendas: en los Lotes No.A-2 @ A-6, A-8, sobre la Finca No.10080, Documento No.1607706, Código de Ubicación No.8003.
- Nueve (9) Viviendas: en los Lotes No.A-14, A-27, A-38, A-40, A-42A, A119 @ A-122, sobre la Finca No.793, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Tres (3) Viviendas: en los Lotes No.A-123 @ A-125, sobre la Finca No.87825, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Diecisiete (17) Viviendas: en los Lotes No.A-18, @ A-23, A-23A, A-25, A-41A, A-125 @ A-132, sobre la Finca No.87827, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Cuatro (4) Viviendas: en los Lotes No.A-10, A-11, A-15, A-16, sobre la Finca No.A-10, A-11, A-15, A-16, sobre la Finca No.87828, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Tres (3) Viviendas: en los Lotes No.A-52, A-53, A-55, sobre la Finca No.87829, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Trece (13) Viviendas: en los Lotes No.A-32A, A-32 @ A-34, A-45, A-49, @ A-51, A-60, A-62, A-64, A-66, A-67, sobre la Finca No.87831, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Trece (13) Viviendas: en los Lotes No.A-71, A-72, A-74, A-76, A-76, A-94, A-95, A-97 @ A-103, sobre la Finca No.87832, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Catorce (14) Viviendas: en los Lotes No.A-78, A-83, A-84, A-104, A-104B, A-110 @ A-118, sobre la Finca No.87835, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- Cinco (5) Viviendas: en los Lotes No.A-89, A-105 @ A-108, sobre la Finca No.87837, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.

A/A: portal, estacionamiento, lavandería, Ochenta y Siete (87) tinaquerías.

A/C: sala, comedor, cocina, C/U cuenta con Dos (2) recámaras y Dos (2) baños.

Propiedad de PROMOTORA DEL OESTE, S.A y M.L. ALTA VISTA, S.A, correspondiente al Proyecto Denominado "HACIENDA NUEVO EMPERADOR" ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arriaján, Provincia de Panamá Oeste.

Que la Dirección de Ingeniería del Municipio de Arriaján, mediante el avalúo realizado el 25 de Julio del 2019, determinó que el valor de la obra es de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE BALBOAS CON CINCO CENTÉSIMOS (B/.1,519,729.05), y el impuesto aplicable, conforme al Régimen Impositivo Municipal vigente, TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTÉSIMOS (B/.30,394.58), tal como lo exige el acuerdo No. 81 de 22 de noviembre de 2005, modificado por el acuerdo No. 43, del 06 de diciembre del 2011, en su artículo primero (1ro), Código 1.1.2.8.04, el cual establece que las obras cuya valor no excede de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.62,500.00), pagarán el dos por ciento (2%) del valor de la obra. Que la Resolución No. 411 de siete (7) de marzo de 2001, que el Artículo 4º de la Ley 15 de 1959 establece que todo documento, plano o escrito que hicieren los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores deberán ser refrendados con su firma., acompañada de un SELLO O TIMBRE cuyo diseño adoptará la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, aspecto que, a través de ésta Resolución, fue adoptado por el Departamento de Ingeniería Municipal. Que el Departamento de Tesorería Municipal, mediante constancia del recibo No. 29011 con fecha del 11 de Octubre del 2019, confirma el pago del impuesto por parte de promotor PROMOTORA DEL OESTE.

Arriaján Cabecera, Calle Juan Demostenes Arosemena, Edificio Municipal a un costado del Cuartel de Bomberos

1

DC/ob

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.



Instagram: alcaldiaarraijan  
Twitter: alcaldiaarraijan  
Facebook: Alcaldía de Arraiján  
www.arraijan.municipios.gob.pa



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Por lo tanto, es interés del Municipio de Arraiján establecer impuestos, contribuciones, derechos y tasas, que conceptúan actividades lucrativas y de servicios de conformidad con las leyes, para atender a los gastos de la administración e inversiones municipales; por lo que,

EL SUSCRITO INGENIERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES RESUELVE:

**PRIMERO:** Que la empresa PROMOTORA DEL OESTE, S.A y M.L. ALTA VISTA, S.A, han solicitado a través del ARQUITECTO YEAN CARLOS GUEVARA, con Licencia No.2018-001-031, el Permiso de Construcción (P.P.I) de "Ochenta y Siete (87) Viviendas Unifamiliares", desglosada de la siguiente forma:

- **OCHENTA Y SIETE (87) VIVIENDAS UNIFAMILIARES: "MODELO EMPERATRIZ".**
- **Seis (6) Viviendas:** en los Lotes No.A-2 @ A-6, A-8, sobre la Finca No.10080, Documento No.1607706, Código de Ubicación No.8003.
- **Nueve (9) Viviendas:** en los Lotes No.A-14, A-27, A-38, A-40, A-42A, A119 @ A-122, sobre la Finca No.793, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Tres (3) Viviendas:** en los Lotes No.A-123 @ A-125, sobre la Finca No.87825, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Diecisiete (17) Viviendas:** en los Lotes No.A-18, @ A-23, A-23A, A-25, A-41A, A-125 @ A-132, sobre la Finca No.87827, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Cuatro (4) Viviendas:** en los Lotes No.A-10, A-11, A-15, A-16, sobre la Finca No.A-10, A-11, A-15, A-16, sobre la Finca No.87828, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Tres (3) Viviendas:** en los Lotes No.A-52, A-53, A-55, sobre la Finca No.87829, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Trece (13) Viviendas:** en los Lotes No.A-32A, A-32 @ A-34, A-45, A-49, @ A-51, A-60, A-62, A-64, A-66, A-67, sobre la Finca No.87831, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Trece (13) Viviendas:** en los Lotes No.A-71, A-72, A-74, A-76, A-76, A-94, A-95, A-97 @ A-103, sobre la Finca No.87832, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Catorce (14) Viviendas:** en los Lotes No.A-78, A-83, A-84, A-104, A-104B, A-110 @ A-118, sobre la Finca No.87835, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.
- **Cinco (5) Viviendas:** en los Lotes No.A-89, A-105 @ A-108, sobre la Finca No.87837, Documento No.159038, Código de Ubicación No.8003.

A/A: portal, estacionamiento, lavandería, Ochenta y Siete (87) tinaqueras.

A/C: sala, comedor, cocina, C/U cuenta con Dos (2) recámaras y Dos (2) baños.

Propiedad de PROMOTORA DEL OESTE, S.A y M.L. ALTA VISTA, S.A, correspondiente al Proyecto Denominado "HACIENDA NUEVO EMPERADOR" ubicado en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.

**SEGUNDO:** Que el ARQUITECTO YEAN CARLOS GUEVARA, con Licencia No.2018-001-031, podrá iniciar la construcción de la obra antes descrita, toda vez, que ha tramitado y pagado el permiso de construcción, y cumple con las disposiciones legales que rigen la materia.

**TERCERO:** Se advierte al ARQUITECTO YEAN CARLOS GUEVARA, con Licencia No.2018-001-031, como responsable durante la operación y construcción de la obra, de no cumplir con las disposiciones legales ambientales y los Acuerdos Municipales, que puedan ser contra producente a la buena fe del Municipio de Arraiján se suspenderán el proyecto trazado.

FUNDAMENTO LEGAL:

Acuerdo No. 49 de 30 de julio de 1996, por el cual se dictan disposiciones sobre construcción en el municipio de Arraiján.  
Artículos 1313, 1319, 1319, y 1324 del Código Administrativo.

Ley 15 de 26-01-1959, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones e ingeniería y arquitectura. Gaceta Oficial No. 13.792, de 28 de febrero de 1959.  
Ley 06 de primero (1) de febrero de 2006, que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y territorial. Disposiciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Arq. Domiciano Córdoba  
DIRECTOR DE INGENIERÍA MUNICIPAL

Arraiján Cabecera, Calle Juan Demostenes Arosemena, Edificio Municipal a un costado del Cuartel de Bomberos

DC/ob

2

Anexo Nº4, Trámites administrativos

- ❖ Recibo de pago por la evaluación del Estudio

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

29/4/2021

Sistema Nacional de Ingreso



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

61220

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	PROMOTORA DEL OESTE,S.A. / 626805-1-455714 DV-20	Fecha del Recibo	29/4/2021
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Cheque	21846	B/. 350.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

CANCELA EST. DE IMPACTO AMB. CAT.I

Día	Mes	Año	Hora
29	04	2021	01:55:00 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1

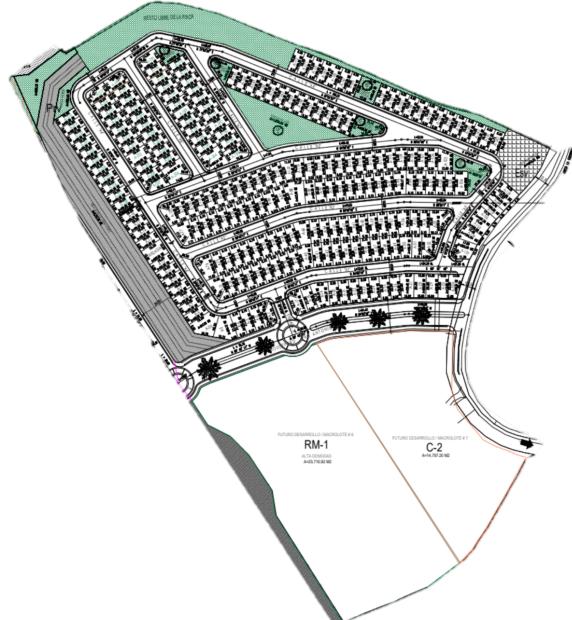
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

## Anexo Nº5, Aviso Público y Encuestas de Participación Ciudadana

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.**

## AVISO PÚBLICO

**PROMOTORA DEL OESTE, S.A.** comunica a todos los interesados que estará promoviendo el proyecto denominado “**ETAPA 1-FASE1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR**”, en Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.



El promotor plantea un desarrollo a 24 meses, establecer 130 viviendas unifamiliares, un boulevard principal con vías secundarias de acceso, áreas verdes, cuatro (4) parques vecinales, un (1) parque infantil y un (1) sistema de tratamiento de aguas residuales, todo esto en un área total de ciento veinticuatro mil quinientos treinta y dos metros cuadrados con dieciocho décimetros cuadrados (124,532.18 m<sup>2</sup>)

Entre los posibles impactos podemos mencionar: generación de desechos sólidos y líquidos, emisión de gases y partículas, generación de ruido, generación de escorrentías con sedimentos y desechos diversos a fuentes hídricas o drenajes pluviales, tragantes, otros, contaminación por derrames de hidrocarburos, generación de empleo, compactación de suelo, alteración de tráfico vehicular, modificación del hábitat. Entre las medidas de mitigación destacan: Colocar dispositivos señalizados en puntos estratégicos para la captación de desechos generados en el proyecto, realizar jornadas de limpieza en el sitio y entorno del proyecto, mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones mecánicas, adecuar el horario de trabajo a horas de no perturbación, colocar trampas para recoger sedimentos, colocar señalizaciones, mantener equipos de emergencia para captación de derrames de hidrocarburos, dotar a los colaboradores de equipos de protección personal, implementar jornadas de sensibilización en materia ambiental y en salud y seguridad ocupacional, entre otras.

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

**ENCUESTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Gloriana Montecer

**I. Generales del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

**II. Cuestionario**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?

Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Cuidar el río

**MUCHAS GRACIAS**

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Melquides Vegas

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Mantener las calles Limpias.

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

**ENCUESTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre Encuestado: Maret Delgado

**I. Generales del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

**II. Cuestionario**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

*Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Cuidar donde botan la Basura

**MUCHAS GRACIAS**

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arriaján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Jimena Barrio

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?

Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Siembra de mas arboles

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Dímar Muñoz

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Floral  Faunal  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Siembra de árboles, no palmeras, Control para deforestar.

MICHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

**ENCUESTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre Encuestado: Juan Alberto Arrobo

**I. Generales del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

**II. Cuestionario**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?

Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Eutar accidentes con los camiones.

**MUCHAS GRACIAS**

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

**ENCUESTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Sixta Perez

**I. Generales del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

**II. Cuestionario**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No   
Observación: *El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.*
- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
• ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué \_\_\_\_\_
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Recogen la Basura

**MUCHAS GRACIAS**

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arriaján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Romulo Peralta

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Siembra de arboles.

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Odilia Guivis.

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18- 29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área

Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Guido adeando del río

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Gabriela de Fries

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área

Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habrá alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Generen empleo a las personas del área

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/07/21

Nombre Encuestado: Yolis Robinson

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18- 29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Floral  Faunal  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique Los camiones dañan las calles.

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

No tirar desechos al río.

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Marilyn Apolayd

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Educación: Primaria  Secundaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

Mayor de 40

Universitaria

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Siempre de arboles.

MUCHAS GRACIAS

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

**ENCUESTA PÚBLICA**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I**

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.  
Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Víctor Espinosa

**I. Generales del Encuestado**

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18-29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

**II. Cuestionario**

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Cuidar la Carretera

**MUCHAS GRACIAS**

Para consultas adicionales llamar al 6537-8184 o escribir a ambienteconsultas@gmail.com

ENCUESTA PÚBLICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Carmen Perez

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino   
Edad: 18- 29  30-39  Mayor de 40   
Educación: Primaria  Secundaria  Universitaria   
Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?

Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí  No  No Sabe  No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:

Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro

- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?

Sí  No  No Sabe  No Opina

Explique \_\_\_\_\_

- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

Nos quitan agua del río.

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

Proyecto: "ETAPA 1- FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"

Promotor: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Ubicación: Nuevo Emperador, Arraiján y La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Fecha: 25/02/21

Nombre Encuestado: Felicia Gil de Gonzalez

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino  Femenino

Edad: 18-29  30-39

Mayor de 40

Educación: Primaria  Secundaria

Universitaria

Ubicación: Vive en el Área  Trabaja en el Área  Visita el Área

II. Cuestionario

- ¿Sabe que próximamente se desarrollará el proyecto de construcción?  
Sí  No

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

- ¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades?  
Sí  No  No Sabe  No Opina

- ¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea negativo la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que el Proyecto le afectará negativamente?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso que sea positiva la respuesta anterior, pudiera especificar por qué

- 
- ¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso considera usted se afectará:  
Flora  Fauna  R. Hídrico  Aire  Suelo  Otro \_\_\_\_\_

- 
- ¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría alguna efecto?  
Sí  No  No Sabe  No Opina   
Explique \_\_\_\_\_

- 
- ¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?  
Generar empleo a las personal del área

MUCHAS GRACIAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

Anexo Nº6, Documentación del equipo consultor

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
PROYECTO: "ETAPA 1-FASE 1- LOS ANTURIOS DE HACIENDA NUEVO EMPERADOR"  
PROMOTOR: PROMOTORA DEL OESTE, S.A.

